





REGLAMENTO  
DE  
CONTABILIDAD  
DE  
ARMADA  
NACIONAL



VC505  
.M6  
A5  
c. 1





1080044067

353

REPÚBLICA MEXICANA.

BIBLIOTECA DE LA SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

SÉRIE 3ª—DEPARTAMENTO DE MARINA.

RECLAMATO DE CONTABILIDAD

DE

LA ARMADA NACIONAL,

EXPEDIDO POR DICHA SECRETARÍA

EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE PREVIENE EL ARTÍCULO 5º DEL DECRETO NÚMERO 14  
DE FECHA 20 DE MARZO DE 1879.



Capilla Alfonsina  
Biblioteca Universitaria

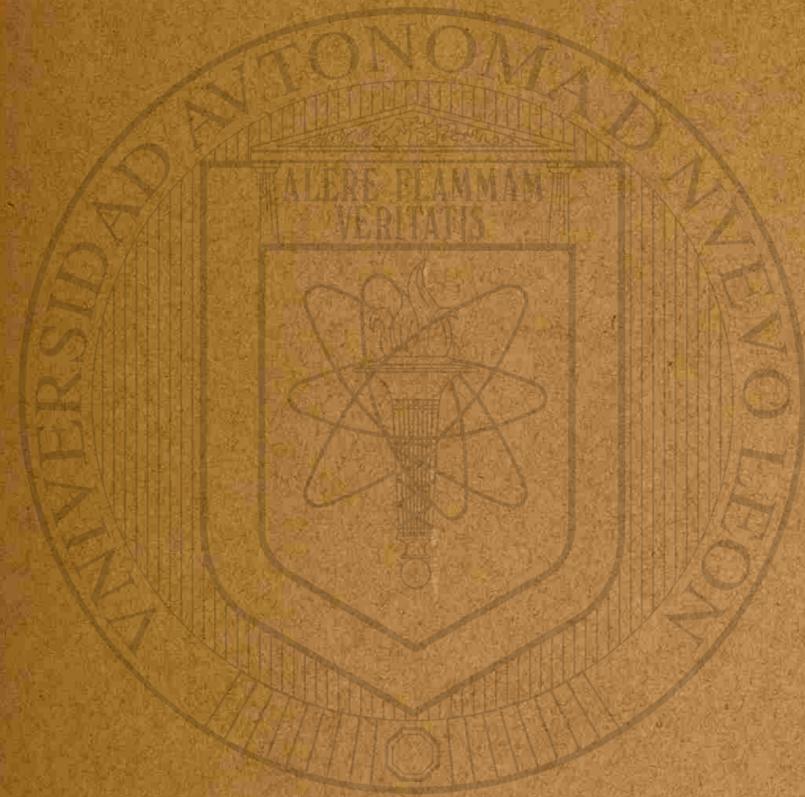


MÉXICO.

TIPOGRAFÍA DE GONZALO A. ESTEVA, SAN JUAN DE LETRAN NÚMERO 6.

1881

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
BIBLIOTECA PÚBLICA  
24103

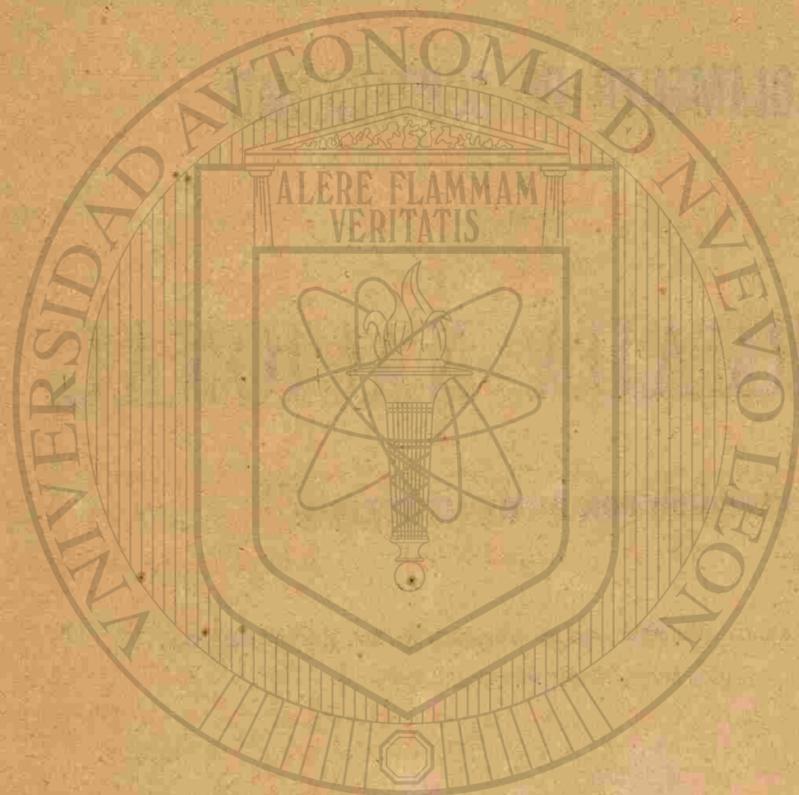


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

VC505

M6

AS



Capilla Universitaria  
Administración General



FONDO DE BIBLIOTECA PÚBLICA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

E # 68 # 143



### C. MINISTRO DE GUERRA Y MARINA:

**C**OMISIONADOS para la formación del Reglamento de Contabilidad de la Armada Nacional, tenemos el honor de ponerlo en manos de vd., cumpliendo con nuestro cometido.

Difícil tarea ha sido para la Comisión llenar un vacío que hacía tiempo estaba reclamando nuestra Marina, por sus escasos conocimientos por una parte, y por otra, la falta absoluta de antecedentes que pudieran darle algunas luces para servirle de base á sus trabajos.

En la formación del Inventario general de cada Buque, según lo indica el modelo respectivo, fácil sería conocer á primera vista su valor, así como el que periódicamente represente, dato muy esencial é interesante para el Erario, y del cual está careciendo por la falta absoluta de reglamentación.

Por esta misma falta se están presentando á cada instante dificultades para revisar las cuentas que siguen los contadores de Buques sujetos al capricho de cada uno de éstos, por no haber actualmente sistema de contabilidad que norme sus actos, cometándose errores de consideración, unas veces con perjuicio de los intereses de la Hacienda pública y otras contra los mismos interesados de los servidores de la Armada: tal es el estado que guarda actualmente en su orden administrativo.

En nuestro trabajo hemos procurado no perder de vista la legislación hacendaria, á fin de que, caminando de comun acuerdo, se eviten trastornos que pudieran detener las operaciones á que deben sujetarse los Contadores de la Armada, y en el Reglamento que acompañamos, á juicio de la Comisión, están previstos todos los casos que puedan ocurrir.

En él hemos definido tanto como ha sido posible, las responsabilidades afectas á cada uno de los empleados de los Buques, dando á aquellos á quienes compete, la supervigilancia é intervencion necesarias para el mejor orden y economía, tanto en los pagos por haberes, como en los consumos de víveres y entretenimiento de casco y material. Modelos sencillos y al alcance de todos, indican cómo deben hacerse sus operaciones ordinarias. Su contabilidad

M.—0

se ha simplificado lo más posible, sujetándola á las leyes fiscales que nos rijen, y coordinando á la vez las necesidades especiales del caso que nos ocupa. Tales han sido, C. Ministro, las poderosas razones que la Comision ha tenido en cuenta al formar el Reglamento que le fué encomendado. Los casos imprevistos que éste mismo pueda contener, y los que se hayan pasado del estudio que hizo la Comision, podrán corregirse por medio de su reconocida ilustracion, á la cual sujetamos nuestros débiles esfuerzos, seguros de que serán acogidos con benevolencia.

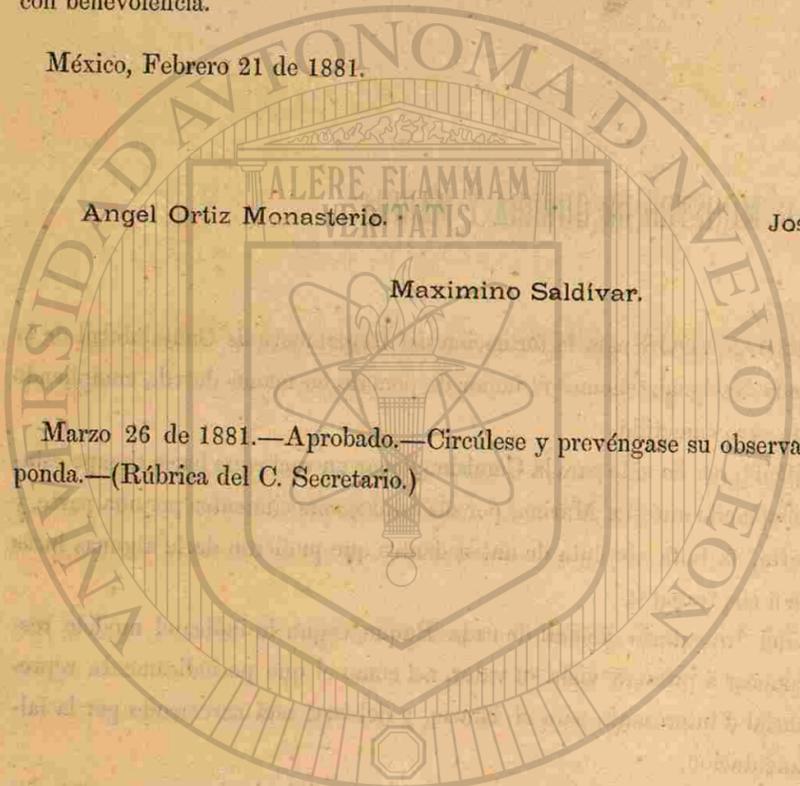
México, Febrero 21 de 1881.

Angel Ortiz Monasterio.

José X. Cortés.

Maximino Saldívar.

Marzo 26 de 1881.—Aprobado.—Circúlese y prevéngase su observancia á quien corresponda.—(Rúbrica del C. Secretario.)



Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Marina.

Anexo al Decreto número 14.

Para dar cumplimiento al Artículo 5º del Decreto número 14 de fecha 20 de Marzo de 1879, esta Secretaría ha ordenado se observe el siguiente REGLAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA ARMADA NACIONAL al cual deberá vd. sujetar sus operaciones.

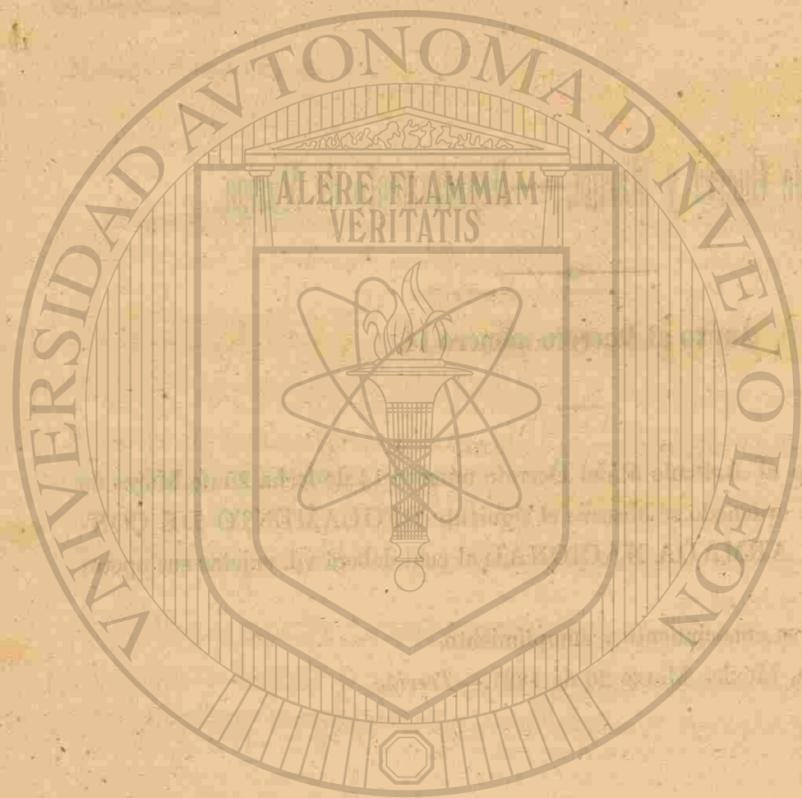
Lo que digo á vd. para su conocimiento y cumplimiento.

Libertad y Constitucion, México Marzo 26 de 1881.—Treviño.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Al.....



## REGLAMENTO DE CONTABILIDAD

PARA

# LA ARMADA NACIONAL.

### CAPITULO I.

#### DEL CONTADOR Y SUS ATRIBUCIONES.

##### ARTICULO 1.º

Los Contadores serán nombrados por el Gobierno, á propuesta de la Tesorería general de la Federación, prefiriéndose en igualdad de circunstancias á los que disfruten sueldo del Tesoro Federal.

##### ARTICULO 2.º

Los Contadores disfrutarán las consideraciones de Segundos Tenientes de la Armada, para el trato de su persona; al tomar posesion de su empleo, se les dará á reconocer en la órden.

##### ARTICULO 3.º

Usarán los Contadores el uniforme y distintivos que para estos empleados designa el Reglamento especial.

##### ARTICULO 4.º

Dependerán inmediatamente de la Tesorería general de la Federación; en consecuencia, á ella dirigirán sus consultas y comunicarán cuanto ocurriese en la Contabilidad de los buques á que pertenecen, obedeciendo sus órdenes en todo con puntualidad.

## ARTICULO 5.

Estarán subordinados los Contadores á los Comandantes de los buques en todo lo que concierne á disciplina, navegacion y cuanto ocurra en lo militar; y por lo mismo, sujetos como en cualquier otro oficial de la Armada, á las ordenanzas y leyes militares; mas en materia de Contabilidad, este Reglamento, y las órdenes de la Tesorería general, les servirán de norma únicamente.

## ARTICULO 6.

Caucionarán su manejo á satisfaccion de la Tesorería general, conforme á las leyes, por el doble del sueldo que disfruten, acreditando anualmente la idoneidad de sus fiadores.

## ARTICULO 7.

Para entrar al desempeño de sus funciones, deberán los Contadores acreditar su aptitud en un exámen, que les hará un empleado nombrado por la Tesorería general y un oficial de la Armada, nombrado por la Secretaría de Guerra y Marina, á presencia del Jefe del Departamento respectivo. El exámen se versará sobre materias de Contabilidad del presente Reglamento.

## ARTICULO 8.

Los exámenes para Contadores de buques se efectuarán precisamente en el Departamento de Marina, del Ministerio de Guerra ó Tesorería general; en consecuencia, serán nulos los que se efectuaren en cualquier otro lugar que no sean los designados.

## ARTICULO 9.

En el caso de enfermedad de un Contador, que lo inutilice para atender al desempeño de sus deberes, se nombrará en junta de oficiales y maquinistas, un individuo que lo sustituya, dándose cuenta sin demora á la Superioridad para que recaiga la aprobacion, ó sea cubierta inmediatamente la vacante. Para la entrega se formará un Corte de Caja extraordinario, conforme al modelo respectivo, interviniéndolo el Jefe de Hacienda del lugar, ó en su defecto el Administrador de la Aduana; dicho Corte de Caja y acta respectiva, se remitirá á la Tesorería general, y un tanto de estos documentos á la Secretaría de Guerra y Marina.

## ARTICULO 10.

En caso de fallecimiento de un Contador, se formará un inventario de todo cuanto haya tenido á su cargo, aún lo de su propiedad particular, legalizado este documento por el Juez de Distrito del lugar ó autoridad que corresponda, quien deberá concurrir al acto en union del Comandante del buque y el oficial Jefe del Detall. Se formará un Corte de Caja para saber la existencia que tenía; y con estos documentos se dará cuenta inmediatamente á la Superioridad y á la Tesorería general; entrando á desempeñar el cargo de habilitado el oficial que resulte electo en la junta de que trata el artículo anterior.

## ARTICULO 11.

La Tesorería general tendrá la mayor vigilancia sobre la conducta que observen los Contadores, los corregirá en sus faltas y los suspenderá ó destituirá, con aprobacion del Supremo Gobierno, cuando el caso lo exija, para lo que se formará un expediente que justifique la providencia.

## ARTICULO 12.

El Contador recibirá de las Oficinas de Hacienda y administrará todos los caudales que venza el buque, acreditados por la revista de comisario, llevará la cuenta general con sujecion á lo prevenido en este Reglamento, ateniéndose en lo que respecta á la caja interior del buque á las instrucciones que constan en el art. núm. 47.

## ARTICULO 13.

El Contador, para sacar los haberes del buque de las Oficinas respectivas, se presentará con la libreta que debe tener autorizada por el Tesorero general, para que en ella se anote lo que reciba, pues sin este requisito no se podrá entregar cantidad alguna á los Contadores, bajo la responsabilidad más estrecha de quien haga la entrega.

## ARTICULO 14.

La Jefatura de Hacienda ú Oficina que por cualquiera motivo ministre fondos á los Contadores de buques, especificará el cargo que haga en libreta conforme ordena el presente Reglamento en el modelo respectivo, siendo de su más estrecha responsabilidad si no lo verifica así. El Contador dará parte al Comandante de las cantidades que reciba por cuenta del presupuesto del buque, entregándole copia del asiento que haga en el Diario general.

## ARTICULO 15.

El Contador formará parte de la Comision de Hacienda, durante la revista de comisario, que pasará cada mes el buque en los primeros cinco dias conforme á las leyes vigentes.

## ARTICULO 16.

Recibirá un tanto de ésta, certificado por el empleado que pasó la revista; para recibirlo concurrirá á la Oficina respectiva.

## ARTICULO 17.

El Contador, al dia siguiente de la revista, concurrirá con el encargado del Detall á hacer la confronta respectiva, la que se justificará de la manera siguiente: la alta de un oficial ó maquinista, con la copia de su despacho debidamente requisitado, y la de los Contra maestres, maestraza, marineros, fogoneros, etc., con la orden de embarco del Jefe de la Escuadrilla, acompañada para las clases de marineros y fogoneros, del contrato respectivo firmado ante el Juez de Distrito.

## ARTICULO 18.

Cuando el buque se encuentre en alta mar, intervendrá la revista de comisario el propio Contador, certificando los juegos de listas de revista; pero tan luego como llegue al primer puerto mexicano, entregará á la Jefatura de Hacienda ó Aduana respectiva, dichos documentos, para que éstas oficinas legalicen dicha revista, remitiéndola á la mayor brevedad posible á la Tesorería general, á fin de que esta oficina pueda autorizar el ajuste que de ella emane.

## ARTICULO 19.

Siempre que el buque se encuentre en algun puerto extranjero, pasará la revista de comisario el

Cónsul Mexicano en aquel lugar, en cuyo caso él autorizará los documentos de revista, remitiéndolos á la Tesorería general para los efectos del artículo anterior.

#### ARTICULO 20.

El Comandante mandará hacer el primer reparto el día 15 de cada mes y el segundo el día último, sujetándose en ambos á la lista de revista y no abonando á cada plaza más de lo que le corresponda.

#### ARTICULO 21.

Á los repartos podrá hacer observaciones el Contador en los casos siguientes: 1.º Si se excede del haber del mes en lo que se les dé á los oficiales y maquinistas. 2.º Si con la tripulacion se excede del haber que les corresponda. 3.º Si en los demas gastos se toma mas de lo que prevengan las órdenes que reciba al efecto.

#### ARTICULO 22.

Si el Contador usare de su derecho de hacer observaciones, lo verificará en el acto y por escrito, y si el Comandante insistiere en su orden, dándola por escrito, la obedecerá, cumpliendo con dar parte á la Tesorería general para la resolucinn superior.

#### ARTICULO 23.

El día 1.º de cada mes se hará la Balanza general del Libro Mayor, con el V.º B.º del Comandante del buque, enviándola con la copia del Diario y el Corte de Caja indicado en este Reglamento, á la Tesorería general, y un tanto de estos documentos á la Secretaría de Guerra, quedándose el Contador con el triplicado de estos documentos, para el archivo de la Contaduría.

#### ARTICULO 24.

El día último de cada mes y si fuere posible ántes, estarán ajustadas las cuentas del Libro Mayor, correspondientes al mismo, para cuyo efecto recibirá de la Tesorería general la lista de revista con la certificacion de lo que importe el ajuste.

#### ARTICULO 25.

Recibirá el Contador, de la Oficina del Detall, una noticia de la alta y baja que ocurra en la tripulacion, para normar sus pagos con estricta regularidad.

#### ARTICULO 26.

Todo individuo que deserte perderá por este hecho sus alcances, reintegrando á la Jefatura de Hacienda el sobrante que resulte despues de practicar los asientos, conforme lo previenen los modelos de Contabilidad: se formará el asiento en el Diario general, cargando el importe de dichos alcances á la cuenta del ramo "Fondo de desertores," con abono á Caja, al hacer la entrega de él á la Jefatura de Hacienda. Antes se formulará un asiento, cargando lo que resulten alcanzando el desertor ó desertores á su cuenta particular, y abonándose á la expresada cuenta de "Fondos de desertores."

Los alcances de los que fallecieron, tambien los remitirá á la Jefatura de Hacienda, conforme se previene anteriormente, adjuntándose ademas, la copia de la cuenta respectiva; con el objeto de que dicha Oficina pueda entregar á los herederos lo que les corresponda, previo expediente que formará la Oficina del Detall. Las cantidades que no tengan quien las reclame, ingresarán á la Hacienda pública, conforme á las leyes.

#### ARTICULO 27.

Los Contadores llevarán para su Contabilidad los siguientes libros: un Diario general, un Mayor, el de Inventario general, y dos Auxiliares uno para la cuenta corriente de Depósitos particulares de Marineros, y otro para la de "Fondos de retencion" de que trata la fraccion 36 del artículo 48.

#### ARTICULO 28.

Todos estos libros estarán firmados, la primera y la última fojas, por el Tesorero general de la Federacion, y las intermedias selladas con el sello de la misma Oficina.

#### ARTICULO 29.

El fondo de entretenimiento para los buques de guerra, lo constituye la asignacion mensual que marca para cada uno la Ley de Presupuestos vigente. A este fondo están afectos los siguientes pagos:

Pintura general del buque, aceites, ladrillos de patente, estopa, papel de esmeril, barnices de palo y metales y demas artículos necesarios para su limpieza y conservacion, así como el del armamento portátil y artillería, remos, vertedores, lanilla para banderas, hilo de vela, mechas, drizas de banderas, maderas, instrumentos de carpintería y calafate, pequeñas reparaciones de máquinas del buque y bombas, velas para alumbrado, aceite para idem, compostura y adquisicion de faroles, lona, reparacion de baterías de cocina, gastos menudos para conservacion de los cargos, papel, impresiones, tinta y demas gastos de escritorio.

### CAPITULO II.

#### DEL MATERIAL.

#### ARTICULO 30.

Para la mejor administracion del valioso material que constituye la dotacion de los buques de guerra, se hace necesario dividirla en varios ramos, manejados cada uno de éstos por personas competentes, dirigidos todos por el 2.º Comandante del buque, é intervenidos, inventariados y registrados cuidadosamente por el Contador, que ejerce las funciones de fiscal de la Hacienda pública. El cargo general, por lo que se entiende el buque con todos sus géneros, útiles y enseres, bien en servicio ó de refaccion, se divide pues, en cargo de Maquinista, de Contramaestre, de Condestable, de Piloto, de Carpintero calafate, de Farolero y de víveres, estando éstos respectivamente al cuidado é inmediata responsabilidad del 1.º Maquinista, 1.º Contramaestre, Condestable, 2.º Comandante, Carpintero, Farolero y Despensero.

Aun cuando el Contador es el encargado y responsable en general de los cargos, como no es posible que dicho funcionario sea inteligente como marino y como militar, claro es que cada uno de los diversos ramos deben ser manejados por personas peritas é idóneas; pero la forma de la documentacion que segun en este Reglamento se previene, hará imposible la malversacion de los efectos y restringirá la responsabilidad del Contador á sus justos límites, haciéndole responsable de los asientos en los libros respectivos, los que deberá hacer, previas las legalizaciones de que se hablará al tratár del modo de llevar la cuenta y razon de los cargos.

Cada cargo, es, pues, manejado, por el Oficial respectivo, prévia orden del Comandante é Inspeccion del Contador.

## CAPITULO III.

## DEL INVENTARIO GENERAL.

## ARTICULO 31.

Tan luego como se publique el presente Reglamento, se procederá en todos los buques, sin excusa alguna, y bajo la más estrecha responsabilidad de los Comandantes y Contadores de ellos, á formular en el plazo de un mes el inventario general de cargos, á cuyo efecto se levantarán los de cada uno de los cargos de Maquinista, Contraamaestre, etc.; en la inteligencia que al de Maquinista (modelo número 1, letra B), corresponde la máquina con todos sus accesorios, las calderas, propulsor, piezas de refaccion, herramientas para servicio de máquinas, y todos los efectos de consumo de las mismas, tales como carbon, aceite de nabo, de cilindro, de linaza, sebo, estopa, empaquetadura, etc, etc.

Al del Contraamaestre (modelo número 1, letra C), todo lo concerniente al firme del buque, como casco, arboladura, jarcias firmes y volantes, vergas, votalones, velas, maniobras de labor, motonadura tanto pendiente como de refaccion, las embarcaciones menores con toda su parlamenta, y los efectos de consumo, tales como piola, merlin, rebenque, etc., así como las camas de la tripulacion y sacos para guardar su ropa.

Al del Condestable (modelo número 1, letra E), pertenecen todos los efectos, armas, municiones, artificios, etc., que constituyen el armamento militar del buque.

Al del Piloto, (modelo núm. 1, letra D), los pabellones nacionales y extranjeros, cronómetros, correderas, sextantes, horizontes artificiales y todo género de instrumentos y libros ó planos necesarios para la derrota de la nave y detall del buque.

Al del Carpintero calafate, (modelo número 1, letra F), los instrumentos ó herramientas de su profesion.

Al del Farolero, todo lo concerniente al alumbrado interior y exterior del buque, en puerto y mar.

Al del Despensero, (modelo número 1, letra G), todo cuanto tenga relacion con la comida de la tripulacion, como víveres, platos, vineras, cubiertos, enseres de cocina, etc., etc.

## ARTICULO 32.

El Contador formulará un inventario general, (modelo número 1), en el que por su orden respectivo figurarán todos los cargos, con nota expresa de la cantidad de cada artículo que haya de existencia, su precio de costo, ó precio estimado, y grado de vida, y otro de la forma del modelo número 1, letra H, que se acompaña á este Reglamento.

Una vez levantado, se legalizará en cada ramo con la firma del Oficial de cargo respectivo, y en todos por la del 2.º Comandante y Contador, que deberán haber presenciado la formacion de él y valorizados los efectos, asesorados por peritos que serán nombrados por la Secretaría de Guerra.

Sirviendo estos documentos de base para las operaciones sucesivas, serán formados con toda escrupulosidad, y de ellos quedará un ejemplar en poder del Contador, otro en la 2.ª Comandancia, otro en poder del Oficial de cargo respectivo, el cuarto, á la Secretaría de Guerra y Marina, y uno autorizado á la Tesorería General. Mensualmente será entregada al Contador, por cada uno de los Oficiales de cargo, una relacion de los efectos del suyo respectivo, que hayan sido consumidos durante el mes, y otra de los que hayan sido excluidos de servicio, por inútiles, ambas acompañadas de copia certificada de las órdenes libradas por el 2.º Comandante para el consumo ó exclusion, cuyas relaciones serán anotadas en el libro inventario general y remitidas en triple copia certificada á la Secretaría de Guerra y Marina, para que aprobadas por ésta, se remita una al buque que corresponda, otra á la Tesorería y se hagan en aquel y en el Departamento de Marina, las anotaciones convenientes en sus respectivos inventarios. En igual forma se procederá para los efectos adquiridos durante el mes.

Las relaciones y documentos comprobantes se ajustarán á los modelos números 2, 3, 4 y 5, que son anexos. Será especial cuidado del Contador, asentar los valores de cada efecto ó artículo, para saber siempre el que represente el buque.

## ARTICULO 33.

Cada año en el mes de Junio se pasará revista á los cargos para graduar su valor por el uso ó deterioro ocasionado por cualquier causa, y para el efecto se nombrará una Comision compuesta del Contador, Oficial de cargo y 2º Comandante. El resultado se anotará en el inventario general y en el particular del Oficial de cargo, autorizándolo con sus firmas.

## CAPITULO IV.

## DEL INVENTARIO DE MÁQUINAS Y MODO DE LLEVAR ESTE CARGO.

## ARTICULO 34.

Una vez levantado este cargo con la intervencion del 2º Comandante y Contador, en la forma que marca la fraccion letra B del inventario general, procederá el primer Maquinista á anotar á fin de cada mes en su libro auxiliar, las relaciones de consumos, exclusiones y adquisiciones que deberán estar comprobadas en la forma que indican los modelos 3, 5 y 6, cuyos documentos irán acompañados de los pedidos de adquisiciones, órdenes de consumo y papeletas de exclusion que se formarán cuando el caso lo requiera, conforme á los modelos 2, 4 y 6, quedando éstos últimos en poder del Maquinista y pasando los modelos 3, 5 y 6 al Contador, para que dicho empleado forme los asientos respectivos en el libro general de inventario.

Para las adquisiciones de efectos de consumos ó piezas de máquina, formulará cada vez que hubiere necesidad y oportunidad, un pedido arreglado al modelo número 6, el que entregado al 2º Comandante y una vez visado por dicho funcionario y por el Comandante, despues de valorizado en plaza por el Contador, volverá á éste con el adquiérase del Comandante principal ó Jefe de la Escuadrilla, y se procederá á la adquisicion por una Comision compuesta de un Oficial nombrado por el Comandante del buque, el Contador y 1.º Maquinista. El resumen de todas las adquisiciones verificadas durante el mes, se vaciará á fin de cada uno en un documento de la forma del mismo modelo número 6.

Las anotaciones en el libro general de inventario y en el particular de cada Oficial de cargo, deben ir autorizadas mensualmente por el Contador, quien firmará el asiento, así como el Oficial respectivo firmará el conforme. Acusando el documento de adquisiciones un gasto, se deberá abonar en la cuenta de caja la salida del numerario, cargando esta cantidad como valor en efecto en la cuenta de "Cargo de Maquinista," y como en ésta se anotan tambien los consumos y exclusiones, es evidente que el saldo que arroje la repetida cuenta, será la existencia que tiene á su cargo y de la que es responsable.



**CAPITULO V.**

DEL CARGO DEL CONTRAMAESTRE.

**ARTICULO 35.**

Se llevará en la propia forma que el del Maquinista.

**CAPITULO VI.**

DEL CARGO DEL PILOTO.

**ARTICULO 36.**

En la propia forma que los anteriores.

**CAPITULO VII.**

DEL CARGO DEL MÉDICO CIRUJANO.

**ARTICULO 37.**

En la misma forma.

**CAPITULO VIII.**

DEL FAROLERO.

**ARTICULO 38.**

En igual forma.

**CAPITULO IX.**

DEL CONDESTABLE.

**ARTICULO 39.**

En igual forma.

**CAPITULO X.**

DEL DESPENSERO.

**ARTICULO 40.**

Este Oficial de cargo llevará un libro auxiliar que lo constituirán los documentos levantados con arreglo á los modelos núms. 4, 6 y 8. Cuidará de hacer constar el número de raciones que segun paleta adjunta al modelo núm. 8, se le mande ministrar, y cuyo detall, dado el número de plazas y precio de los víveres, anotará en dicho modelo para que visado por el Contador y con el distribúyase del 2º Comandante, pueda proceder á entregarlos diariamente al cocinero. No siendo posible fijar la cantidad de cada artículo que debe ministrar por plaza, pues varía el precio de los víveres de una localidad á otra, hará su cuenta en cantidad de una manera proporcional á la clase del artículo y precio, de modo que el valor total alcance justamente á la cantidad que importa el total de plazas á razon de \$ 0 37½ cs. una. Así, si son 40 plazas, deberá importar \$ 15.

Los pedidos y resúmen de éstos y de consumos, así como las exclusiones, se harán mensualmente en la propia forma que para los otros cargos, y se vaciarán en los inventarios de igual manera.

**CAPITULO XI.**

DE LA REVISTA DIARIA.

**ARTICULO 41.**

Diariamente al toque de asamblea, á las siete y media de la mañana, y despues de la llamada de honor, formará toda la tripulacion con sus oficiales y procederá el Contador á pasar lista, y en este momento se le presentarán por el Médico Cirujano, las bajas para el hospital que se ceñirán al modelo núm. 9, y el 2º Comandante le entregará las de alta y baja, segun los modelos núms. 10 y 11 acompañando aquella, dos copias del contrato verificado ante el Juez del Distrito para legalizar el enganche. Ningun Contador podrá consentir el abono de sueldo ó racion para individuos que no legalicen desde el primer dia su presencia á bordo, de la manera indicada.

En la tarde á las cuatro y ántes de bajar los francos, se pasará segunda lista que servirá de base para el suministro de raciones para el siguiente dia, bien sean éstas en especies ó en efectivo. En el primer caso se extenderá desde luego por el 2º Comandante, la boleta del modelo núm. 10, y acto continuo, se avisará á la tripulacion, el número de raciones que se manden ministrar para el caldero oyéndose las observaciones de los que tengan que hacerlas para corregir errores en número.

El Despensero hará en la misma tarde la nota del modelo núm. 8, y verificado el importe por el, 2º Comandante y el Contador, se procederá á las cinco y media de la tarde, ante un Oficial, á entregar los víveres al cocinero, procurándole lugar seguro para que bajo llave los guarde hasta el siguiente dia.

**CAPITULO XII.****DE LA RELACION DE PAGOS.****ARTICULO 42.**

Tan luego como la Jefatura de Hacienda cubra el presupuesto, se procederá á verificar el pago, conforme se previene en el art. 20; y para el efecto, tendrá ya listas el Contador, las nóminas de dicho pago, en las que vaciará escrupulosamente el presupuesto, dejando lugar para recibir las firmas de los Jefes, Oficiales de guerra, y Mayores, Maquinistas y Maestranza.

Una vez verificado el pago, se autorizarán por el Contador y cónstame del Comandante y Oficiales de Brigada; y á los cinco ejemplares, se les dará el curso designado para todos los otros documentos.

**CAPITULO XIII.****DE LA COMISION DE COMPRAS.****ARTICULO 43.**

Para todas las adquisiciones que sean indispensables, se nombrará una comision de compras, compuesta del Contador, un Oficial de guerra que será nombrado el 1° de cada mes, por el Comandante alternando todos, y que funcionará durante todo el mes, agregándose á dicha comision los Oficiales de cargo para que emitan su opinion, sobre los de suyo respectivo que deban adquirirse. Esta comision procurará nota de precios en cada plaza y la someterá á exámen del Comandante, quien está autorizado para verificarla, y si el buque está en la Capital del Departamento, esta obligacion incumbirá al Jefe de la Escuadrilla, si éste reside en ella y si á bordo en todo tiempo cuando el buque esté en el mismo puerto, pues á él toca firmar el adquiérase de los pedidos y al Comandante del buque sólo en su ausencia.

Cuando deban verificarse adquisiciones, las efectuará firmando la guía que obra en el modelo núm. 6 y darán cuenta con el resultado de su comision, al Comandante del buque.

**CAPITULO XIV.****MODO DE RENDIR LA CUENTA MENSUALMENTE Y SU COMPROBACION.****ARTICULO 44.**

En los dias primeros de cada mes, tendrá el Contador la ineludible obligacion de rendir la cuenta comprobada del mes anterior, con los documentos comprobantes y en la forma siguiente:

- |      |                 |   |
|------|-----------------|---|
| I.   | modelo núm. 15. | Copia de las operaciones de su Diario general.  |
| II.  | „ „ 14.         | Corte de caja de 2° operacion.  |
| III. | „ „ 17.         | Balanza de comprobacion del Libro Mayor.  |
| IV.  | „ „ 12.         | Lista de revista certificada.   |
| V.   |                 | Nómina de haberes de Jefes y Oficiales y tripulantes. Cuenta comprobada de entretenimiento. Recibos por gastos de asistencia de trasportes y por combustible. |
| VI.  |                 | Cuenta de raciones que constarán de los siguientes documentos:  |
|      |                 | 1° Existencia valorizada de los víveres en despensa el 1° del mes anterior.   |
|      |                 | 2° Relacion comprobada de los víveres adquiridos durante el mes.  |
|      | modelo núm. 22. | 3° Relacion de raciones ministradas en especies.  |
|      |                 | 4° Existencia valorizada de víveres en despensa al finalizar el mes.  |
|      | 23.             | 5° Relacion de las raciones ministradas en metálico.  |

**ARTICULO 45.**

Se acompañarán mensualmente relaciones valorizadas de adquisiciones, exclusiones y consumos de cada cargo, para hacer las anotaciones convenientes en los libros inventarios.

**ARTICULO 46.**

De los anteriores documentos remitirá el Contador el principal á la Tesorería General de la Federacion, por conducto de la Jefatura de Hacienda respectiva, un duplicado á esta misma Jefatura, otro ejemplar á la Secretaría de Guerra y Marina por conducto de la comandancia principal de Marina, quien se quedará tambien con una copia, reservándose igualmente el Contador un ejemplar para el archivo de la Contaduría del buque.

**ARTICULO 47.**

Todo efecto que previas las formalidades marcadas en este Reglamento, se dé por excluido, deberá ser entregado á la Comandancia principal de Marina, para que esta oficina lo deposite en sus almacenes, exhibiendo por este hecho el correspondiente recibo de la entrega que se le hizo.

**CAPITULO XV.****DEL RÉGIMEN INTERIOR DE LAS CAJAS DE CAUDALES DE LOS BUQUES.****ARTICULO 48.**

Aseguradas como están las cajas de caudales pertenecientes á la Armada en las Jefaturas de Hacienda, muy conveniente es prevenir este mismo aseguramiento cuando existan cajas á bordo, durante las navegaciones, en las que se hace indispensable la existencia de dichos fondos, observándose las siguientes prevenciones:

**CAPITULO XII.****DE LA RELACION DE PAGOS.****ARTICULO 42.**

Tan luego como la Jefatura de Hacienda cubra el presupuesto, se procederá á verificar el pago, conforme se previene en el art. 20; y para el efecto, tendrá ya listas el Contador, las nóminas de dicho pago, en las que vaciará escrupulosamente el presupuesto, dejando lugar para recibir las firmas de los Jefes, Oficiales de guerra, y Mayores, Maquinistas y Maestranza.

Una vez verificado el pago, se autorizarán por el Contador y cónstame del Comandante y Oficiales de Brigada; y á los cinco ejemplares, se les dará el curso designado para todos los otros documentos.

**CAPITULO XIII.****DE LA COMISION DE COMPRAS.****ARTICULO 43.**

Para todas las adquisiciones que sean indispensables, se nombrará una comision de compras, compuesta del Contador, un Oficial de guerra que será nombrado el 1° de cada mes, por el Comandante alternando todos, y que funcionará durante todo el mes, agregándose á dicha comision los Oficiales de cargo para que emitan su opinion, sobre los de suyo respectivo que deban adquirirse. Esta comision procurará nota de precios en cada plaza y la someterá á exámen del Comandante, quien está autorizado para verificarla, y si el buque está en la Capital del Departamento, esta obligacion incumbirá al Jefe de la Escuadrilla, si éste reside en ella y si á bordo en todo tiempo cuando el buque esté en el mismo puerto, pues á él toca firmar el adquiérase de los pedidos y al Comandante del buque sólo en su ausencia.

Cuando deban verificarse adquisiciones, las efectuará firmando la guía que obra en el modelo núm. 6 y darán cuenta con el resultado de su comision, al Comandante del buque.

**CAPITULO XIV.****MODO DE RENDIR LA CUENTA MENSUALMENTE Y SU COMPROBACION.****ARTICULO 44.**

En los dias primeros de cada mes, tendrá el Contador la ineludible obligacion de rendir la cuenta comprobada del mes anterior, con los documentos comprobantes y en la forma siguiente:

- |      |                 |   |
|------|-----------------|---|
| I.   | modelo núm. 15. | Copia de las operaciones de su Diario general.  |
| II.  | „ „ 14.         | Corte de caja de 2° operacion.  |
| III. | „ „ 17.         | Balanza de comprobacion del Libro Mayor.  |
| IV.  | „ „ 12.         | Lista de revista certificada.   |
| V.   |                 | Nómina de haberes de Jefes y Oficiales y tripulantes. Cuenta comprobada de entretenimiento. Recibos por gastos de asistencia de trasportes y por combustible. |
| VI.  |                 | Cuenta de raciones que constarán de los siguientes documentos:  |
|      |                 | 1° Existencia valorizada de los víveres en despensa el 1° del mes anterior.   |
|      |                 | 2° Relacion comprobada de los víveres adquiridos durante el mes.  |
|      | modelo núm. 22. | 3° Relacion de raciones ministradas en especies.  |
|      |                 | 4° Existencia valorizada de víveres en despensa al finalizar el mes.  |
|      | 23.             | 5° Relacion de las raciones ministradas en metálico.  |

**ARTICULO 45.**

Se acompañarán mensualmente relaciones valorizadas de adquisiciones, exclusiones y consumos de cada cargo, para hacer las anotaciones convenientes en los libros inventarios.

**ARTICULO 46.**

De los anteriores documentos remitirá el Contador el principal á la Tesorería General de la Federacion, por conducto de la Jefatura de Hacienda respectiva, un duplicado á esta misma Jefatura, otro ejemplar á la Secretaría de Guerra y Marina por conducto de la comandancia principal de Marina, quien se quedará tambien con una copia, reservándose igualmente el Contador un ejemplar para el archivo de la Contaduría del buque.

**ARTICULO 47.**

Todo efecto que previas las formalidades marcadas en este Reglamento, se dé por excluido, deberá ser entregado á la Comandancia principal de Marina, para que esta oficina lo deposite en sus almacenes, exhibiendo por este hecho el correspondiente recibo de la entrega que se le hizo.

**CAPITULO XV.****DEL RÉGIMEN INTERIOR DE LAS CAJAS DE CAUDALES DE LOS BUQUES.****ARTICULO 48.**

Aseguradas como están las cajas de caudales pertenecientes á la Armada en las Jefaturas de Hacienda, muy conveniente es prevenir este mismo aseguramiento cuando existan cajas á bordo, durante las navegaciones, en las que se hace indispensable la existencia de dichos fondos, observándose las siguientes prevenciones:

1.° En todos los buques de la Armada habrá una caja de caudales, provista de tres llaves, que estarán en poder del 2.° Comandante, Oficial más antiguo y Contador.

2.° Ingresarán necesariamente en Caja, los caudales de Hacienda que con cualquier objeto se libren ó entreguen al buque, y las cantidades que deban tener en fondo precisamente los individuos de tropa y marinería, pudiendo asimismo admitirse en ella, las economías de aquellos que lo soliciten, con el carácter de depósitos voluntarios.

3.° La caja de caudales estará colocada en la cámara del Comandante y con acuerdo de los claveros, se asegurará del modo más conveniente.

4.° El Comandante ejercerá sobre la caja, la acción dispositiva y la suprema inspección que le confieren sobre todos los ramos del servicio á bordo, los arts. 93 y 101 del tratado 3.°, tít. 1.° de las Ordenanzas generales de la Armada.

5.° Queda absolutamente prohibida la existencia de caudales de la Hacienda ó de fondos de la dotación en los camarotes, aunque sólo sea por breves momentos y para su inmediata distribución.

6.° Para la introducción y extracción de fondos en caja, se señalará un determinado número de días al mes, sin que puedan efectuarse en otros á no mediar causas especiales para ello; y tanto para una como para otra operación, deberá preceder en todos casos la correspondiente papeleta, firmada por el Contador ú Oficial respectivo y autorizada precisamente por el Comandante del buque, el cual en el momento de suscribirla, exigirá, no sólo los datos y antecedentes que se expresan en el presente Reglamento, sino también todos los que en su concepto puedan contribuir á ilustrar su juicio y á justificar la operación.

7.° Obtenida la autorización de que se trata en la prevención anterior, se procederá al recibo ó entrega de la cantidad que corresponda, recontándose por los claveros, á presencia del Oficial que haya suscrito la papeleta, y hallándose conforme, se harán los asientos consiguientes.

8.° En caso de introducción de caudales, se cortará de la papeleta el correspondiente talon, que firmado también por los claveros, servirá de resguardo al Oficial que haya entregado la cantidad admitida en caja.

9.° En toda operación de caja deberán estar presentes los tres claveros y en caso de que alguno de ellos se encuentre imposibilitado de asistir, nombrará el Comandante un Oficial que lo sustituya, el que será responsable de las operaciones en que toma parte.

10.° Siempre que en los buques se reciban caudales de Hacienda, ya sea á consecuencia de libramientos sobre las arcas del tesoro, ya por virtud de letras, órdenes á cargo de otros habilitados, entregas de cónsules ó comisionados en el extranjero, ó cualquier otro concepto, se procederá acto continuo á su introducción en caja con las formalidades establecidas en este Reglamento, debiendo exhibirse por los Contadores á los Comandantes respectivos, en el acto de firmar la correspondiente papeleta de introducción, las guías en que conste el importe de la suma recibida para la comprobación oportuna por parte de los referidos Comandantes. (Modelo núm. 24.)

11.° Recibida por el Contador la orden de verificar el pago, procederá con la anticipación absolutamente indispensable, á extraer de la caja el caudal necesario al efecto; previa la correspondiente papeleta, que presentará el 2.° Comandante, en unión con el resumen por capítulos y artículos de la nómina respectiva, y demás documentos en que se funden los pagos, á fin de que aquel se asegure de la legitimidad de la extracción.

12.° El pago se verificará en los términos que previene la Ordenanza, con asistencia del Comandante del buque, que debe presidirlo, y del 2.° Comandante; y terminado el acto se procederá sin pérdida de momento á introducir en Caja el caudal sobrante, en concepto de pagos corrientes ó por virtud de retenciones para satisfacer deudas.

13.° Cuando se presentaren al cobro los individuos á quienes no se les hubieren satisfecho sus haberes en el acto del pago, ó cuando los acreedores soliciten las cantidades descontadas por órdenes judiciales á individuos de la dotación, se procederá á extraer de la caja la suma necesaria al efecto; expresándose en la papeleta de extracción el objeto, y siempre que haya de verificarse algún pago extraordinario, además de expresar en la papeleta las causas ó motivos que la produzcan, se presentarán al Comandante por el Contador del buque, los documentos justificativos del gasto á los fines que expresa la prevención 6.°

14.° Si el Comandante del buque determinare por sí algún pago por cuenta de los caudales disponibles, esta circunstancia no eximirá al Contador de formalizar la oportuna papeleta de extracción que para todos casos se previene; pero si el pago mandado efectuar, se encontrare en oposición

con los presupuestos y órdenes vigentes, le hará presente su improcedencia, y las razones en que pueda fundarse, y si esto no obstante ratificare aquel su procedencia, procederá á su cumplimiento dando cuenta á la Tesorería general de la Federación, según se previene en el artículo 22 del Reglamento.

15.° En los casos de que trata el artículo que antecede, los Comandantes de los buques quedarán sujetos á la responsabilidad consiguiente é independientemente de la pena á que puedan haberse hecho acreedores; reintegrarán con sus bienes ó descuentos de sus sueldos, el total del indebido pago que mandaron practicar.

16.° Todos los pagos que hayan de hacerse por adquisiciones ó cualesquiera otros conceptos, se verificarán precisamente á bordo, con objeto de que sea efectiva y solidaria la responsabilidad de los claveros y queden garantizados los intereses de la Hacienda.

17.° El pago de la marinería y tropa se verificará en mano propia, hallándose presentes además del Comandante y 2.° Comandante del buque, los Oficiales Comandantes de las Brigadas y sus subalternos. De estos últimos, uno por Brigada, tendrá una relación nominal de la suya respectiva, con el encabezamiento del año, mes y Brigada, y las columnas en blanco, á la derecha los nombres que marca el modelo núm. 24.

18.° El Contador, al pagar, explicará á los interesados con claridad la cantidad que perciban y los descuentos que sufran, y todas estas sumas, las anotará el subalterno de las Brigadas en las casillas que correspondan de la relación citada en la prevención anterior, cuidando el Comandante de la Brigada de la exactitud de estas anotaciones.

19.° Concluido el pago, se confrontará con la relación del Contador las de las Brigadas; verificada la confronta, formarán éstas y á presencia de sus Comandantes, leerán á sus individuos, los subalternos de ellas, las relaciones referidas para que manifiesten su conformidad ó se aclaren las dudas que pueda haber; en este acto pagarán los individuos al barbero y se recogerá la cantidad que cada uno quiera dejar en fondo, que se anotará en la casilla 7.ª correspondiente de las expresadas relaciones, y hechas las sumas de las cantidades que hayan entregado para sus fondos, recontará la cantidad que resulte con las formalidades prevenidas se introducirá en caja, previa la correspondiente papeleta, cuyo importe será igual al de la 1.ª casilla de la referida columna, como lo demuestran los modelos respectivos.

20.° Cuando haya de entregarse á individuos de la dotación, el todo ó parte de sus fondos, se formará papeleta de extracción de la cantidad absolutamente necesaria, y tanto en este caso como en los de pago por virtud de adquisiciones, obras, etc., dispondrán los Comandantes de los buques por sí mismos ó por sus segundos, que se entreguen sin pérdida de tiempo á quienes corresponda, las cantidades extraídas de caja con la debida autorización; quedando responsables del cumplimiento.

21.° Si por circunstancias especiales no llegara á distribuirse la totalidad de las cantidades extraídas para determinado objeto, ingresarán nuevamente en caja las que resulten sobrantes; sin que por ningún concepto, quede en poder del Oficial ú Oficiales encargados de la extracción.

22.° Los Oficiales encargados de las guarniciones de los buques, se sujetarán en un todo á las mismas reglas establecidas para los Comandantes de las Brigadas.

23.° Mensualmente, después de verificado el pago, se procederá á recontar las cantidades existentes en caja, á presencia del Comandante del buque, que autorizará con su firma los asientos que se practiquen en el libro por resultado de la operación.

24.° En el acto del recuento, no sólo se procederá á recontar la existencia material de los caudales que se hallen depositados en caja, según los asientos del libro correspondiente, sino que el Comandante descenderá también á un examen minucioso de la libreta del habilitado, de las de tropa y marinería, de las relaciones de pago formadas por los respectivos Oficiales, y de cuantos documentos sean necesarios para verificar la exactitud de la existencia que sirve de base al recuento.

25.° Siempre que hayan de relevarse el Contador, los Oficiales Comandantes de las Brigadas ó el Comandante de la guarnición, se procederá también al recuento; verificándose lo mismo y con iguales formalidades, en todas las ocasiones en que el Comandante del buque ó la Tesorería general de la Federación, juzgue conveniente asegurarse de la existencia del todo ó parte de los caudales depositados en caja.

26.° Si de los recuentos ordinarios ó extraordinarios que se verifiquen, apareciere algún descubrimiento contra determinado Oficial, producirá el Comandante en el acto, el parte correspondiente, adop-

tando por sí las disposiciones que procedan, según las circunstancias, y dando cuenta á la Secretaría de Guerra y Marina.

27.º En los casos de pérdidas ó naufragios, en que fuere posible salvar la caja, se abrirá en presencia del Comandante del buque, ó de la persona designada al efecto por la autoridad marítima superior del puerto, levantándose una acta del recuento que se verifique, para unirla al correspondiente sumario, sin perjuicio de remitirse copia certificada al Jefe de Hacienda ó funcionario á quien compete, para los efectos de la liquidacion que ha de practicarse á los que tuvieren á su cargo los fondos de la Hacienda.

28.º Con el fin de exigir la responsabilidad en que hubieren incurrido los claveros, se cuidará de consignar en los sumarios que se instruyan, tanto en los casos á que se refiere la prevencion anterior, como en cualesquiera otros que tengan relacion con las cajas de caudales, todas aquellas diligencias que puedan contribuir al perfecto esclarecimiento de los hechos referidos á la gestion de los caudales depositados en ellas.

29.º Los claveros serán los responsables de toda extraccion de fondos que no esté debidamente justificada.

30.º También serán responsables los Comandantes de las Brigadas, Oficiales encargados de la guarnicion ó cualquiera otro funcionario que desfalcare ó malversare las cantidades que para su distribucion ó entrega hubieren extraido de la caja con la competente autorizacion; debiendo procederse contra ellos conforme á las leyes.

31.º La Hacienda pública no está obligada al pago de los fondos depositados en caja, pertenecientes á depósitos particulares.

32.º Al pasarse las revistas de inspeccion á los buques, se practicará un minucioso exámen del régimen de caja y de la contabilidad de caudales, adoptándose por los Jefes superiores de los Departamentos ó Escuadras, las disposiciones que les dicte su celo, para corregir cualquier práctica abusiva ó contraria á las prescripciones y cláusulas del presente Reglamento, y del resultado se dará cuenta á la Secretaría de Guerra y Marina.

33.º La cantidad de diez pesos que expresa la anterior, será descontada mensualmente á cada Marinero, por quintas partes del haber que reciban, la que formará un fondo, que se denominará: "Fondo de retencion," cuya cuenta se abrirá en el Libro Mayor, abonando á ésta, y cargando á la de Caja el total importe de los descuentos verificados. Dicha suma figurará como un Ingreso en el Corte de Caja de segunda operacion que se practicará mensualmente, bajo la denominacion de: "Fondo de retencion."

34.º Llevará el Contador un Libro de cuentas corrientes, autorizado por la Tesorería General de la Federacion, por lo relativo al manejo de este fondo; en dicho libro abonará á cada marinero el descuento que se le haga, y le cargará toda cantidad que proceda para reponer algun objeto comprado con cargo á este fondo, ó para devolverle su alcance al separarse del servicio legalmente, perdiendo el derecho al repetido fondo el marinero que deserte conforme á lo prevenido en el art. 26, cuidando de que el saldo que resulte en la Balanza particular de este Libro auxiliar, esté conforme con el saldo de la cuenta general de "Fondo de retencion," abierta en el Libro Mayor.

35.º Los asientos que se practiquen en el Libro Auxiliar de cuentas corrientes de "Fondos de retencion," no figurarán en el Libro Diario General, pues únicamente servirán para comprobar el saldo que arroje la cuenta abierta, como se previene en la fraccion 33.

## INVENTARIO

De las existencias pertenecientes al Vapor de Guerra LIBERTAD practicado en 1.º de Julio de 1880, según lo comprueban los libros á cargo de los siguientes:

CARGO DEL MAQUINISTA				
Segun libro auxiliar	15,000	"		
CARGO DEL CONTRAMAESTRE				
Segun libro auxiliar	30,000	"		
CARGO DEL PILOTO				
Segun libro auxiliar	10,000	"		
CARGO DEL CONDESTABLE				
Segun libro auxiliar	7,000	"		
CARGO DEL CARPINTERO CALAFATE				
Segun libro auxiliar	9,000	"		
CARGO DEL DESPENSERO				
Segun libro auxiliar	1,200	"		
CARGO DEL FAROLERO				
Segun libro auxiliar	500	"	72,700	"
Suma este inventario			72,700	"

S. E. ú O.

H. Veracruz, Julio 1.º de 188

V.º B.º

firma del Comandante del Vapor.

Conforme

firma del Contador.



Intervine

la persona nombrada.

tando por sí las disposiciones que procedan, según las circunstancias, y dando cuenta á la Secretaría de Guerra y Marina.

27.º En los casos de pérdidas ó naufragios, en que fuere posible salvar la caja, se abrirá en presencia del Comandante del buque, ó de la persona designada al efecto por la autoridad marítima superior del puerto, levantándose una acta del recuento que se verifique, para unirla al correspondiente sumario, sin perjuicio de remitirse copia certificada al Jefe de Hacienda ó funcionario á quien compete, para los efectos de la liquidacion que ha de practicarse á los que tuvieren á su cargo los fondos de la Hacienda.

28.º Con el fin de exigir la responsabilidad en que hubieren incurrido los claveros, se cuidará de consignar en los sumarios que se instruyan, tanto en los casos á que se refiere la prevencion anterior, como en cualesquiera otros que tengan relacion con las cajas de caudales, todas aquellas diligencias que puedan contribuir al perfecto esclarecimiento de los hechos referidos á la gestion de los caudales depositados en ellas.

29.º Los claveros serán los responsables de toda extraccion de fondos que no esté debidamente justificada.

30.º También serán responsables los Comandantes de las Brigadas, Oficiales encargados de la guarnicion ó cualquiera otro funcionario que desfalcare ó malversare las cantidades que para su distribucion ó entrega hubieren extraido de la caja con la competente autorizacion; debiendo procederse contra ellos conforme á las leyes.

31.º La Hacienda pública no está obligada al pago de los fondos depositados en caja, pertenecientes á depósitos particulares.

32.º Al pasarse las revistas de inspeccion á los buques, se practicará un minucioso exámen del régimen de caja y de la contabilidad de caudales, adoptándose por los Jefes superiores de los Departamentos ó Escuadras, las disposiciones que les dicte su celo, para corregir cualquier práctica abusiva ó contraria á las prescripciones y cláusulas del presente Reglamento, y del resultado se dará cuenta á la Secretaría de Guerra y Marina.

33.º La cantidad de diez pesos que expresa la anterior, será descontada mensualmente á cada Marinero, por quintas partes del haber que reciban, la que formará un fondo, que se denominará: "Fondo de retencion," cuya cuenta se abrirá en el Libro Mayor, abonando á ésta, y cargando á la de Caja el total importe de los descuentos verificados. Dicha suma figurará como un Ingreso en el Corte de Caja de segunda operacion que se practicará mensualmente, bajo la denominacion de: "Fondo de retencion."

34.º Llevará el Contador un Libro de cuentas corrientes, autorizado por la Tesorería General de la Federacion, por lo relativo al manejo de este fondo; en dicho libro abonará á cada marinero el descuento que se le haga, y le cargará toda cantidad que proceda para reponer algun objeto comprado con cargo á este fondo, ó para devolverle su alcance al separarse del servicio legalmente, perdiendo el derecho al repetido fondo el marinero que deserte conforme á lo prevenido en el art. 26, cuidando de que el saldo que resulte en la Balanza particular de este Libro auxiliar, esté conforme con el saldo de la cuenta general de "Fondo de retencion," abierta en el Libro Mayor.

35.º Los asientos que se practiquen en el Libro Auxiliar de cuentas corrientes de "Fondos de retencion," no figurarán en el Libro Diario General, pues únicamente servirán para comprobar el saldo que arroje la cuenta abierta, como se previene en la fraccion 33.

## INVENTARIO

De las existencias pertenecientes al Vapor de Guerra LIBERTAD practicado en 1.º de Julio de 1880, según lo comprueban los libros á cargo de los siguientes:

CARGO DEL MAQUINISTA				
Segun libro auxiliar	15,000	"		
CARGO DEL CONTRAMAESTRE				
Segun libro auxiliar	30,000	"		
CARGO DEL PILOTO				
Segun libro auxiliar	10,000	"		
CARGO DEL CONDESTABLE				
Segun libro auxiliar	7,000	"		
CARGO DEL CARPINTERO CALAFATE				
Segun libro auxiliar	9,000	"		
CARGO DEL DESPENSERO				
Segun libro auxiliar	1,200	"		
CARGO DEL FAROLERO				
Segun libro auxiliar	500	"	72,700	"
Suma este inventario			72,700	"

S. E. ú O.

H. Veracruz, Julio 1.º de 188

V.º B.º

firma del Comandante del Vapor.

Conforme

firma del Contador.



Intervine

la persona nombrada.

### CORTE DE CAJA

De primera operacion que manifiesta la Entrada y Salida habidas en la Contaduría del Vapor de Guerra LIBERTAD al terminar el mes de Junio de 1880.

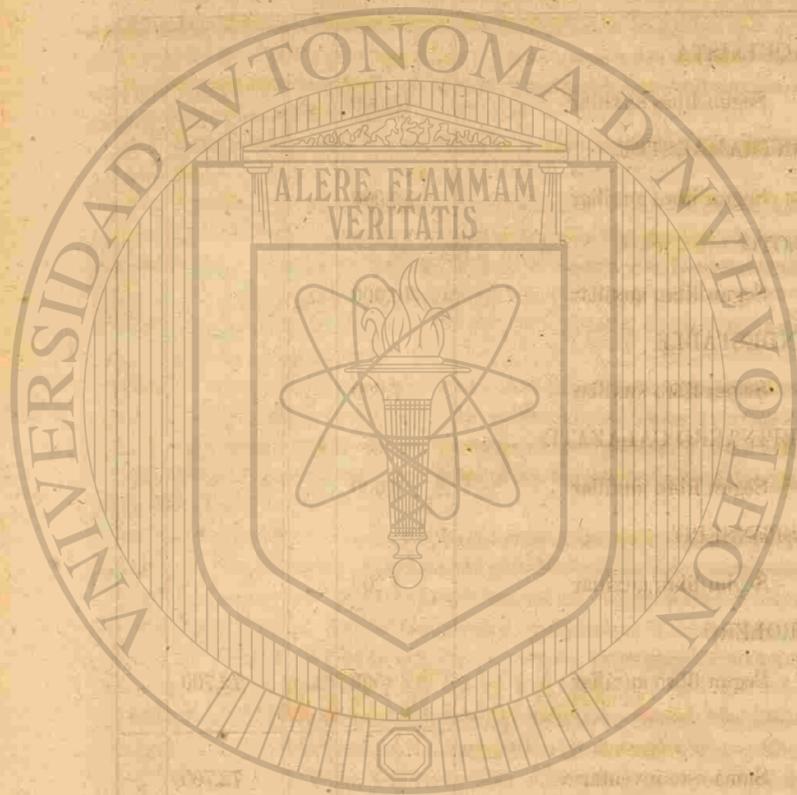
Existencia de Mayo anterior	628	56				
<b>ENTRADA:</b>						
Recibido de la Tesorería general de la Federacion por conducto de la Jefatura de Veracruz	3,728	20				
<b>TOTAL ENTRADA</b>			4,356	76		
<b>SALIDA:</b>						
Valor de los pagos verificados en Junio			3,606	31		
<b>EXISTENCIA</b>					750	45

H. Veracruz, Julio 1º de 1880

Vº Bº  
El Jefe de Hacienda

Conforme  
El Comandante del buque

El Contador



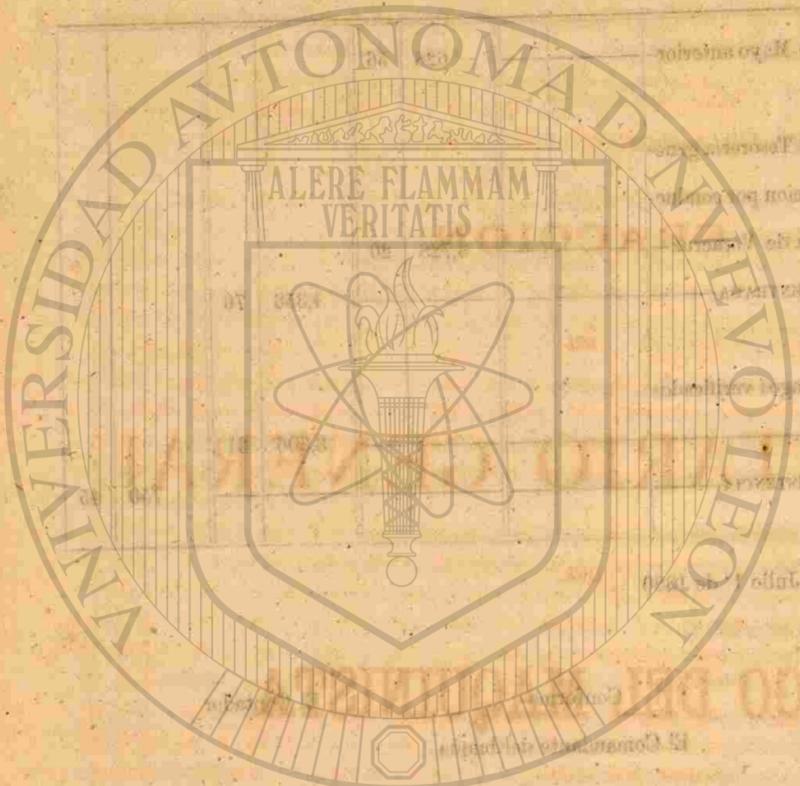
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



CORTE DE CAJA

de primer orden que mandó la Real Academia de San Fernando en la Real Cédula de 1780.  
CORTA LIBRADA al término de días de Junio de 1880



FRACCION

DEL

INVENTARIO GENERAL

DEL

CARGO DEL MAQUINISTA,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

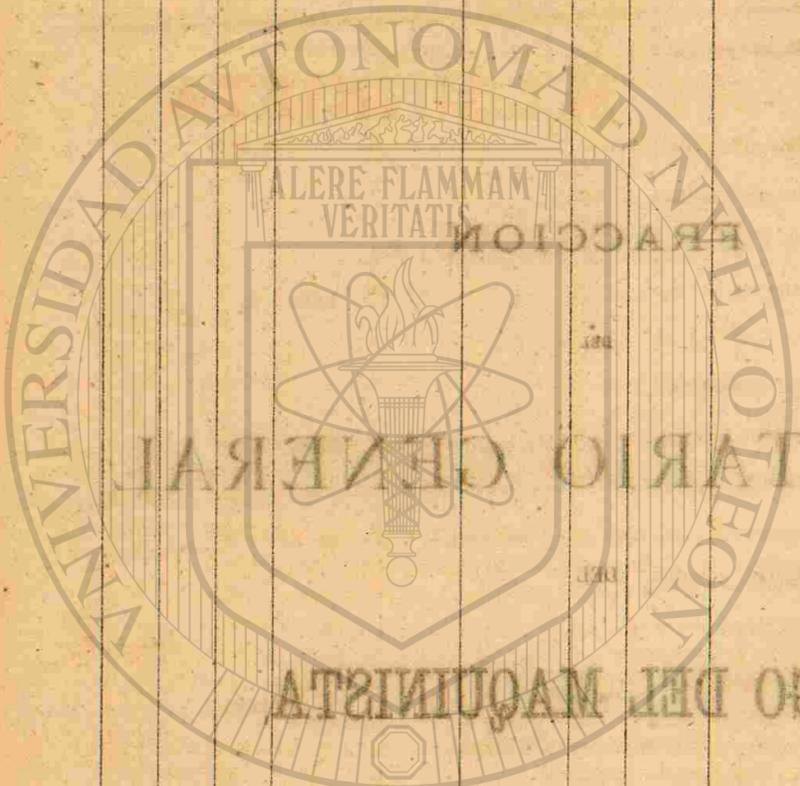


DEBE

Dia.	Mec.	Año.	Nombre del efecto.	Dimension.	Peso.	ESTADO DE VIDA		Valor de la unidad.	VALOR TOTAL	
						Nuevo.	Media vida.		Pesos.	Ovs.

HABER

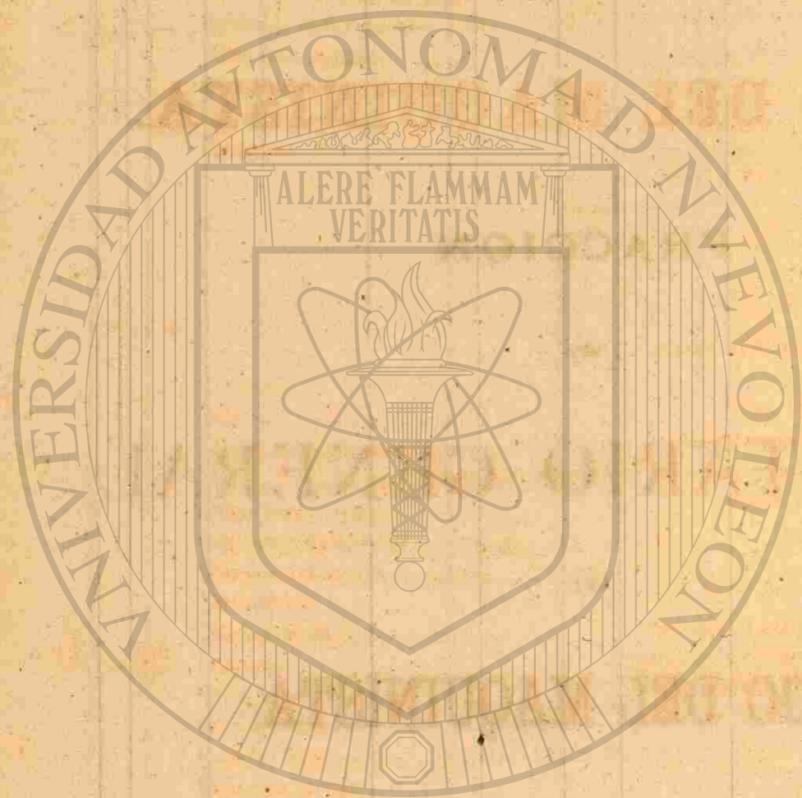
Dia.	Mes.	Año.	Nombre del efecto.	Dimension.	Peso.	ESTADO DE VIDA		Valor de la unidad.	VALOR TOTAL	
						Nuevo.	Media vida.		Pesos.	Ovs.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## ÍNDICE ALFABÉTICO

DEL

# CARGO DEL MÁQUINISTA.

### LETRA A.

Arandelas de hierro.  
Aparejos con motonería de hierro.  
Alicates.  
Aceiteras de hoja de lata.  
Asentadores de  $\frac{1}{2}$  y  $\frac{3}{4}$  pulgadas.  
Aparato para el taladro que se fija en el banco de tornillo.  
Arandelas de goma elástica.  
Aceite de máquina.  
Aceite de cranc.  
Idem cocido.  
Alambre de cobre para lubricadores.  
Idem de latón redondo, varios gruesos.  
Idem medio redondo distinto grueso.  
Idem de plomo.  
Azarcon seco.  
Albayaide en aceite.  
Aguarráz.  
Azufre.  
Agillas.  
Acido carbólico.  
Anillos de goma elástica para hidrómetros.

### LETRA B.

Brocas para hierro.  
Barras para atizar.  
Balde para ceniza.  
Botes para beber agua.  
Balanzas para pesar [de muelle].  
Barbiquejos.  
Brocas de  $\frac{3}{16}$  a  $\frac{1}{2}$  pulgadas.

## LETRA B.

Baldes para agua.  
 Barniz de copal.  
 Barro refractario.  
 Botes para cola.  
 Borraja  
 Barras de acero para cinceles.  
 Id. „ id más delgado.  
 Barras de fierro redondo.  
 Botes para pintura.  
 Barras de fierro arrosadas.  
 Barrenas pequeñas.  
 Botadores.

## LETRA C.

Cinceles.  
 Caja hoja de lata para azufre.  
 Id. „ „ id para esmeril.  
 Id. „ „ id para desecho de aceite.  
 Cuñas para empaque.  
 Calderos y cucharones de plomero.  
 Cinceles con mango de madera.  
 Corta-fierros.  
 Chicharras de 12 pulgadas.  
 Compases.  
 Idem de calibre grande y chico.  
 Cepillos llanos.  
 Cinceles finos grandes y chicos.  
 Cubiertas de cobre.  
 Cigornias fijas y movibles, tambor y tornillo, volante con seis ranuras y tres bandas con broches, carro y soporte con una T cada uno para madera y fierro, llaves respectivas.  
 Correderas para los cuadrantes de las válvulas corredizas.  
 Cal.  
 Cemento de Bortland.  
 Cola.  
 Cepillos de mano.  
 Idem para plombajina.  
 Idem para fregar.  
 Idem para blanquear.  
 Cinta para condensador.  
 Canastas para carbon.  
 Cepillos alambre para fluses.  
 Cajas plumas.  
 Cordel fino.

## LETRA D.

Depósito de fierro para aceite, con cañería, cerradura, llave y aceitera de desecho.  
 Desatornillador de mano.  
 Desatornillador inglés de 10 pulgadas.  
 Depósito de fierro para sebo.

## LETRA E.

Embudos de hoja de lata para llenar el depósito.  
 Escuadras de acero.  
 Empaquetadura de Fuchs diversos tamaños.  
 Idem de algodón.  
 Escobas barba-ballena.  
 Estaño.  
 Espíritu de sal.

## LETRA F.

Fluses para calderas.  
 Fierros surtidos de calafate.  
 Fragua portátil de 18 pulgadas con útiles, completa.  
 Felástica de lino de varios cordones.

## LETRA G.

Garrotes de terraja con dados y machos desde  $\frac{1}{4}$  pulgadas hasta  $\frac{1}{2}$  en caja.  
 Grampas fierro para enganchar en los baos.  
 Gatos.  
 Grampas de tornillo.  
 Gurbias.

## LETRA H.

Herramienta surtida para calderas.  
 Hachas.

LETRA H.

- Hilaza de algodón.
- Holanda aplomada.
- Hilo de coser.
- Hidrómetros de 18 pulgadas  $\times \frac{1}{4}$ .

LETRA I.

- Indicador "Richard" completo.
- Instrumento de Dudgeon para dilatar fluses.
- Inserion, varios gruesos.

LETRA J.

- Juegos muelles espirales.
- Idem idem para émbolo.
- Idem para la válvula de seguridad.
- Idem de válvulas de goma elástica para la bomba de aire.
- Idem de idem y asientos para la bomba de alimentacion y de purga.
- Idem chumaceras de bronce para los cuadrantes.
- Jabon gelatinoso.
- Idem duro.
- Juegos de válvulas para la bomba de circulacion.

LETRA K.

LETRA L.

- Limas surtidas.
- Lámparas para la máquina y calderas.
- Idem de mano para calderas.
- Idem para carboneras.
- Linternas sordas.
- Llaves inglesas.
- Lámparas.
- Llaves maestras comunes.
- Lana de Berlin.

LETRA L.

- Ladrillos refractarios.
- Idem de Bath.
- Lona.
- Libros de bitácora.
- Lápices de plomo.

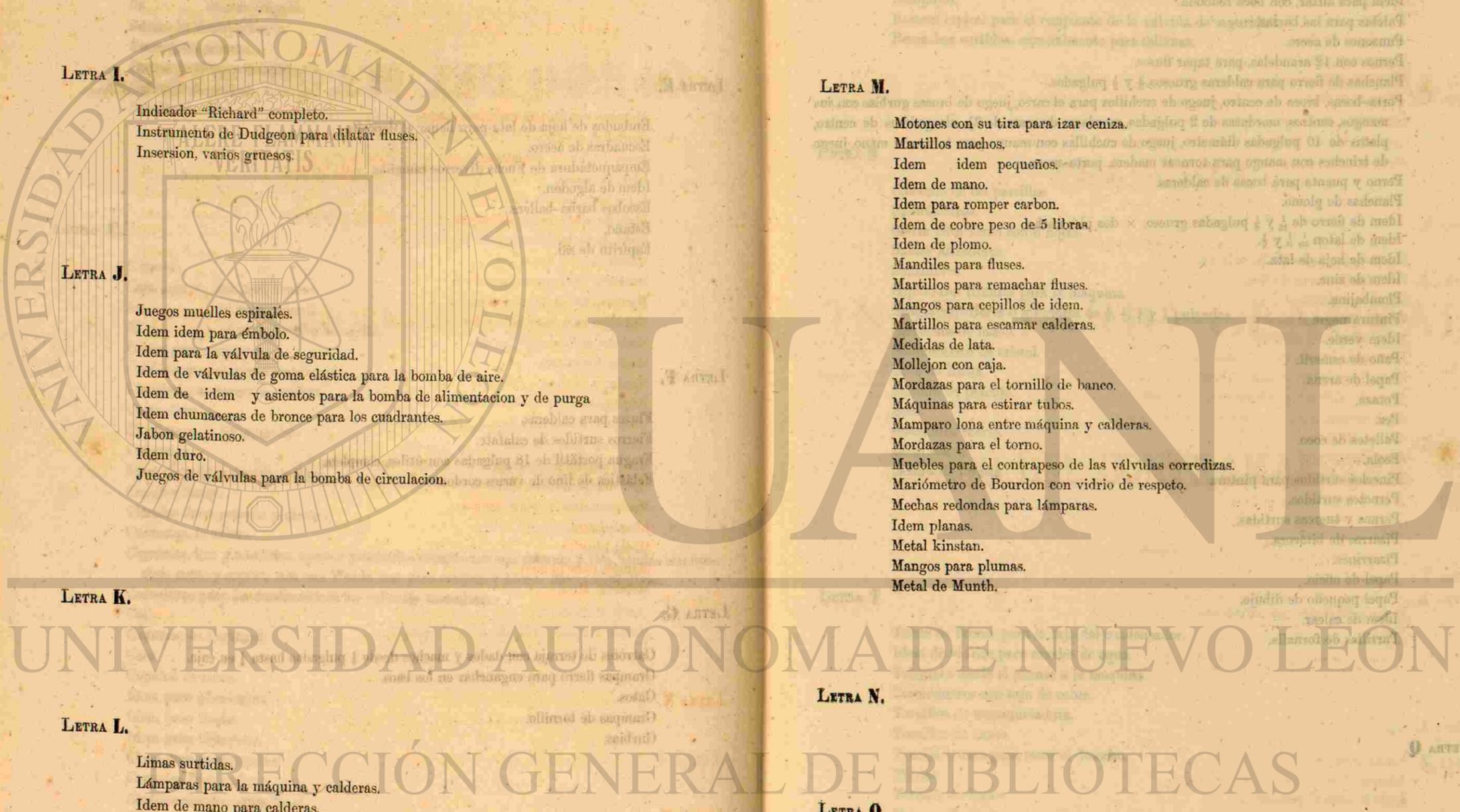
LETRA M.

- Motones con su tira para izar ceniza.
- Martillos machos.
- Idem idem pequeños.
- Idem de mano.
- Idem para romper carbon.
- Idem de cobre peso de 5 libras.
- Idem de plomo.
- Mandiles para fluses.
- Martillos para remachar fluses.
- Mangos para cepillos de idem.
- Martillos para escamar calderas.
- Medidas de lata.
- Mollejon con caja.
- Mordazas para el tornillo de banco.
- Máquinas para estirar tubos.
- Mamparo lona entre máquina y calderas.
- Mordazas para el torno.
- Muebles para el contrapeso de las válvulas corredizas.
- Mariómetro de Bourdon con vidrio de respeto.
- Mechas redondas para lámparas.
- Idem planas.
- Metal kinstan.
- Mangos para plumas.
- Metal de Munth.

LETRA N.

LETRA O.

- Ocre.



## LETRA P.

Pernos y tuercas surtidas.  
 Pito de vapor con campana de 4 pulgadas y mango de madera.  
 Patesca de fierro.  
 Punzones.  
 Palas para palear carbon.  
 Idem para alizar, con boca redonda.  
 Paletas para las barras.  
 Punzones de acero.  
 Pernos con 12 arandelas, para tapar fluses.  
 Planchas de fierro para calderas gruesos  $\frac{3}{8}$  y  $\frac{1}{2}$  pulgadas.  
 Porta-bocas, broca de centro, juego de cuchillos para el carro, juego de brocas gurbias con sus mangos, centros, mordazas de 2 pulgadas, mordazas de rosca de  $2\frac{1}{2}$ , alargadores de centro, platos de 10 pulgadas diámetro, juego de cuchillas con mango para tornear á mano, juego de trinchas con mango para tornear madera, porta-mesa.  
 Perno y puente para bocas de calderas.  
 Planchas de plomo.  
 Idem de fierro de  $\frac{1}{16}$  y  $\frac{1}{8}$  pulgadas grueso, x dos piés ancho.  
 Idem de latón  $\frac{1}{32}$ ,  $\frac{1}{16}$  y  $\frac{1}{8}$ .  
 Idem de hoja de lata.  
 Idem de zinc.  
 Plombajina.  
 Pintura negra.  
 Idem verde.  
 Paño de esmeril.  
 Papel de arena.  
 Potaza.  
 Pez.  
 Palletes de coco.  
 Peola.  
 Pinceles surtidos para pintura.  
 Pernetes surtidos.  
 Pernos y tuercas surtidas.  
 Pizarras de bitácora.  
 Pizarrines.  
 Papel de oficio.  
 Papel pequeño de dibujo.  
 Idem de calcar.  
 Parrillas de fornalla.

## LETRA Q.

## LETRA R.

Rasquetas de acero.  
 Idem de resorte para los fluses.

## LETRA R.

Rastrillos.  
 Rodadillos.  
 Relox para la máquina.  
 Reglas de acero.  
 Rasquetas comunes.  
 Rempujos.  
 Resorte espiral para el recipiente de la válvula de seguridad.  
 Remaches surtidos, especialmente para calderas.

## LETRA S.

Sostenes de las parrillas.  
 Salinómetros.  
 Sierra para fierro con 6 hojas.  
 Sables atizadores.  
 Soldadores.  
 Soplón con tirantes para la máquina.  
 Suages superiores é inferiores de  $\frac{3}{8}$ ,  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{3}{4}$  y 1 pulgadas.  
 Serruchos de mano.  
 Salinómetros de cristal.  
 Sebo de Rusia.  
 Secante de patente.  
 Sosa.  
 Soldadura fuerte.  
 Idem suave.  
 Sebera de bronce.

## LETRA T.

Tubos de bronce para la caja del condensador.  
 Idem de vidrios para niveles de agua.  
 Telégrafo desde el puente á la máquina.  
 Termómetros con caja de cobre.  
 Tornillos de empaquetadura.  
 Tornillos de mano.  
 Ternija bronce para sacar el desecho.  
 Tijeras.  
 Tornillo de banco.  
 Tonazas de hierro.  
 Idem planas.  
 Tijeras de hojalatero.  
 Tapones de madera para tapar fluses.  
 Termómetros de 12 pulgadas.  
 Tohallas pequeñas.

LETRA T.

- Tejido de alambre.
- Tinta.
- Tornillos con cabeza de boton de bronce de  $\frac{3}{16}$ ,  $\frac{1}{4}$ ,  $\frac{5}{16}$  y  $\frac{3}{8}$  pulgadas.
- Torno de mano de 5 pulgadas núm. 1,201: motor de pié, cama de cuatro piés de largo.

LETRA U.

LETRA V.

- Virolas para fusos de las calderas.
- Válvulas de goma elástica.
- Idem de seguridad.
- Virolas de bronce para tubos condensadores.

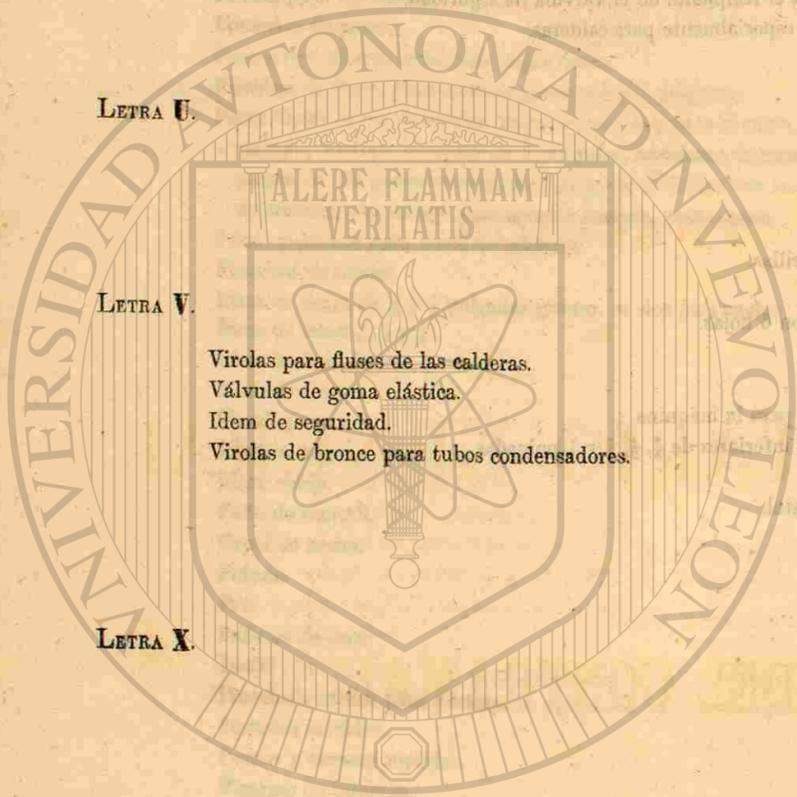
LETRA X.

LETRA Y.

- Yunque de hierro con cortadores.
- Yeso.

LETRA Z.

- Zoquete para el yunque.



MODELO NÚMERO 2. (LETRA C.)

FRACCION

DEL

INVENTARIO GENERAL

DEL

CARGO DEL CONTRAMAESTRE.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LETRA T.

- Tejido de alambre.
- Tinta.
- Tornillos con cabeza de boton de bronce de  $\frac{3}{16}$ ,  $\frac{1}{4}$ ,  $\frac{5}{16}$  y  $\frac{3}{8}$  pulgadas.
- Torno de mano de 5 pulgadas núm. 1,201: motor de pié, cama de cuatro piés de largo.

LETRA U.

LETRA V.

- Virolas para fusos de las calderas.
- Válvulas de goma elástica.
- Idem de seguridad.
- Virolas de bronce para tubos condensadores.

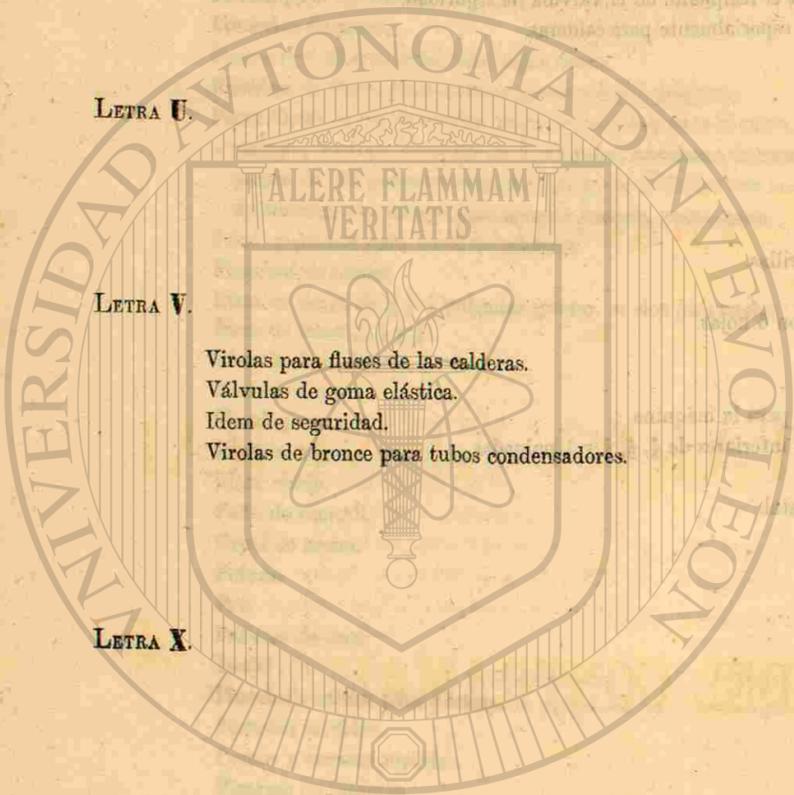
LETRA X.

LETRA Y.

- Yunque de hierro con cortadores.
- Yeso.

LETRA Z.

- Zoque para el yunque.



FRACCION

DEL

INVENTARIO GENERAL

DEL

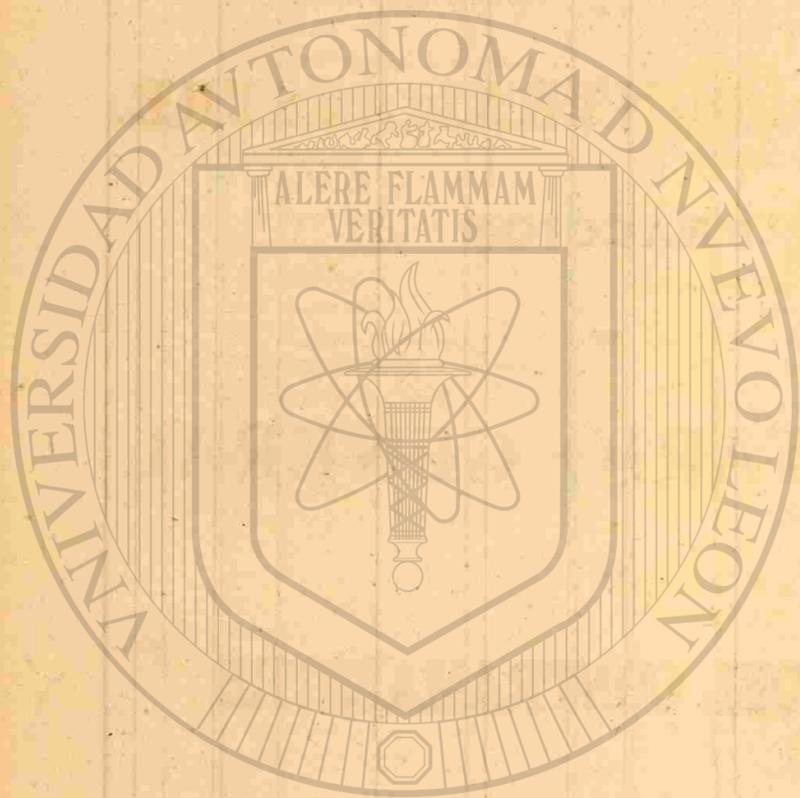
CARGO DEL CONTRAMAESTRE.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## ÍNDICE ALFABÉTICO

DEL

### CARGO del CONTRAMAESTRE.

#### LETRA A.

- Ancla. De Esperanza. Peso 10 qq.
- Id. Leva ordinaria " 10½ "
- Id. id id " 10 "
- Id. id id " 5½ "
- Anclote " 2¾ "
- Id. " 30 lb
- Asentadores con mango.
- Id sin "
- Agujas de marcar[Rosa de 7½ pulgadas].
- Aguja compás patron[10 pulgadas].
- Aguja para botes.
- Anillo azimutal.
- Ampolletas de media hora.
- Id. de 28 segundos.
- Id. de 14 segundos.
- Alcúzares.
- Agujas de vela pera relingar.
- Id. para costura.
- Id. para lana.
- Alquitran vegetal.
- Id. mineral.
- Aparatos automáticos para arriar botes.
- Arpon.
- Anzuelos de Bacalao.
- Id. de Bonito.
- Id. de Caballos.
- Id. de Tiburones.
- Alas de velacho.
- Id. de juanete.

LETRA B.

- Botes.
- Bigotas 6½ pulgadas.
- Brochas para alquitran.
- Boyas de barrilete.
- Boyas salva-vidas.
- Baldes de suela para fuego.
  - Id. de madera con aro de hierro.
  - Id. de lona.
- Banderas Mexicanas de 10 paños.
  - Id. id. „ 8 id.
- Bandera cuadra Mexicana 6 paños.
  - Id. Inglesas.
  - Id. Francesas.
  - Id. Españolas.
  - Id. Alemanas.
  - Id. Italianas.
  - Id. Americanas.
  - Id. [Codigo internacional].
  - Id. [Codigo Prida].
- Bitácoras.
- Baldes para cocina.
- Bozas de cañamo.
  - Id. de cadena.
- Bocinas.

LETRA C.

- Cenefas.
- Cera.
- Cuadernales de 8 pulgadas.
  - Id. de 7 id.
  - Id. de 6 id.
  - Id. de 5 id.
  - Id. herrado de 7 id.
- Cables de cadena de leva de 1 pulgada de grueso y 150 brazas de largo.
- Cadena para rejera grueso ¾ pulgada, largo 90 brazas.
- Chavetas surtidas.
- Corta-fierros.
- Cabo de alambre para obenques.
  - Id. de manila de 2½ pulgadas.
  - Id. id de 2 id.
  - Id. id de 1½ id.
- Cabo de cañamo de
  - „ „ „ „
  - „ „ „ „
  - „ „ „ „
  - „ „ „ „
  - „ „ „ „

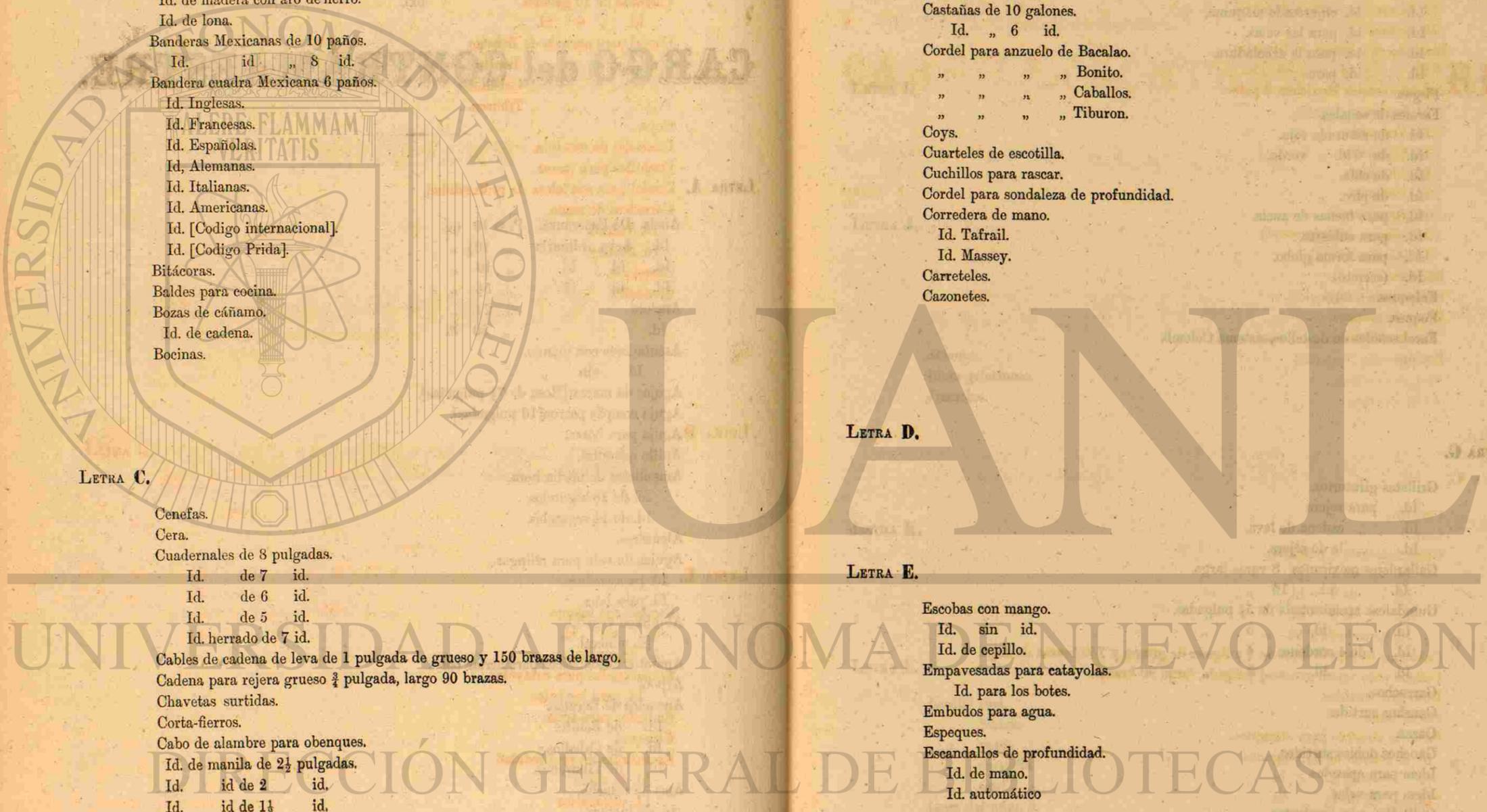
LETRA C.

- Id. de henequen de
  - „ „ „ „
  - „ „ „ „
  - „ „ „ „
  - „ „ „ „
  - „ „ „ „
- Castañas de 10 galones.
  - Id. „ 6 id.
- Cordel para anzuelo de Bacalao.
  - „ „ „ „ Bonito.
  - „ „ „ „ Caballos.
  - „ „ „ „ Tiburon.
- Coys.
- Cuarteles de escotilla.
- Cuchillos para rascar.
- Cordel para sondaleza de profundidad.
- Corredera de mano.
  - Id. Tafrail.
  - Id. Massey.
- Carreteles.
- Cazonetes.

LETRA D.

LETRA E.

- Escobas con mango.
  - Id. sin id.
  - Id. de cepillo.
- Empavesadas para catayolas.
  - Id. para los botes.
- Embudos para agua.
- Espeques.
- Escandallos de profundidad.
  - Id. de mano.
  - Id. automático



LETRA F.

- Fundas de lona para botes.
- Id. id. rueda del timon.
- Id. id. campanas.
- Id. id. escobenes.
- Id. id. escotillas.
- Id. id. citácora.
- Id. id. enjaretado máquina.
- Id. id. para las velas.
- Id. id. para la arboladura.
- Id. id. para

Fisgas.

Faroles de señales.

- Id. de amurada rojo.
- Id. de id. verde.
- Id. de cofa.
- Id. de pico.
- Id. para faenas de ancla.
- Id. para cubierta.
- Id. para forma globo.
- Id. (secreto).

Fofoques.

Foques.

Farol señales de destellos, sistema Colomb.

LETRA G.

Grilletes giratorios.

- Id. para rejera.
- Id. „ cadena de leva.
- Id. „ la de rejera.

Gallardetes mexicanos 8 varas largo.

- Id. id. 10 „

Guindaleza acalabrotada de 5½ pulgadas.

- Id. id. „ 5 „
- Id. de 4 cordones „ 4 „
- Id. id. „ 3 „

Garruchos.

Ganchos surtidos.

Gazas.

Ganchos dobles surtidos.

Idem para aparejos.

Idem para velas.

Guillotina para envigotar.

Ganchos giratorios para drizas de banderas.

Guarda-humos.

Guarda-cabos surtidos.

LETRA H.

- Hachas.
- Hachutes para faroles.
- Hilo de vela.
- Hilo de relingar.

LETRA I.

LETRA J.

- Jabon.
- Idem gelatinoso.
- Juanetes.

LETRA K.

LETRA L.

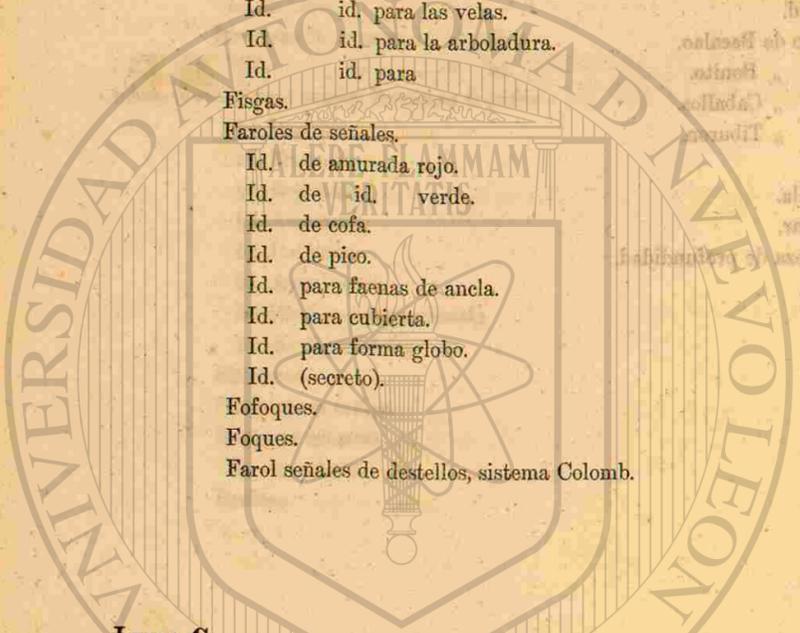
Lanilla roja.

- „ blanca.
- „ verde.
- „ amarilla.
- „ azul.

Lona del núm. 3.

- „ „ „ 4.
- „ „ „ 5.
- „ „ „ 6.
- „ „ „ 7.
- „ „ „ 8.

Libro de señales internacionales.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

SECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



## LETRA L.

Lámpara para Santa-Bárbara.  
Lámpara globo para la cocina.  
Idem para el castillo de proa.  
Lana.

## LETRA M.

Motones de 8 pulgadas.  
Idem „ 7 „  
Idem „ 6 „  
Idem „ 5 „  
Idem „ 4 „  
Martillos.  
Magnetas de compas.  
Meollar.  
Merlin.  
Macelas para forrar.  
Mangueras de viento.  
Mamparos de lona para hacer carbon.  
Mechas para lámparas.  
Mayores (velas).  
Idem de capa.

## LETRA N.

## LETRA O.

## LETRA P.

Patescas.  
Pié de cabra.  
Pernos.  
Punzones.  
Piedras arenosas.  
Peola blanca.  
Peola alquitranada.

## LETRA P.

Palletes.  
Platones para rancho.  
Pasadores con punta de acero.  
Peasaba.  
Prisma.  
Pasadores de fierro.  
Id. de madera.  
Patent H. M. Clark para arriar botes.

## LETRA Q.

## LETRA R.

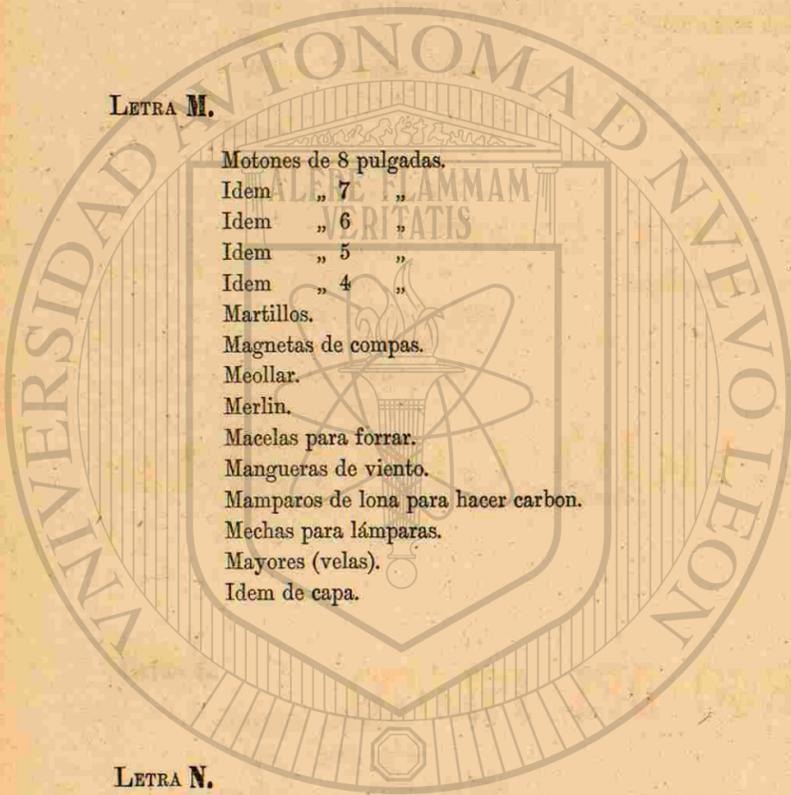
Rempujos.  
Redondas [velas].  
Rastreras [velas].  
Rasquetas.  
Reloxes.

## LETRA S.

Sebo.

## LETRA T.

Toldos.  
Tinas para lavar la cubierta.  
Tijeras.  
Trinquetillas [velas].  
Trinquetes [id.]  
Trinquetillas de capa.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



LETRA U.

LETRA V.

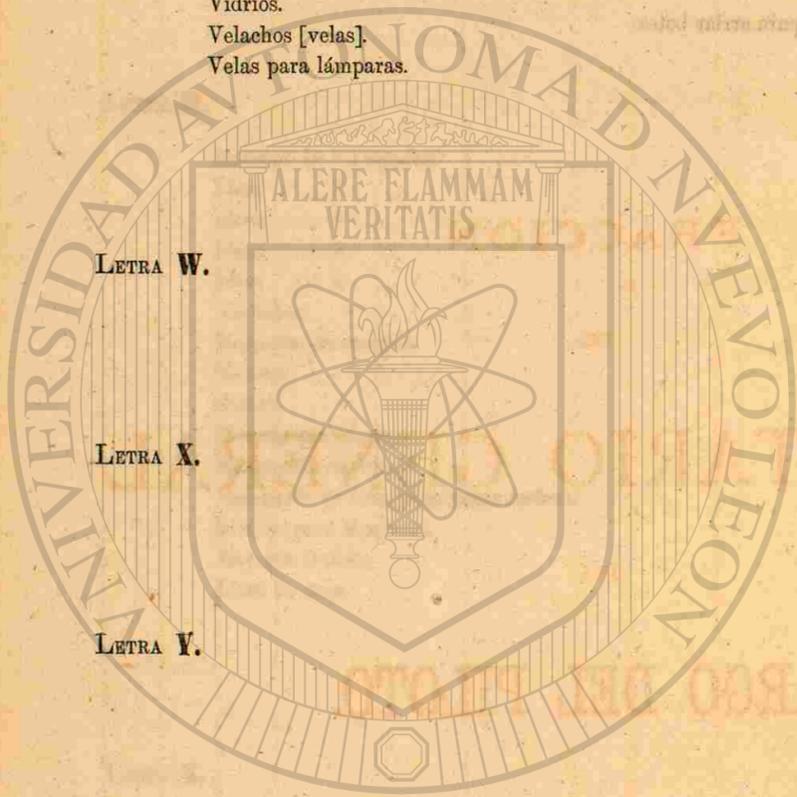
Vidrios.  
Velachos [velas].  
Velas para lámparas.

LETRA W.

LETRA X.

LETRA Y.

LETRA Z.



MODELO NÚMERO 3. (LETRA D.)

FRACCION

DEL

INVENTARIO GENERAL

DEL

CARGO DEL PILOTO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



LETRA U.

LETRA V.

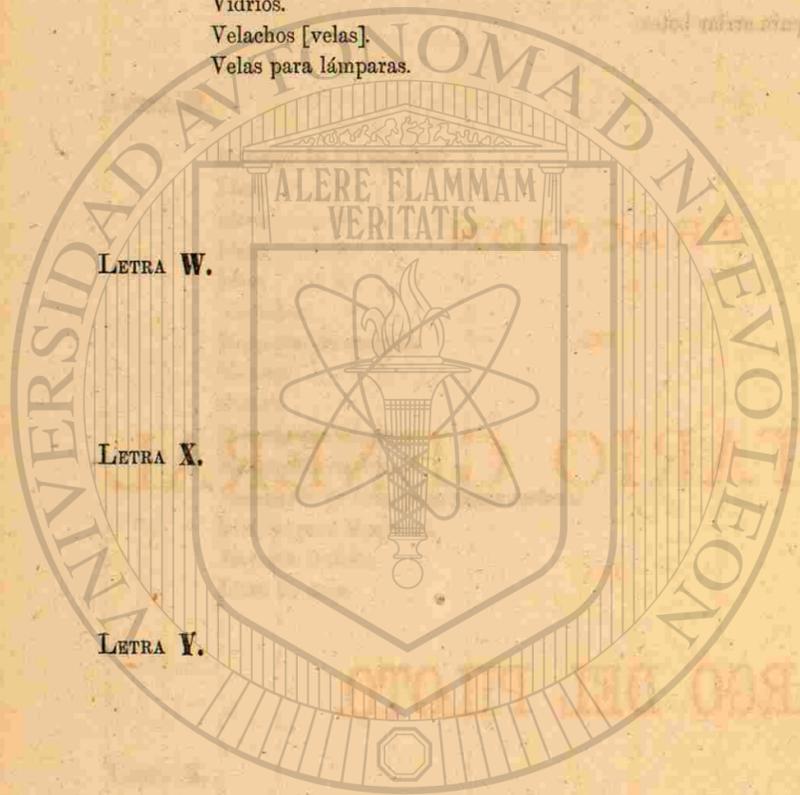
Vidrios.  
Velachos [velas].  
Velas para lámparas.

LETRA W.

LETRA X.

LETRA Y.

LETRA Z.



MODELO NÚMERO 3. (LETRA D.)

FRACCION

DEL

INVENTARIO GENERAL

DEL

CARGO DEL PILOTO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

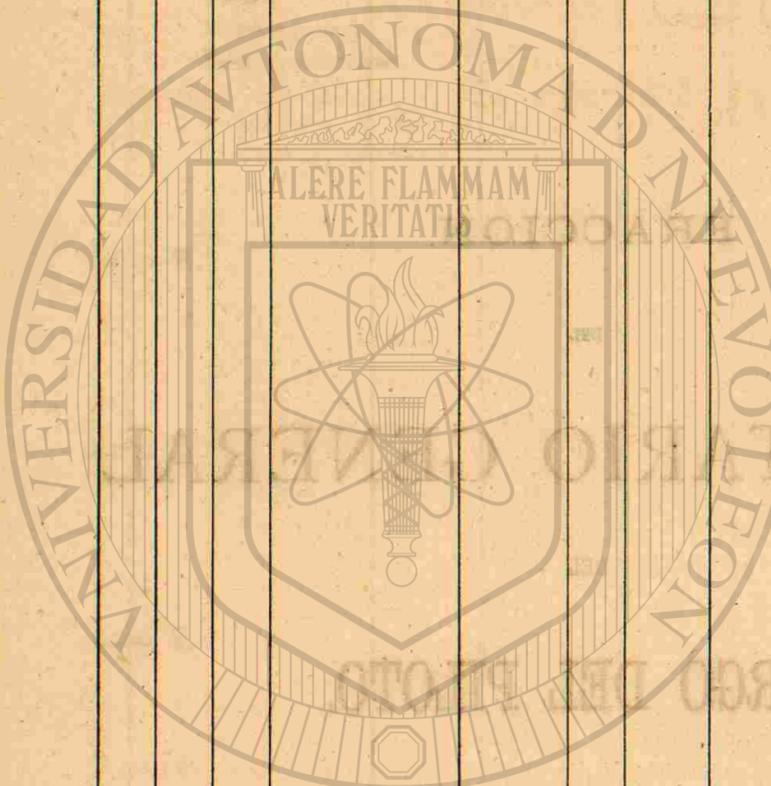
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

**DEBE**

Dia.	Mes.	Año.	Nombre del efecto.	Dimension.	Peso.	ESTADO DE VIDA		Valor de la unidad.	VALOR TOTAL	
						Nuevo.	Media vida.		Pesos.	Cvs.

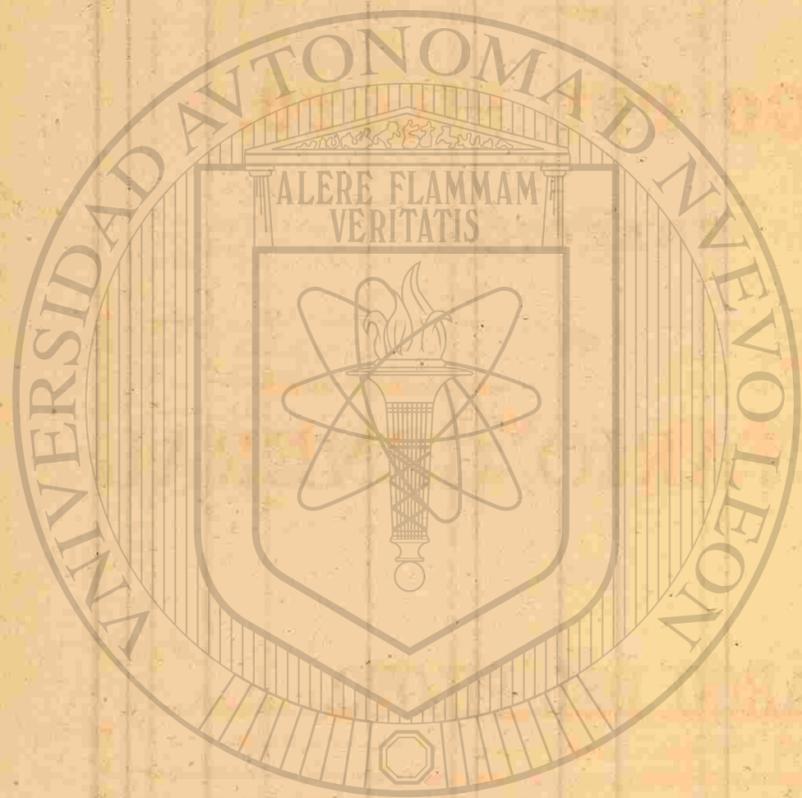
**HABER**

Dia.	Mes.	Año.	Nombre del efecto.	Dimension.	Peso.	ESTADO DE VIDA		Valor de la unidad.	VALOR TOTAL	
						Nuevo.	Media vida.		Pesos.	Cvs.



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS ®



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## ÍNDICE ALFABÉTICO

DEL

### CARGO DEL PILOTO.

#### LETRA A.

Abaco (plano).....	1
Alacranes (id).....	2
Arrecife de Sisal.....	3
Atchafalaya (plano).....	4
Arte de aparejar por el Capitan de Navio G. S. Nares de la Marina de S. M. B.....	5
Aneroy de cilíndrico en caja de encino, por Negretty y Zambra.....	6

#### LETRA B.

Barómetro sistema Fitzroy para artillería de grueso calibre, con tubo de refaccion, construido por Negretty y Zambra.....	7
Barómetro de tempestad por id. id.....	8
Belice á Cabo-Catoche..... (plano).....	9
Bahía de Belice.....	10
Banco del chinchorro.....	11
Bahía Espiritu y Ascencion.....	12
Bahía de las mugeres.....	13
Bahía de Campeche.....	14
Bajo del obispo: Isla de los triángulos Este y Sur.....	15
Brazos.....	16
Bahía de Mobila.....	17
Bahía de Funchal.....	18
Botellas de tinta negra.....	

#### LETRA C.

Cronómetros "George Blackie.".....	
Compás azemutal con tripié.....	

LETRA C.

Caja de instrumentos matemáticos.  
 Cayo tortuga..... (plano).  
 Cayo del Navio..... " "  
 Cuba: parte del Este..... " "  
 Cuba: parte del Oeste..... " "  
 Cabo Vela hasta Cayo ratones..... " "  
 Cayo ratones hasta S. Juan de Nicaragua..... " "  
 Cabo Gracia hasta Belice..... " "  
 Catálogo enciclopédico de Negretty y Zambra.  
 Cayo arenas..... " "  
 Canal de Providencia..... " "

LETRA D.

Derrotero del Atlántico del Norte.  
 Id. " del Sur.  
 Diccionario marítimo.

LETRA E.

Escala de Gunter.  
 El Heroísmo por Reynard..... (obra).  
 Episodios Nacionales Perez Galdos. " "  
 El mar. Michelet..... " "  
 El Pájaro. Michelet..... " "

LETRA F.

LETRA G.

Goatzacoalcos..... (plano).  
 Galveston..... " "  
 Gemelos de Marina con caja: Negretty y Zambra.  
 Guardia, zafarrancho de incendio y combate..... (obra).

LETRA G.

Gil Blas..... obra  
 Gil Pérez de Marcha Malo..... "

LETRA H.

Horizonte artificial: modelo de Ordenanza.

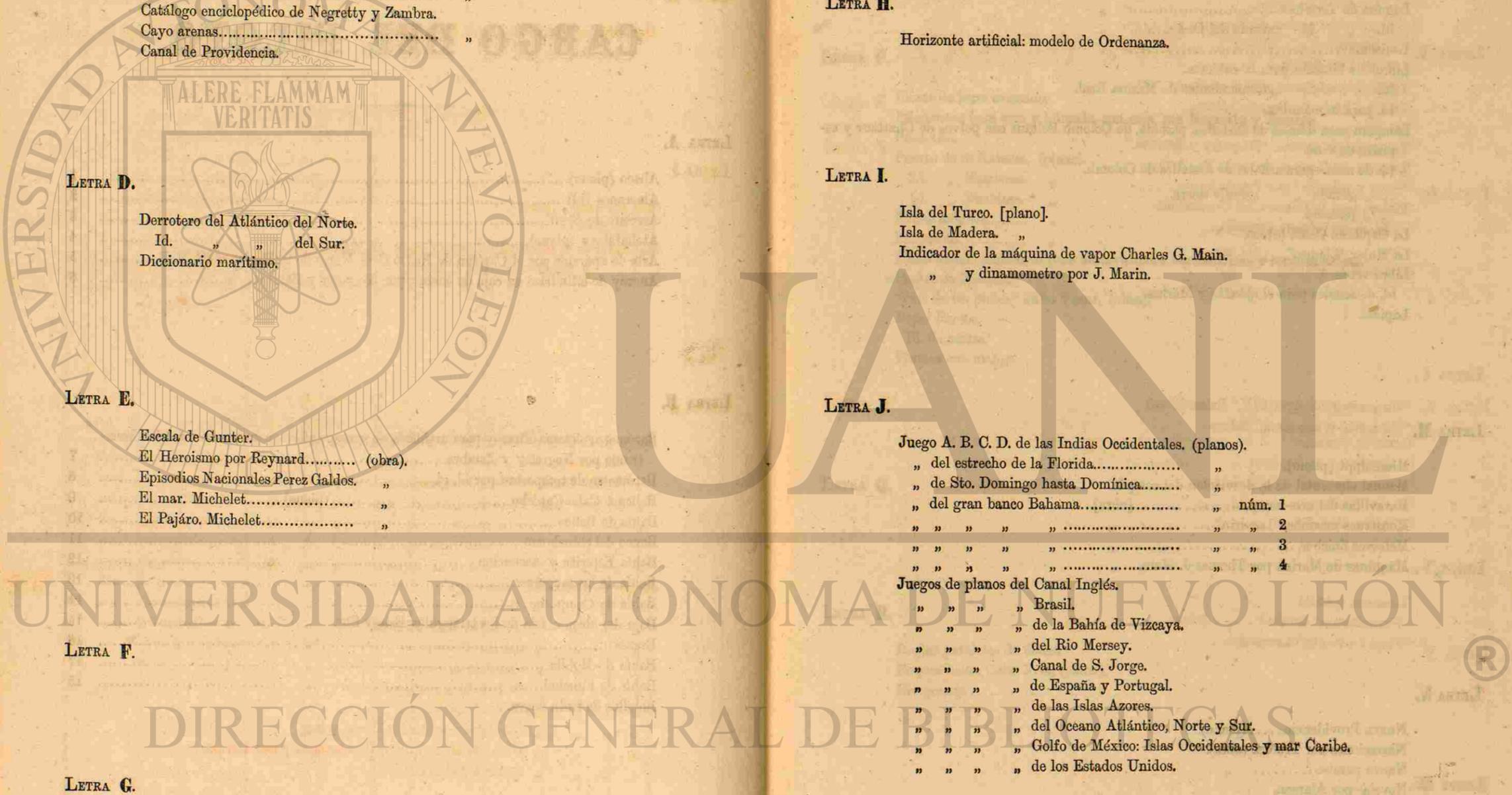
LETRA I.

Isla del Turco. [plano].  
 Isla de Madera. "  
 Indicador de la máquina de vapor Charles G. Main.  
 " y dinamometro por J. Marin.

LETRA J.

Juego A. B. C. D. de las Indias Occidentales. (planos).  
 " del estrecho de la Florida..... "  
 " de Sto. Domingo hasta Dominica..... "  
 " del gran banco Bahama..... núm. 1  
 " " " " " " " " 2  
 " " " " " " " " 3  
 " " " " " " " " 4

Juegos de planos del Canal Inglés.  
 " " " " Brasil.  
 " " " " de la Bahía de Vizcaya.  
 " " " " del Rio Mersey.  
 " " " " Canal de S. Jorge.  
 " " " " de España y Portugal.  
 " " " " de las Islas Azores.  
 " " " " del Oceano Atlántico, Norte y Sur.  
 " " " " Golfo de México: Islas Occidentales y mar Caribe.  
 " " " " de los Estados Unidos.



LETRA K.

LETRA L.

- Las arcas..... [plano].
- Laguna de Terminos..... "
- Id. " id entrada del Oeste..... "
- Louisiana..... "
- Libros de bitácora para la cubierta.
- Id. " " Comandantes de Marina Real.
- Id. para la máquina.
- Lámpara para señales de destellos, patente, de Colomb Boltans con polvos de Chataur y espíritu de vino.
- Id. de mano para señales de destellos de Colomb.
- " " grande " " desde tierra.
- " " posicion.
- La Capitana Cook. (obra).
- La Mujer "Llamos" "
- Libro verde.
- Id. de señales para el ejército y Marina.
- Lápices.

LETRA M.

- Mississippi [plano].
- Manual elemental de la desviacion del compás.
- Maravillas del arte naval..... [obra].
- Monstruos marinos, "Landrin"..... "
- Meteoros Zuicher..... "
- Máquinas de Marina por Thomas J. Main. "

LETRA N.

- Nueva Providencia..... (plano).
- Narraciones por Trueba. (obra).
- Nuevo paraiso..... "
- Novelas por Alarcon.

LETRA O.

- Ordenanza naval de la Reina Británica.
- Obras de Julio Verne.
- " del Capitan Maine Reid.
- " de G. Aimard.

LETRA P.

- Piezas de lacre colorado.
- Psicómetro bola seca y húmeda, con caja, por Negretty y Zambra
- Palinurio.
- Puerto de la Habana, (plano).
- Id. " Matanzas. "
- Id. " Nuevitas. "
- Punta delgada..... "
- Panzacola..... "
- Plano anual combinado para observaciones barométricas y termométricas.
- Puerto de Nassau.
- "País de las pieles," Julio Verne, (obra).
- Papel florete.
- Id. de cartas.
- Plumas con mango

LETRA Q.

LETRA R.

- Reglas paralelas de ébano
- Roques hasta Cabo-Vela, (plano).
- Río grande..... "

LETRA S.

- Sextante Troughton Suirms dividido sobre oro hasta 10°
- Semi-círculo en talcot

Santiago de Cuba..... (plano).  
 San Juan de Nicaragua hasta Cabo Gracia. ”  
 San Luis..... ”  
 Sobres oficiales.  
 ” de cartas.

LETRA T.

Tripié de contrapeso para el sextante.  
 Trinidad hasta los Roques, (plano).  
 Tampico..... ”  
 Telescopio de Marina “Negretty y Zambra.”  
 Torpedo del Capitan de navio Th. Arrey.  
 “Tipos y paisajes,” por Pereda, (obra).  
 Tintero para la Cámara del Comandante.  
 Id. de metal para Oficiales.

LETRA U.

“Un marino del siglo XIX,” Salas. (obra).  
 “Un rostro y una alma,” Selgas.... ”

LETRA V.

Veracruz, (plano)  
 “Ventisqueros,” Zuicher..... (obra).  
 “Viaje á Oriente,” Lamartine... ”

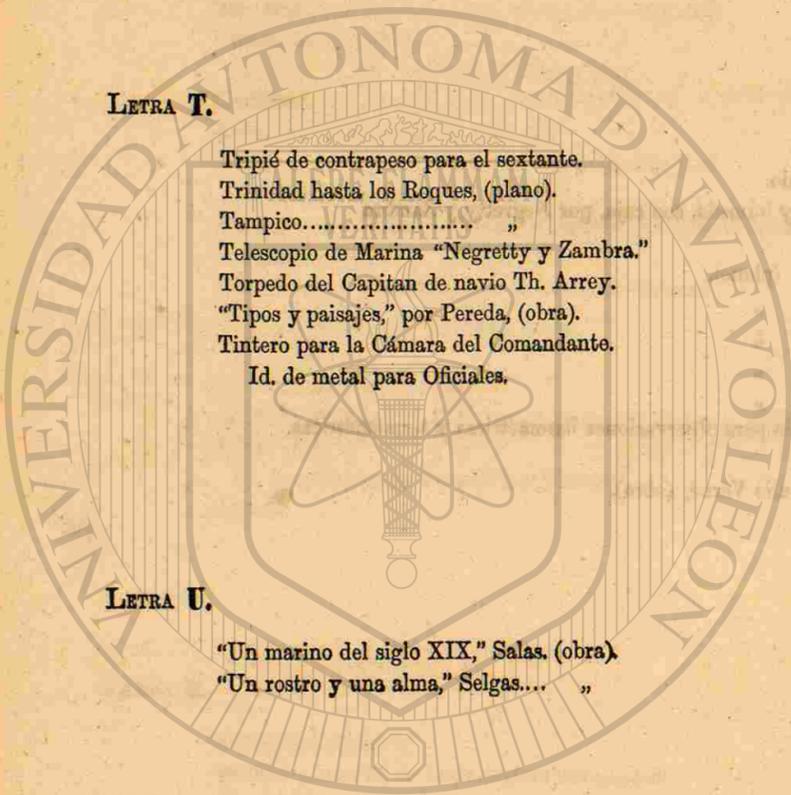
LETRA W.

LETRA X.

LETRA Y.

Yucatan. (plano).

LETRA Z.

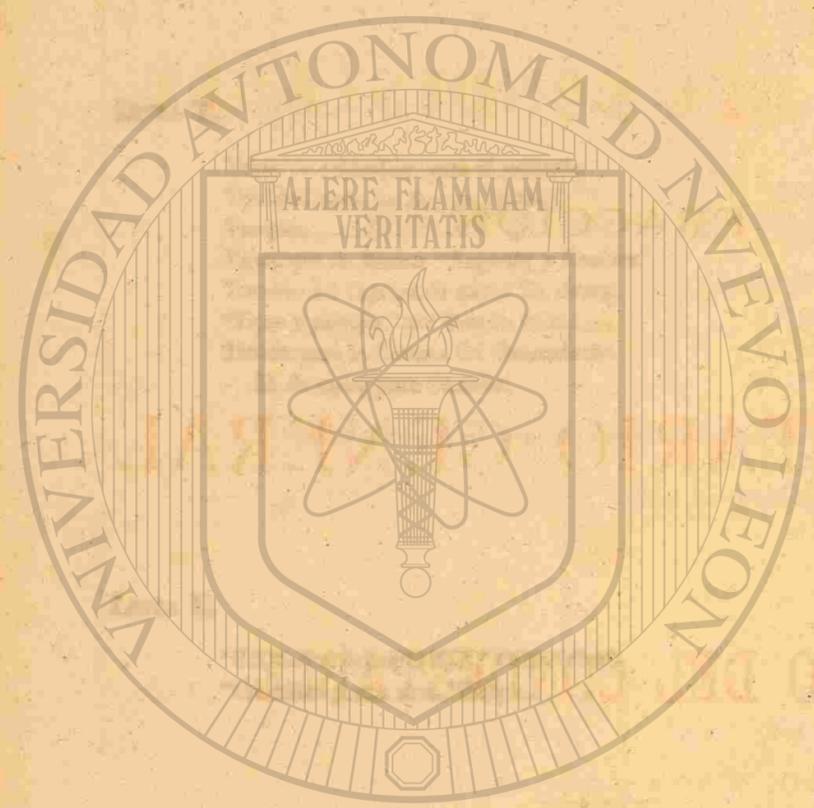


INVENTARIO GENERAL  
 UANL  
 CARGO DEL DIRECTOR GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





FRACCION

DEL

INVENTARIO GENERAL

DEL

CARGO DEL CONDESTABLE.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

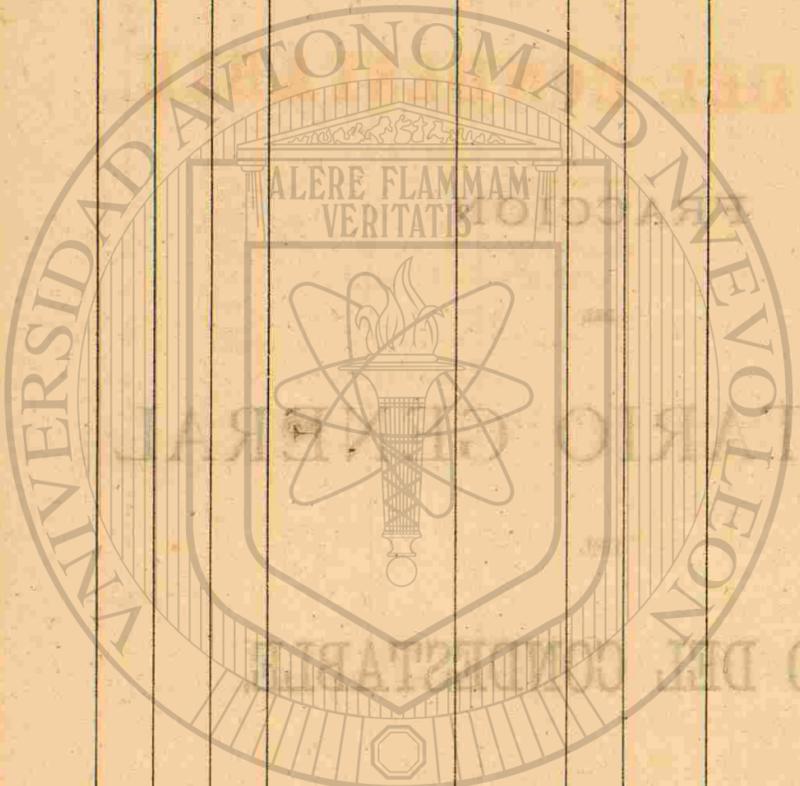


**DEBE**

Dia.	Mes.	Año.	Nombre del efecto.	Dimension.	Peso.	ESTADO DE VIDA		Valor de la unidad.	VALOR TOTAL	
						Nuevo.	Media vida.		Pesos.	Cvs.

**HABER**

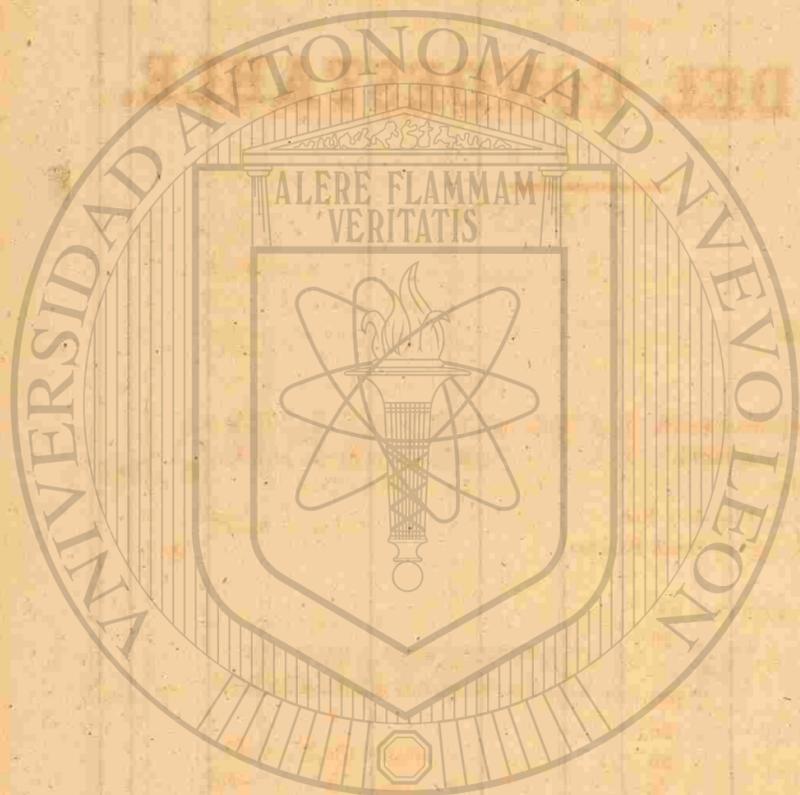
Dia.	Mes.	Año.	Nombre del efecto.	Dimension.	Peso.	ESTADO DE VIDA		Valor de la unidad.	VALOR TOTAL	
						Nuevo.	Media vida.		Pesos.	Cvs.



JUAN L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





## ÍNDICE ALFABÉTICO

DEL

### CARGO DEL CONDESTABLE.

#### LETRA A.

- Avellanadores.
- Alcúzares para aceite.
- Alicates.
- Alambre de acero.
- Amortiguadores de goma elástica.  
Id. „ retaguardia.
- Aceitadores redondos.
- Angarillas para proyectiles de á 100.
- Aceitera de hoja de lata en Santa Bárbara.  
Id. de laton.
- Adaptadores para cañon de á 100.  
„ „ „ „ „ 20.  
„ „ „ „ „ 6.  
„ C. B. „ „ „ 100.
- Agujas „ „ „ 100.  
„ „ „ „ 20.  
„ „ „ „ 6.
- Atacadores „ „ „ 100.
- Anillos cobre de gases para cañon de á 20.  
„ „ „ „ „ 6.
- Alza mira, escala tangente para cañon rayado calibre de 100.  
„ „ „ „ „ 20.  
„ „ „ „ „ 6.
- Atacador y lanada larga, de madera, para cañon de á 20.  
„ „ „ cortos „ „ „ 20.  
„ „ „ largos „ „ „ 6.
- Aceite de olivo.

#### LETRA B.

- Bericúes de cuero.
- Bayonetas y vainas.

LETRA B.

Berbiquin.  
 Botadores.  
 Barrillas para levantar los pernos de las muñoneras.  
 Bastones de fresno para esgrima.  
 Barril con aros de cobre y bolsa de baqueta.  
 Brocas para el oído del cañon de á 100.  
 Boya salva-vidas de noche, completa.  
 Bolsa de lona para escobillones, cañon de á 100.  
 " " " " " " " " " " 20.  
 " " " " " " " " " " 6.  
 Baquetas para limpiar cañones de á 20.  
 " " " " " " " " " " 6.  
 Botes de metralla para cañon de á 100.  
 " " " " " " " " " " 20.  
 " " " " " " " " " " 6.  
 Balas cónicas sólidas de á 100 para penetrar corazas.  
 Boyas salva-vidas "Risbee."  
 Braguero alquitranado con grillete y eslabon para cañon de á 100.  
 " " " " " " " " " " 20.  
 " " " " " " " " " " 6.  
 Bombillas para la lámpara de la Santa Bárbara.  
 Baldes de cuero para incendio.  
 " " madera con aros de fierro.  
 Burel.

LETRA C.

Catecismo de Condestable.  
 Cinturones con cartucheras.  
 Id. con hebillas para sables de abordaje.  
 Cubiertas de cuero para hachas de " "  
 Caja de id. para cartuchos del cañon de á 6 para el pañol de bote.  
 Cartucheras para pistolas.  
 Correa de cuero para la caja del pañol de bote.  
 Chuzos de abordaje.  
 Id. de respeto.  
 Cabezas de cobre.  
 Cinceles.  
 Cajon de hoja de lata.  
 Chavetas de  $\frac{3}{8}$  para sobre-muñoneras.  
 Id. de  $1\frac{1}{2}$  pulgadas para id.  
 Clavijas abiertas.  
 Id. de detencion.  
 Id. para los ganchos de las cadenas para ronzar.  
 Chavetas para las cadenas de los pinzotes.  
 Compases para calibres interiores.  
 Idem para id. exteriores.  
 Caja de guerra con funda.

LETRA C.

Cuchillos de cobre para Santa Bárbara.  
 Id. pequeños para el laboratorio.  
 Candados bronce con llaves para distintos departamentos.  
 Cajones de caoba para las miras.  
 Id. para secciones de espoletas, tapa con vidrio.  
 Id. caoba para señales de luces.  
 Id. zinc para fulminantes de id.  
 Caserinas cobre para estopines de friccion.  
 Id. de baqueta para id. " id.  
 Cajones de madera con tapa corrediza para granadas del cañon de á 6.  
 Id. " id para granadas Shrapnell cañon de á 6.  
 Id. " para metrallas cañon de á 6.  
 Cajones de madera para herramienta de armero.  
 Id. " id. para estivar espoletas y lanza-fuegos.  
 Cureñas navales fierro cañon de á 100.  
 Id. id madera para cañon de á 20.  
 Id. id de batalla de fierro cañon de á 6.  
 Id. de bote de madera cañon de á 6.  
 Cartuchos de franela llenos para cañon de á 20 carga de á 3 libras P. R. G. G.  
 Id. " para cañon de á 6 con 72 onzas carga, marca P. R. G. G.  
 Id. " para cañon de á 100 con 18 libras, marca P. G.  
 Id. " para " de á 100 con 12 libras, marca P. R. G. G.  
 Cartuchos vacíos para carga de granadas comunes con 15 libras P. R. G. G.  
 Id. " " carga de granadas Shrapnell con 10 libras P. G. F.  
 Id. " " 18 libras P. G.  
 Id. " " 12 " P. R. G. G.  
 Id. " " 3 " P. R. G. G.  
 Id. " " 12 onzas P. R. G. G.  
 Cartuchos metálicos con bala para Remington.  
 Id. " " para pistola Adams.  
 Cajas de cobre para luces de señal y cohetes.  
 Id. " metal Bunce exagonales, para la estiva de pólvora en el pañol.  
 Cajas medias madera, marca M. de B.  
 Id. cuartas " " " "  
 Cronógrafos.  
 Clinómetro.  
 Calibrador máximo de fierro para granadas y balas de 20: R. G.  
 Id. " " " " id cañon de á 6.  
 Id. " " " C. B. cañon de á 100.  
 Cuerda-mecha.  
 Cañones de acero, rayados retro carga, calibre de 20 libras completos.  
 Id. " " " " id de 6 " "  
 Id. " " carga por la boca de 100 " "  
 Clavijas de fierro para la gaza de los estopines fulminantes de á 100.  
 Id. " " cañon de á 20.  
 Id. " " " de á 6.  
 Círculos de bronce en la cubierta para cañon de á 100.  
 " " " " " " " " " " 20.  
 " " " graduado " " " " 100.  
 Correderas de fierro para cañon de á 100.  
 " " madera, de bote, para id. de 6.  
 " " " " " " " " 20.

LETRA C.

- Cinturones de cuero para caserinas.
- Cuadernales de fierro de tres hojas de 8 pulgadas.  
Id. " madera para palanquines.
- Cera.
- Cáncamos de plancha embutidos en la cubierta para trincar cañon de á 100.
- Cabo nuevo cáñamo alquitranado de 7½ pulgadas para bragueros del cañon de á 100.
- " " " " " 6 " " " " " 20.
- " " " " " 6 " " " " " 6.
- " " " " " 4 " " " " " 6.
- " " " " " 2½ para trincar.
- Cabo de Manila de 2½ pulgadas para palanquines de conteras.
- " " " " " 3½ con gancho para el cañon de á 100.
- Cuerdas.
- Cohetes de 1 libra para señales.
- Caja de guerra con funda.
- Corneta.

LETRA D.

- Desatornilladores.  
" de mano.
- " para fusil.
- Desatornillador Mc. Machon de 9 pulgadas.  
" id. de 73
- Diseños de los cañones Vavaseur.  
" de las espoletas.
- Detonacion para cañones.
- Desatornilladores para espoletas y hornullas, cañones de á 100 y 20.  
" " " " del cañon de á 6.  
" " " " extraer proyectiles de á 100.

LETRA E.

- Esmeril en polvo.
- Espeques comunes surtidos.
- Espoletas percusion de á 100.  
" " R. L. para cañon de 20 y de 6.
- Ejes fierro para trasportar cañones de á 20.
- Escobillones pelo fuerte cañon de á 100.  
" " " " 20.  
" " " " 6.
- Embudos de cobre para granadas.  
" " baqueta "

LETRA E.

- Espoletas R. C. de 1½ pulgadas para el cañon de 20: M. percusion.  
" R. C. " 1½ " " " " 6: letra Q.  
" C. B. de tiempo, para cañon de 100, papel Mc. Evoy; de 20 segundos con cuerda-mecha.
- " R. C.: 10 segundos tiempo para cañon de á 20 y de á 6 cuerda-mecha.  
" C. B. cañon de á 100; 10 segundos.
- Escala de Gunter.
- Espeques de detencion fierro galvanizado.
- Espeques herrados con gancho y rueda.
- Escalas tangentes de madera para cañon de á 100.
- Encerado para servicio de bote.
- Escobas de cepillo para barrer.  
" " " " sacudir.
- Encerado para cañon de á 100.  
" " " de á 20.  
" " " de á 6.  
" " rifles.  
" " pistolas.
- Estopa blanca.
- Estopines cobre de friccion.  
" de cañon pluma con gazas.  
" " " sin gaza para boya salva-vidas.

LETRA F.

- Formones.
- Feminelas para fusil.
- Fulminantes para luces de señales.
- Franela para cartuchos de cañon.
- Faroles de combate.  
" sordos.

LETRA G.

- Guardamontes para bastones de esgrima.
- Gojas de bronce.
- Guarda-cartuchos lona para cañon de á 6.  
" " " " baqueta para cañon de á 100.  
" " " " de á 20.
- Gancho doble para suspender los proyectiles de á 100.
- Guias de fierro para peolas, cañon de á 100.  
" " " " de á 20.  
" " " " de á 6.

LETRA G.

- Grilletes de amurada para bragueros.
- Granadas ordinarias vacías para cañon rayado R. C. de á 20.
- „ „ „ „ „ „ „ „ de á 6.
- „ Shrapnell vacías cañon de á 20.
- „ „ „ „ „ „ „ „ de á 6.
- Granadas ordinarias para cañon rayado: C. B. calibre de á 100.
- „ „ Shrapnell para cañon de á 100.
- Ganchos y guarda-cabos para cabos de 6 pulgadas.
- „ para palanquines cabos de 2½ pulgadas.
- Guarda-cabos para cabos de 6 pulgadas.
- Gatos hidráulicos de 6 toneladas.
- Gurbias para madera.

LETRA H.

- Hachas de abordaje con mango.
- Herramienta de armero para pistolas Adams; caja pequeña.
- „ „ „ „ „ „ „ „ caja grande.
- Hembrillas de metal para los faroles de combate.
- Hilo de vela.

LETRA I.

LETRA J.

LETRA K.

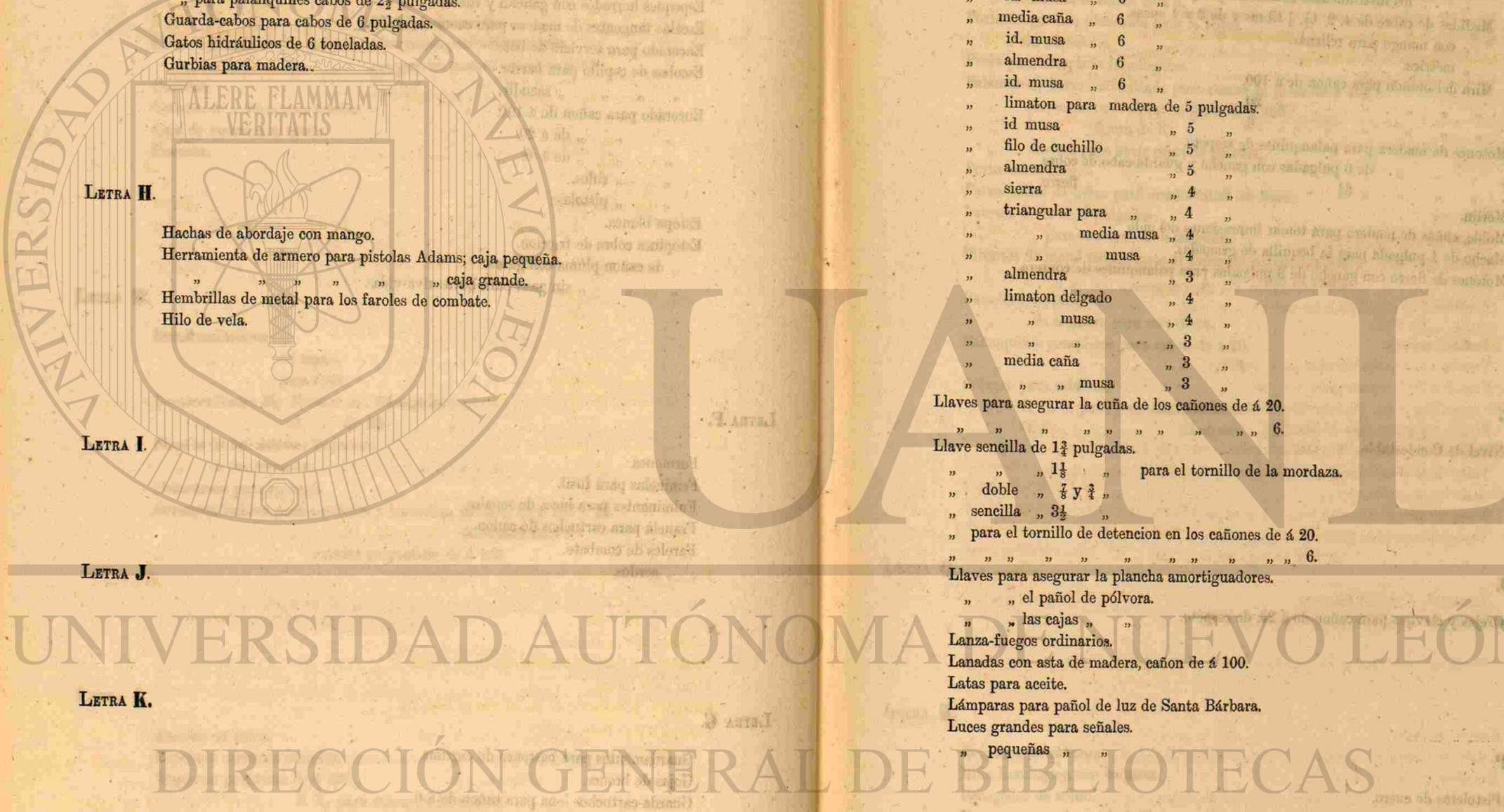
LETRA L.

LETRA L.

- Limas triangulares de 10 pulgadas.
- „ media caña „ 9 „
- „ limatones „ 9 „
- „ planas „ 8 „
- „ „ musa „ 8 „
- „ limatones „ 8 „
- „ triangulares „ 6 „
- „ id. musa „ 6 „
- „ media caña „ 6 „
- „ id. musa „ 6 „
- „ almendra „ 6 „
- „ id. musa „ 6 „
- „ limaton para madera de 5 pulgadas.
- „ id musa „ 5 „
- „ filo de cuchillo „ 5 „
- „ almendra „ 5 „
- „ sierra „ 4 „
- „ triangular para „ 4 „
- „ „ media musa „ 4 „
- „ „ musa „ 4 „
- „ almendra „ 3 „
- „ limaton delgado „ 4 „
- „ „ musa „ 4 „
- „ „ „ „ „ 3 „
- „ media caña „ 3 „
- „ „ „ musa „ 3 „
- Llaves para asegurar la cuña de los cañones de á 20.
- „ „ „ „ „ „ „ „ 6.
- Llave sencilla de 1¼ pulgadas.
- „ „ „ 1½ „ para el tornillo de la mordaza.
- „ doble „ ¾ y ¾ „
- „ sencilla „ 3½ „
- „ para el tornillo de detencion en los cañones de á 20.
- „ „ „ „ „ „ „ „ 6.
- Llaves para asegurar la plancha amortiguadores.
- „ „ el pañol de pólvora.
- „ „ las cajas „ „
- Lanza-fuegos ordinarios.
- Lanadas con asta de madera, cañon de á 100.
- Latas para aceite.
- Lámparas para pañol de luz de Santa Bárbara.
- Luces grandes para señales.
- „ pequeñas „ „

LETRA M.

- Manual de Condestable.
- Martillo número 0.



LETRA M.

- Martillo número 5.
- Mangos surtidos para limas.
- Martillos de remache.
- Macho de 1¼ pulgadas para la boquilla de granadas.
- Mecha patente de seguridad del número 9 de Bickfon.
- Máscaras alambre para esgrima.
- Mangos para señales de luz.
- " " los instrumentos extracción y reposición de anillos de gas.
- Medidas de cobre de 4, 2, 1½, ¼ libras y de 2 y 1 onzas.
- " con mango para rellenar.
- " métrica.
- Mira del muñon para cañon de á 100.
- " " " " " " " 20.
- " " " " " " " 6.
- Motones de madera para palanquines de respeto.
- " " de 6 pulgadas con gancho y guarda-cabo de cobre.
- " " " " " " " " " " " fierro.
- Merlin.
- Molde, cuñas de madera para tomar impresiones del oido
- Macho de 1 pulgada para la boquilla de granadas.
- Motones de fierro con gancho de 8 pulgadas para palanquines de contera.

LETRA N.

- Nivel de Condestable.

LETRA O.

- Orejas y clavijas para cañon de á 20, de respeto.

LETRA P.

- Pistoleras de cuero.
- Porta-fusiles de id.
- Pistolas sistema Adams.
- " " " " " " " caja pequeña.
- Plancha de pecho para el berbiquin.
- Punzones de cobre de 4 pulgadas.
- Piedra para asentar.

LETRA P.

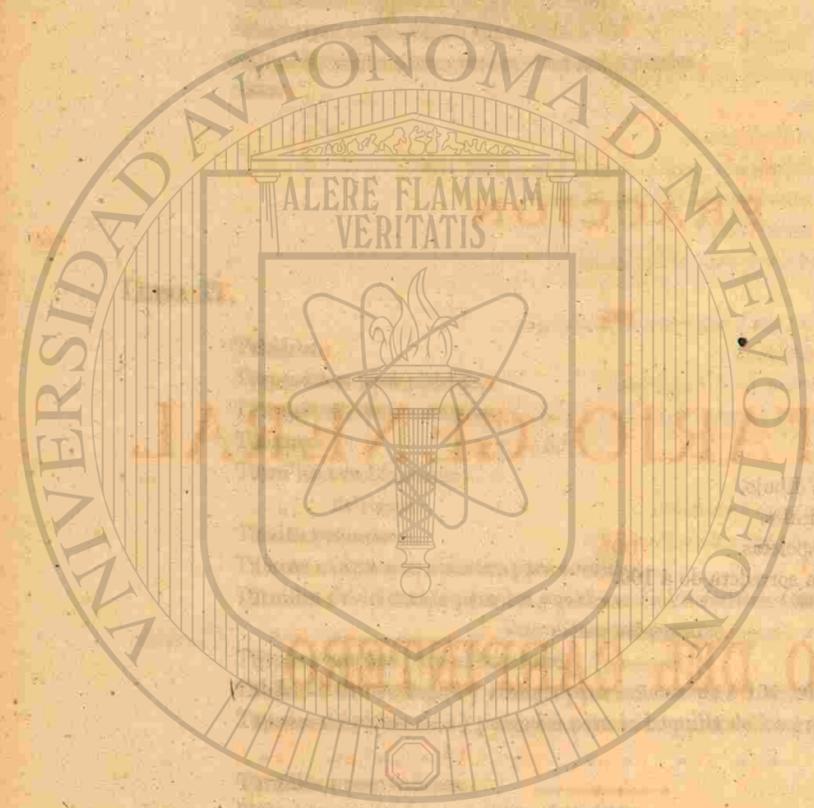
- Papel grueso de lija.
- Papel fino " "
- Pinzotes de fierro para correderas de á 20, largas.
- " " " " " " " " " " " cortas.
- " para la cureña de bote con chaveta y cadena, cañon de á 6.
- " " trinquete, de respeto, cortas con rosca para cañon " " 20.
- " cabeza chata, cañon de á 6.
- Porta-fuegos con plancheta para la boya.
- " sin plancheta " " "
- Peola para estopines fulminantes.
- Palancas de fierro galvanizado para ronzar la pieza de á 100.
- " pequeñas para elevar la pieza de á 100.
- " " figura de S.
- " madera para abrir cajas de polvora.
- Porta lanza-fuegos.
- Palanquillas de fierro para desatornillar las miras.
- Patesca fierro de 8 pulgadas.
- " para cañones, de 8 pulgadas.
- Pinzotes de metal para trincar el cañon de á 100 en proel.
- " " " " " " " " " " " 100 en popel.
- Pasadores ordinarios.
- " de alambre para caballería.
- Palanquines completos para cañon de á 20.
- " " " " " " " " " " " 6.
- Pólvora para saludos.
- " R. C. G. para granadas comunes.
- " G. F. " " Shrapnell.

LETRA Q.

LETRA R.

- Registros de cañones.
- Rifle Remington con baqueta.
- Recogedor de cobre.
- Ravisas para cohetes de 1 libra.
- Ruedas madera para trasportar cañon de á 20.





LETRA F.	...	...	...	...	...	...	...	...	...

FRACCION

DEL

INVENTARIO GENERAL

DEL

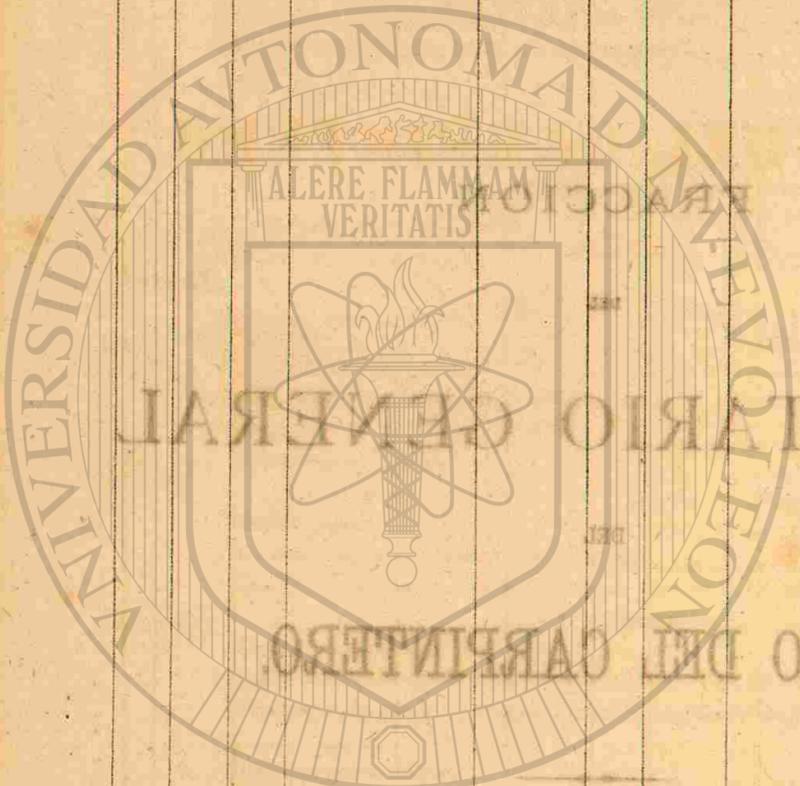
CARGO DEL CARPINTERO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

### DEBE

Dia.	Mes.	Año.	Nombre del efecto.	Dimension.	Peso.	ESTADO DE VIDA		Valor de la unidad.	VALOR TOTAL	
						Nuevo.	Media vida.		Pesos.	Cvs.



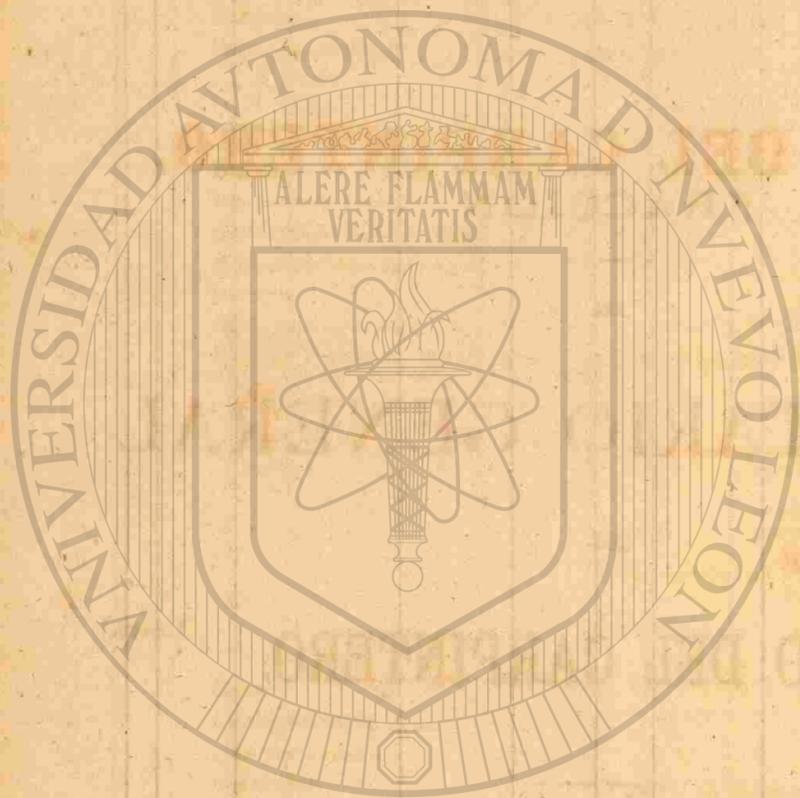
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



### HABER

Dia.	Mes.	Año.	Nombre del efecto.	Dimension.	Peso.	ESTADO DE VIDA		Valor de la unidad.	VALOR TOTAL	
						Nuevo.	Media vida.		Pesos.	Cvs.

**U A N L**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## ÍNDICE ALFABÉTICO

DEL

### CARGO DEL CARPINTERO.

#### LETRA A.

- Astas para bicheros.
- Aleúzares para aceite.
- Arandelas de metal para porta-cañones.
- Aceite.
- Achicadores para botes.
- Azuela.
- Alambre de cobre para mangueras.
- Aceite de linaza.
- "    "    "    cocido.
- Aguarráz.
- Azucarera.
- Azafates.
- Anillas y chavetas.
- Aparador con guarda-manos de bronce.
- Aguamanil de caoba, con su lava-manos, receptáculo y botella para agua.
- Almohadas y almohadones para el sofá.
- Alfombra Bruselas para el piso.
- Aparador caoba, guarda-manos bronce.
- Azafate caoba para vasos y copas, suspendido por tornillo de bronce.
- Asiento de tijera en cada camarote.
- Almohadas de barba española.

#### LETRA B.

- Bote 1.º
- "    2.º
- "    3.º
- Bicheros de fierro.
- Blanqueta.
- Bisagras metal, para arandelas.

LETRA B.

- Bitiques.
- Boquillas.
- Baqueta.
- Brea.
- Bomba: Dragarima "Downlons".
- Barrenos salomónicos.
- Berlingas.
- Barniz de encino.
- "    blanco.
- "    negro
- Brochas para pintura.
- Blanco.
- Berbiquin de rueda.
- Brocas salomónicas surtidas.
- Botellas de barro para agua.
- Basinica.
- Balde para agua sucia.
- Botiquin completamente arreglado con cajones, y los jarros y botellas respectivas para medicinas.

LETRA C.

- Canoa.
- Cinturones salva-vidas.
- Caja para señales.
- Cabrestante.
- Cóy-Restirador.
- Cristales para caramancheles.
- Cola.
- Cuerno para señales de neblina.
- Cuchara para brea.
- Cal.
- Candados.
- Corredera.
- Clavazon de fierro de 2 pulgadas.
- "    "    "    "    3    "
- "    "    "    "    5    "
- "    "    "    "    4    "
- "    "    "    "    3½    "
- "    "    "    "    3    "
- "    "    "    "    2½    "
- "    "    "    "    1½    "
- "    "    "    "    1    "
- "    "    "    "    0¾    "
- "    "    "    "    6    "    para la cubierta.
- "    "    "    "    7    "

LETRA C.

- Clavazon de colamina de 1½ pulgadas.
- "    "    cobre para botes " 1½    "
- "    "    "    "    2    "
- "    "    "    "    2½    "
- "    "    "    "    3    "
- "    "    "    "    ¾    "
- "    "    "    "    1½    "
- Cabillas de respeto.
- Cucharas con pico.
- Corta-fierro.
- Cuñas.
- Cafetera plateada.
- Convoy.
- Cucharitas.
- Cucharas soperas.
- "    hueveras.
- "    para sal.
- Cucharon " salsa.
- Cuchara "    "
- Cuchillo para mantequilla.
- "    "    pescado.
- Cuchara grande pasa sopa.
- Cuchillos de mesa.
- "    para postres.
- "    grandes.
- Chaira.
- Copas.
- "    hueveras.
- "    para vino.
- "    champagne.
- Compases.
- Cepilleras.
- Cojines de arriba y abajo.
- Campana de mesa.
- Cortinas de Damasco para las Cámaras y Camarotes.
- Colchones de erin " la Cámara "    "
- Candeleros "    "    "    "
- Cajon para el canapé forrado con hule en cada id.
- Cojines para canapé.
- Colchas blancas.
- Colchones de barba española.

LETRA D.

- Damas para botes.
- Desatornilladores.
- Defensas de cuero para canoa.
- "    de lona.

**LETRA E.**

- Esposas.
- Estopa.
- Escoperos
- Escuadra de fierro.
- “ de madera.
- Escupideras charoladas.
- “ de cobre.
- “ madera, aros bronce.
- Espejo con marco dorado en la Cámara del Comandante.
- “ en los Camarotés.

**LETRA F.**

- Fierro surtido.
- Formones surtidos.
- Fundas para almohadas.
- Fundas para almohadones.
- Frazadas.

**LETRA G.**

- Goznes macho y hembra.
- Grampas surtidas.
- Guardin de timón, cadena de respeto.
- Garlopa.
- Garlopin.
- Garrafas de cristal.
- Gurbias de cubo surtidas.
- Guarda-vasos pequeños, asegurados á los aparadores.

**LETRA H.**

- Herramientas para calafates.
- Hierros de calafatear.
- “ “ “ curvos.
- “ “ meter.
- Hacha.
- Hilo.
- Hule para las mesas de la Cámara del Comandante y Oficiales.
- “ “ el aparador “ “ “ “ “ “ “ “ “ “ “

**LETRA I.**

**LETRA J.**

- Jarras para encurtidos.
- Jaboneras.
- Jarra de cristal para leche.

**LETRA K.**

**LETRA L.**

- Lumbreras patente para la Cañonera.
- Limas para serruchos.
- Llave inglesa.
- Latas de á 3 galones.
- Limas triangulares para serrucho.
- Lámpara d' Argand atornillada en el pié derecho.
- “ metal para la sala de armas.

**LETRA M.**

- Manguera de cuero en 4 trozos de 30 piés.
- “ “ “ 30 piés.
- “ “ Dale.
- Mastelero.
- Mallo.
- Macetas.
- Martillos para forrar.
- Macetas de dos cabezas.
- Madera.
- Macilla.
- Martillos.
- Mantequillera.
- Mesa de caoba con hojas y con guarda platos en la Cámara del Comandante.

## LETRA N.

## LETRA O.

## LETRA P.

Piedra de amolar con caja.  
 Planchas de plomo.  
 Perchas: De foque.  
 Pote con gancho para brea.  
 Pez.  
 Pillarrazas con mango de fierro.  
 Pinzones de calamina.  
 " para trabajos de bote.  
 Piedra para asentar.  
 " más fina.  
 Planchas de zinc.  
 Pintura negra.  
 " blanca.  
 " gris.  
 Paños de vidrio.  
 Platos trincheros.  
 " soperos.  
 Platonos.  
 Platon para pescado.  
 " " pasteles.  
 " " verduras.  
 Platos para postres.  
 " " almuerzos.  
 Pizarra para la corredera.  
 Palmatorias de laton.  
 Percheritos toilette, de caoba.  
 Palletes de coco.  
 Palletes para el pié de la escalera de la sala de armas.

## LETRA Q.

## LETRA R.

Remos.  
 Roldanas para los guardines del timón.  
 Recogedor de polvo.

## LETRA S.

Sebo.  
 Sierra para cortar atravesado.  
 Sierras de mano.  
 Secante.  
 Serrucho lomo de laton.  
 " para cortar al hilo.  
 " " " atravesado.  
 Salsero.  
 Sopero.  
 Saleros.  
 Sofá rellonado de erin y tapizado con género americano, (tafilete) en la Cámara del Comandante.  
 Sillas de tijera.  
 Sillones.  
 Sábanas.

## LETRA T.

Tornillos para porta-cañones.  
 Tuercas.  
 Tachuelas galvanizadas.  
 Tornillos de fierro para cerraduras.  
 Trabador.  
 Tablas de olmo canadino.  
 " " pino de 1 pulgada.  
 " " tea " 3 "  
 " " " " 2½ "  
 Tornillo de fierro para banco.  
 Tetera.  
 Tenazas para azúcar.  
 Trinchas para mesa.  
 " " postres.  
 Tapa-viandas metal británico.  
 Tazas grandes con platos.  
 " cafeteras " "  
 Tapete de paño para la mesa de la Cámara del Comandante.  
 " " " " el aparador de la Cámara del Comandante.  
 " " " " la mesa de Oficiales.

LETRA T.

Toillete en los camarotes de proa.  
Tohallas.

LETRA U.

LETRA V.

Vigotas de respeto.  
Verga.  
Vara de medir.  
Vasos para agua.  
Varillas con anillos.

LETRA W.

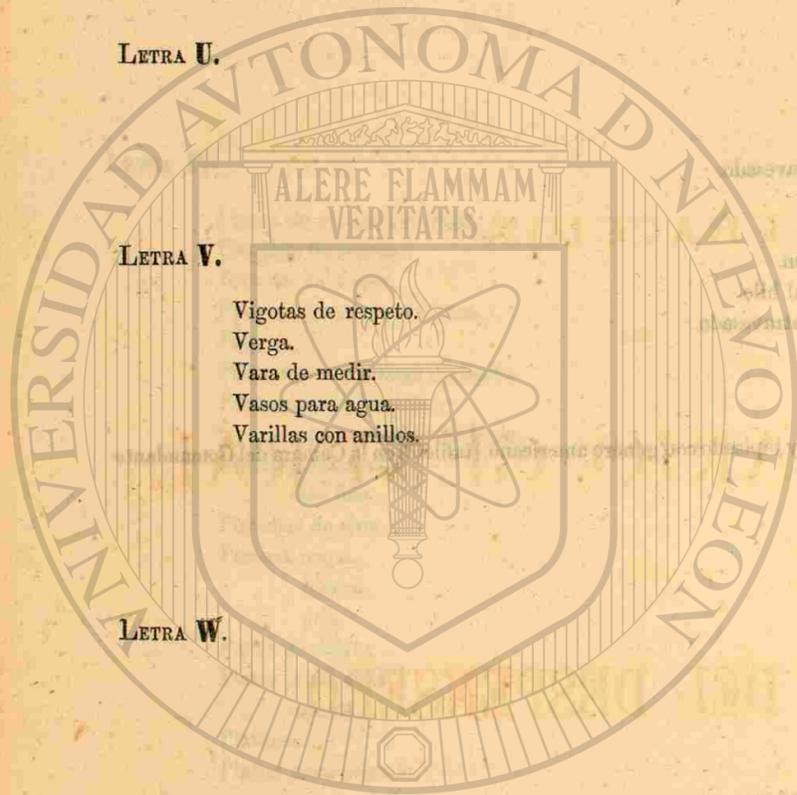
LETRA X.

LETRA Y.

Yeso.

LETRA Z.

Zuela.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MODELO NÚMERO 6. (LETRA G.)

Table with multiple columns and rows, mostly blank, used for inventory recording. The header area contains the text 'FRACCION DEL INVENTARIO GENERAL DEL CARGO DEL DESPENSERO.' and a large watermark 'UANL'.

FRACCION

DEL

INVENTARIO GENERAL

DEL

CARGO DEL DESPENSERO.

LETRA T.

Toillete en los camarotes de proa.  
Tohallas.

LETRA U.

LETRA V.

Vigotas de respeto.  
Verga.  
Vara de medir.  
Vasos para agua.  
Varillas con anillos.

LETRA W.

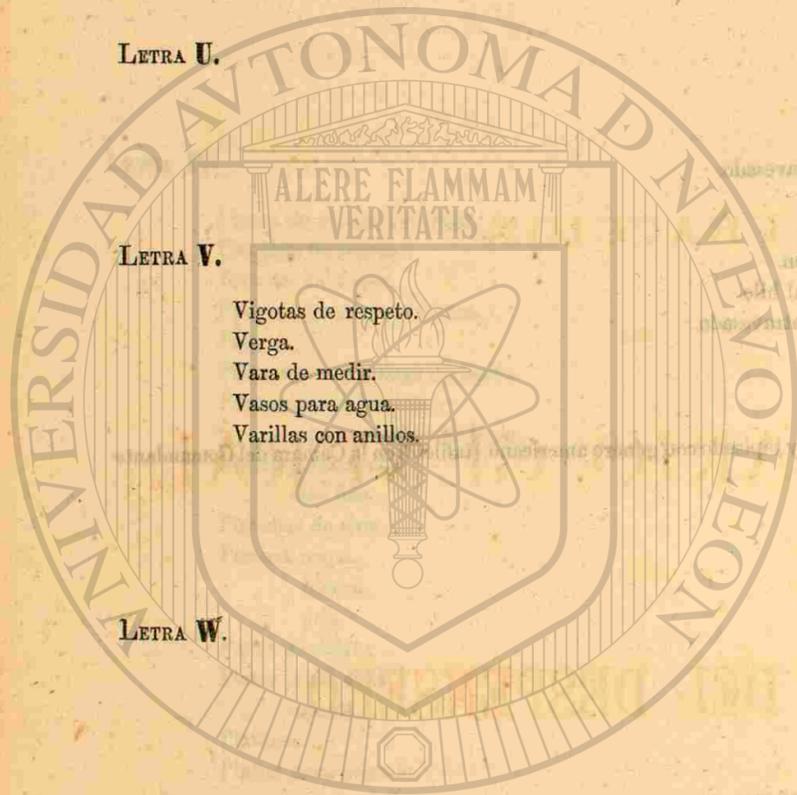
LETRA X.

LETRA Y.

Yeso.

LETRA Z.

Zuela.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MODELO NÚMERO 6. (LETRA G.)

Table with multiple columns and rows, mostly blank, with a title 'FRACCION DEL INVENTARIO GENERAL DEL CARGO DEL DESPENSERO.' and a registration symbol ®.

DEBE

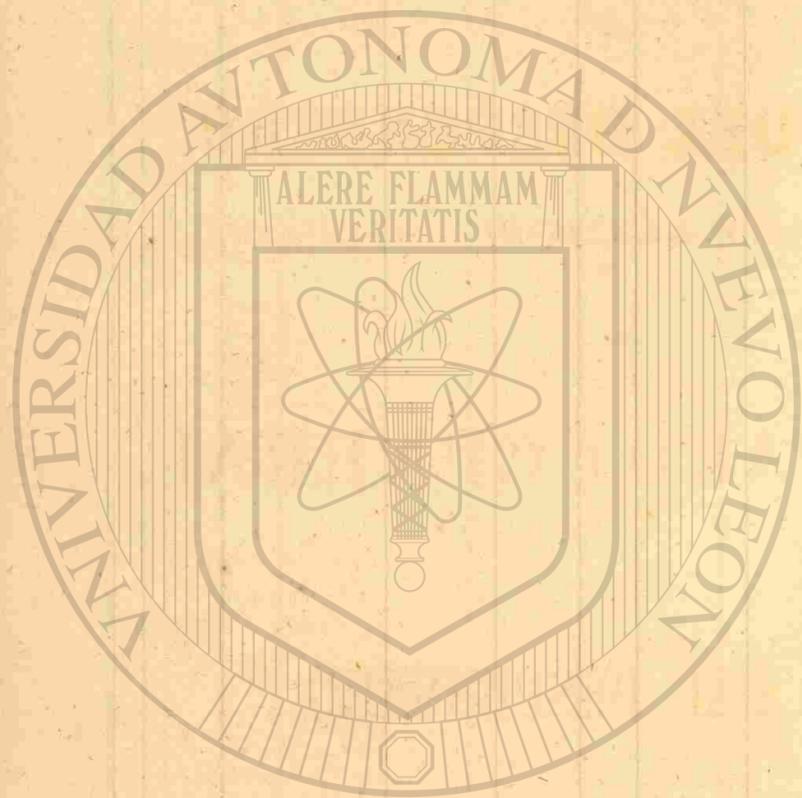
Dia.	Mes.	Año.	Nombre del efecto.	Dimension.	Peso.	ESTADO DE VIDA			VALOR TOTAL	
						Nuevo.	Media vida.	Valor de la unidad.	Pesos.	Cvs.



HABER

Dia.	Mes.	Año.	Nombre del efecto.	Dimension.	Peso.	ESTADO DE VIDA		Valor de la unidad.	VALOR TOTAL	
						Nuevo.	Media vida.		Pesos.	Cvs.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



## ÍNDICE ALFABÉTICO

DEL

### CARGO DEL DESPENSERO.

#### LETRA A.

Azafates charolados.

#### LETRA B.

Budineras.

#### LETRA C.

Cedazo para harina.  
" de crin.  
Canasta para cuchillos.  
Caldero de fierro galvanizado, con llave.  
Calderito de cobre.  
Cacerolas de "  
" " fierro.  
" para pescado.  
Cuchillo para mechar.  
" de cocinero.  
Cucharon de cocinero.  
" " hoja de lata.  
Cucharas grandes.  
" fierro galvanizado.  
Colador.  
" de lata para pescado.  
" para salsa.

LETRA C.

- Canasta para platos.
- Chaira.
- Candeleros para las despensas.
- Cepillos para barrer.
- "    "    fregar.
- "    "    mesa.

LETRA D.

- ALERE FLAMMAM
- Destilador con llave.

LETRA E.

LETRA F.

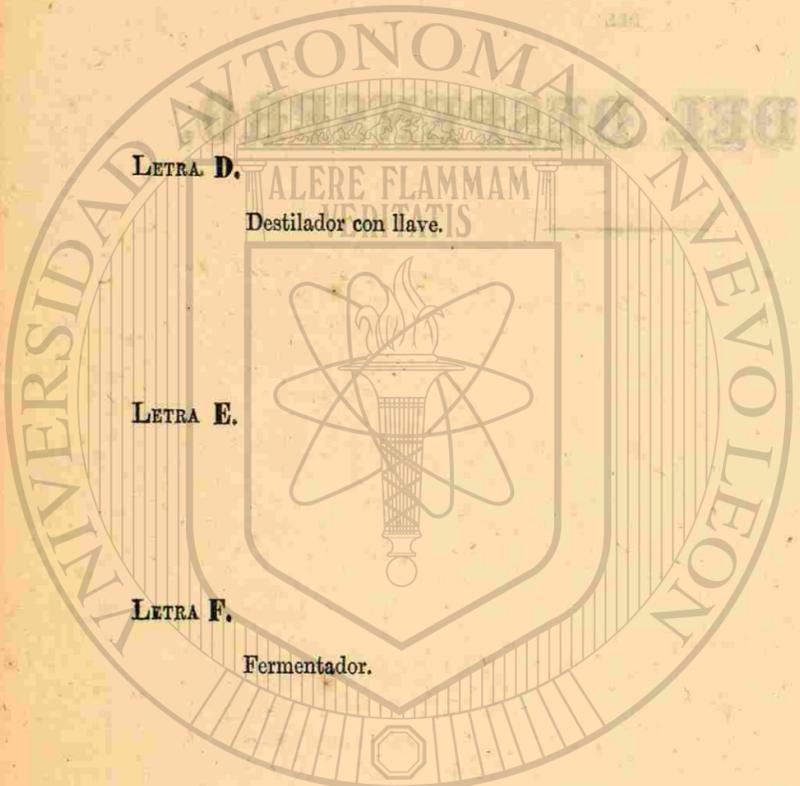
- Fermentador.

LETRA G.

LETRA H.

- Hacha de cocinero.

LETRA I.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LETRA J.

- Jarra de lata para asar carne.

LETRA K.

LETRA L.

- Llave para licores.
- Lata para harina.
- "    "    pimienta.
- "    "    pan.

LETRA M.

- Molde para cortar pasteles.
- Molino grande para café.
- Manteles para la Cámara del Comandante y la de Oficiales.

LETRA N.

LETRA O.

LETRA P.

- Parrillas.
- Platones para budines.
- "    madera con aros de latón.
- "    de hoja de lata.
- Platos " " " "

UANI



LETRA Q.

LETRA R.

Rodillos con pelo para pasteles.  
Rayador.

LETRA S.

Sartenes.  
Serruchos para huesos.  
Servilletas.

LETRA T.

Tirabuzones.  
Tabla para limpiar cuchillos.  
Tapa-viandas.  
Trinche de cocinero.  
Tortera de hierro.  
Tohallas para la cocina.  
" " limpiar vasos.  
" " sacudir.  
" " la despensa.  
Trinches galvanizados.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

LETRA U.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LETRA V.

LETRA W.

LETRA X.

LETRA Y.

LETRA Z.



U A N L





MODELO NÚMERO 7. (LETRA H)

FRACCION	DEL
<b>INVENTARIO GENERAL</b>	
DEL	
<b>CARGO DEL FAROLERO.</b>	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DEBE

Dia.	Mes.	Año.	Nombre del efecto.	Dimension.	Peso.	ESTADO DE VIDA		Valor de la unidad.	VALOR TOTAL	
						Nuevo.	Media vida.		Pesos.	Cvs.

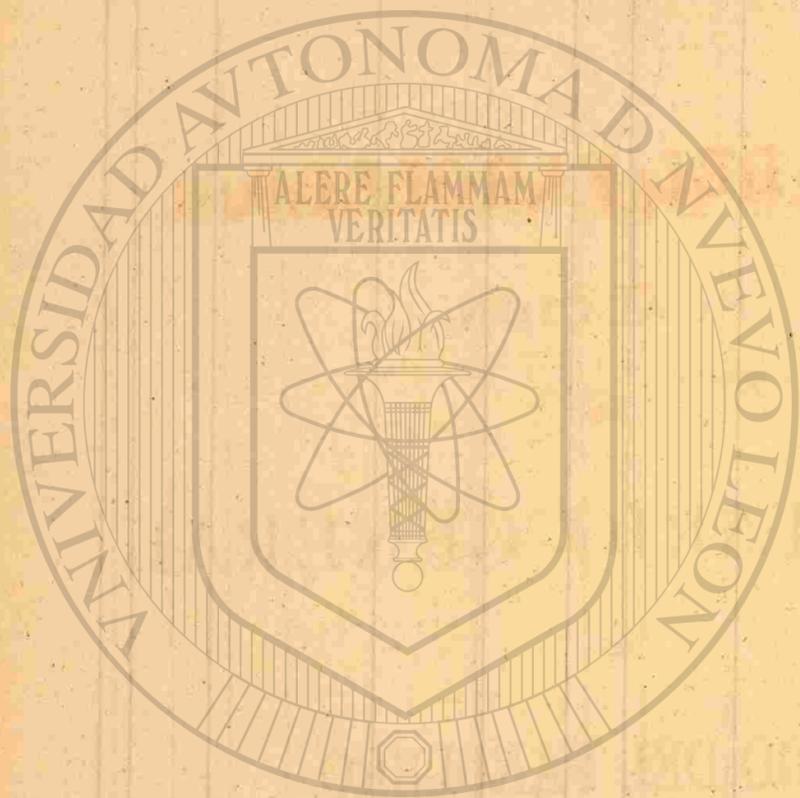
HABER

Dia.	Mes.	Año.	Nombre del efecto.	Dimension.	Peso.	ESTADO DE VIDA		Valor de la unidad.	VALOR TOTAL	
						Nuevo.	Media vida.		Pesos.	Cvs.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



## CARGO DEL FAROLERO.

Este cargo lo constituyen los artículos siguientes:

Faroles de señales.

» » alumbrar.

» » situacion.

Lámparas.

Depósito de aceite.

Alcúzar.

Mechas.

Tijeras.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



## CARGO DEL CONTADOR.

Este cargo lo constituyen los artículos siguientes:

Caja de hierro para caudales.

Libretas para los marineros.

Romana con balanza dorada, un plato de cobre y cadenas de bronce, con un juego opesas de bronce, desde 1 kilogramo hasta 1 gramo y otro juego de pesas de hierro de 5, 3 y 2 kilogramos por De Grave Shok C.\*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

AÑO ECONÓMICO DE 1880 A 1881.

DIARIO GENERAL.

DIARIO GENERAL.

AÑO DE 188.....



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

1. CARGO DEL DIRECTOR GENERAL	75.50	45
2. CARGO DEL SUBDIRECTOR GENERAL		
3. CARGO DEL JEFE DE SECCIÓN		
4. CARGO DEL JEFE DE SUBSECCIÓN		
5. CARGO DEL JEFE DE OFICINA		
6. CARGO DEL JEFE DE LABORATORIO		
7. CARGO DEL JEFE DE CLÍNICA		
8. CARGO DEL JEFE DE ESCUELA		
9. CARGO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO		
10. CARGO DEL JEFE DE SECCIÓN		
11. CARGO DEL JEFE DE SUBSECCIÓN		
12. CARGO DEL JEFE DE OFICINA		
13. CARGO DEL JEFE DE LABORATORIO		
14. CARGO DEL JEFE DE CLÍNICA		
15. CARGO DEL JEFE DE ESCUELA		
16. CARGO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO		
17. CARGO DEL JEFE DE SECCIÓN		
18. CARGO DEL JEFE DE SUBSECCIÓN		
19. CARGO DEL JEFE DE OFICINA		
20. CARGO DEL JEFE DE LABORATORIO		
21. CARGO DEL JEFE DE CLÍNICA		
22. CARGO DEL JEFE DE ESCUELA		
23. CARGO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO		
24. CARGO DEL JEFE DE SECCIÓN		
25. CARGO DEL JEFE DE SUBSECCIÓN		
26. CARGO DEL JEFE DE OFICINA		
27. CARGO DEL JEFE DE LABORATORIO		
28. CARGO DEL JEFE DE CLÍNICA		
29. CARGO DEL JEFE DE ESCUELA		
30. CARGO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO		
31. CARGO DEL JEFE DE SECCIÓN		
32. CARGO DEL JEFE DE SUBSECCIÓN		
33. CARGO DEL JEFE DE OFICINA		
34. CARGO DEL JEFE DE LABORATORIO		
35. CARGO DEL JEFE DE CLÍNICA		
36. CARGO DEL JEFE DE ESCUELA		
37. CARGO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO		
38. CARGO DEL JEFE DE SECCIÓN		
39. CARGO DEL JEFE DE SUBSECCIÓN		
40. CARGO DEL JEFE DE OFICINA		
41. CARGO DEL JEFE DE LABORATORIO		
42. CARGO DEL JEFE DE CLÍNICA		
43. CARGO DEL JEFE DE ESCUELA		
44. CARGO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO		
45. CARGO DEL JEFE DE SECCIÓN		
46. CARGO DEL JEFE DE SUBSECCIÓN		
47. CARGO DEL JEFE DE OFICINA		
48. CARGO DEL JEFE DE LABORATORIO		
49. CARGO DEL JEFE DE CLÍNICA		
50. CARGO DEL JEFE DE ESCUELA		
51. CARGO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO		
52. CARGO DEL JEFE DE SECCIÓN		
53. CARGO DEL JEFE DE SUBSECCIÓN		
54. CARGO DEL JEFE DE OFICINA		
55. CARGO DEL JEFE DE LABORATORIO		
56. CARGO DEL JEFE DE CLÍNICA		
57. CARGO DEL JEFE DE ESCUELA		
58. CARGO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO		
59. CARGO DEL JEFE DE SECCIÓN		
60. CARGO DEL JEFE DE SUBSECCIÓN		
61. CARGO DEL JEFE DE OFICINA		
62. CARGO DEL JEFE DE LABORATORIO		
63. CARGO DEL JEFE DE CLÍNICA		
64. CARGO DEL JEFE DE ESCUELA		
65. CARGO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO		
66. CARGO DEL JEFE DE SECCIÓN		
67. CARGO DEL JEFE DE SUBSECCIÓN		
68. CARGO DEL JEFE DE OFICINA		
69. CARGO DEL JEFE DE LABORATORIO		
70. CARGO DEL JEFE DE CLÍNICA		
71. CARGO DEL JEFE DE ESCUELA		
72. CARGO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO		
73. CARGO DEL JEFE DE SECCIÓN		
74. CARGO DEL JEFE DE SUBSECCIÓN		
75. CARGO DEL JEFE DE OFICINA		
76. CARGO DEL JEFE DE LABORATORIO		
77. CARGO DEL JEFE DE CLÍNICA		
78. CARGO DEL JEFE DE ESCUELA		
79. CARGO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO		
80. CARGO DEL JEFE DE SECCIÓN		
81. CARGO DEL JEFE DE SUBSECCIÓN		
82. CARGO DEL JEFE DE OFICINA		
83. CARGO DEL JEFE DE LABORATORIO		
84. CARGO DEL JEFE DE CLÍNICA		
85. CARGO DEL JEFE DE ESCUELA		
86. CARGO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO		
87. CARGO DEL JEFE DE SECCIÓN		
88. CARGO DEL JEFE DE SUBSECCIÓN		
89. CARGO DEL JEFE DE OFICINA		
90. CARGO DEL JEFE DE LABORATORIO		
91. CARGO DEL JEFE DE CLÍNICA		
92. CARGO DEL JEFE DE ESCUELA		
93. CARGO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO		
94. CARGO DEL JEFE DE SECCIÓN		
95. CARGO DEL JEFE DE SUBSECCIÓN		
96. CARGO DEL JEFE DE OFICINA		
97. CARGO DEL JEFE DE LABORATORIO		
98. CARGO DEL JEFE DE CLÍNICA		
99. CARGO DEL JEFE DE ESCUELA		
100. CARGO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

AÑO ECONÓMICO DE 1880 A 1881.

DIARIO GENERAL

De las operaciones de la Contaduría del Vapor de Guerra "LIBERTAD" á cargo del Contador A..... B.

Contiene..... fojas de la número uno á la..... inclusive. La primera y la última firmadas por el Tesorero General de la Federación JOSÉ A. GAMBOA, y las intermedias selladas con el sello de la misma Oficina.

1880 JULIO 1º				
0	DIVERSOS Á HACIENDA PÚBLICA.		73,450	45
	Setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos, cuarenta y cinco centavos; valor de las existencias siguientes segun inventario que se remite con esta fecha á la Tesorería general, y cuyo importe se carga á los ramos que se expresan en esta forma:			
1	CAJA.			
	Setecientos cincuenta pesos, cuarenta y cinco centavos; existencia en efectivo hoy segun Corte de Caja pormenorizado (modelo letra A).	750	45	
2	CARGO DEL MAQUINISTA.			
	Quince mil pesos, valor del inventario correspondiente á este ramo segun libro auxiliar.	15,000	00	
2	CARGO DEL CONTRAMAESTRE.			
	Treinta mil pesos, valor del inventario correspondiente á este ramo segun libro auxiliar.	30,000	00	
3	CARGO DEL PILOTO.			
	Diez mil pesos, valor del inventario correspondiente á este ramo segun libro auxiliar.	10,000	00	
3	CARGO DEL CONDESTABLE.			
	Siete mil pesos, valor del inventario correspondiente á este ramo segun libro auxiliar.	7,000	00	
4	CARGO DEL CARPINTERO CALAFATE.			
	Nueve mil pesos, valor del inventario correspondiente á este ramo segun libro auxiliar.	9,000	00	
	Á la vuelta.....	71,750	45	73,450 45

1880 JULIO 1: De la vuelta		71,750	45	73,450	45
4	<b>CARGO DEL DESPENSERO.</b> Un mil doscientos pesos, valor del inventario correspondiente á este ramo segun libro auxiliar.	1,200	00		
5	<b>CARGO DEL FAROLERO.</b> Quinientos pesos, valor del inventario correspondiente á este ramo segun libro auxiliar.	500	00		
<b>5. "</b>					
1/5	<b>CAJA Á TESORERÍA GENERAL DE LA FEDERACION.</b> Tres mil quinientos nueve pesos, sesenta y seis centavos, recibidos de la Jefatura de Hacienda de Veracruz (de la oficina que sea) por importe del presupuesto del presente mes como sigue: Para haberes. 1,685 00 Para raciones. 558 00 Para entretenimiento. 250 00 Para combustible. 916 66 Para asistencia de trasportes. 100 00	3,509	66	3,509	66
<b>6. "</b>					
1	<b>DIVERSOS Á CAJA.</b> Doseientos veinticinco pesos pagados hoy por cuenta de los siguientes ramos:			225	00
33	<b>GASTOS DE ASISTENCIA DE TRASPORTES.</b> Cien pesos que recibe el primer Comandante Mauro Guido, segun recibo adjunto por importe de los gastos del presente mes.	100	00		
33	<b>ENTRETENIMIENTO DEL BUQUE.</b> Ciento veinticinco pesos importe de los gastos causados por el expresado, segun comprobantes que se acompañan números uno á.....	125	00		
<b>10. "</b>					
34	<b>COMBUSTIBLE Á CAJA.</b> Quinientos pesos, que segun el recibo que se acompaña se entregan á los Sres. H..... por importe de toneladas de carbon para consumo del Vapor, los cuales recibe el Guarda-almacén José Tinoco de la Comandancia principal de Marina por orden de la misma, la que tambien se adjunta.	500	00	500	00
<b>11. "</b>					
34	<b>RACIONES A CAJA.</b> Quinientos cincuenta y ocho pesos, pagados á N..... por importe de los víveres comprados para la tripulacion segun documentos adjuntos, los cuales se entregan al Despensero para consumo de la tripulacion.	558	00	558	
<b>Al frente.....</b>		78,243	11	78,243	11

1880 JULIO 15. Del frente		78,243	11	78,243	11
1	<b>DIVERSOS Á CAJA.</b> Ochocientos treinta y ocho pesos, ochenta y cuatro centavos, importe de la primera quincena del actual, segun nómina adjunta:			838	84
6	1er Comandante. Mauro Guido.	97	50		
6	2o Teniente. Luis Ordóñez.	60	00		
7	id. José G. Cadena.	60	00		
7	1er Maquinista. Juan Terán.	60	00		
8	2o id. Antonio Zamarripa.	50	00		
8	3er id. Abraham López.	40	00		
9	Aprendiz de máquina. Adolfo Jiménez.	12	50		
9	Condestable. Ruperto Zamora.	22	50		
10	1er Contramaestre. Manuel Castañeda.	22	50		
10	2o id. Ignacio Betancourt.	15	00		
11	Carpintero calafate. Antonio Vidal.	17	50		
11	Despensero. Arturo Suárez.	12	50		
12	Cocinero de equipaje. Francisco Morlet.	10	00		
12	Fogonero de 1. Toribio Zamora.	20	00		
13	id. Estanislao Velasco.	20	00		
13	id. José Peña.	20	00		
14	id. Adrian Ugartechea.	20	00		
14	id. 2. Crescencio Zamora.	10	00		
15	id. Ventura Alcérrecu.	10	00		
15	id. Emilio Pardo.	10	00		
16	id. Julio Jiménez.	10	00		
16	id. Eugenio Chavero.	10	00		
17	Cabo de mar de 1. Ignacio Alvarez Alonso.	12	50		
17	id. Manuel Varela.	12	50		
18	id. José Muñúzuri.	12	50		
18	id. 2. Manuel Orozco.	10	00		
19	id. Pedro Peniche.	10	00		
19	id. Jesus Carrasco.	10	00		
20	id. Juan Escobar.	6	67		
20	Marinero de 1. Domingo Sánchez.	7	50		
21	id. Mariano Ordaz.	7	50		
21	id. Mariano Aguado.	7	50		
22	id. Pablo Villar.	7	50		
22	id. Manuel Inda.	7	50		
23	id. 2. Miguel Abogado.	5	00		
23	id. Octaviano González.	4	67		
24	id. Demetrio Mejia.	5	00		
24	id. Francisco Montes de Oca.	5	00		
25	id. Remigio Noriega.	5	00		
25	id. Telesforo García.	5	00		
26	id. Delfin Sánchez.	5	00		
26	id. Juan García.	5	00		
27	id. Homobono Lechuga.	5	00		
27	id. Ernesto Bobadilla.	5	00		
28	id. Patricio Cardena.	5	00		
28	id. Basilio Arrillaga.	5	00		
29	id. Carlos Ruiz.	5	00		
29	id. Epifanio Reyes.	5	00		
30	id. Bernardo Reyes.	5	00		
30	Cabo de cañon de 1. Celso Vera.	12	50		
31	id. Joaquin Noriega.	12	50		
31	id. 2. Macario Martinez.	10	00		
32	id. Francisco Barroso.	10	00		
32	Tambor Marinero. Carlos Schiafino.	7	50		
<b>Á la vuelta.....</b>		79,081	95	79,081	95

1880 JULIO 15. De la vuelta.		79,081	95	79,081	95
1 35	<b>CAJA Á DEPÓSITOS DE MARINEROS.</b>	125	00		
	Ciento veinticinco pesos que quedan en clase de depósitos y á disposicion de los interesados segun el pormenor respectivo.			125	00
" 31. "					
1	<b>DIVERSOS Á CAJA.</b>			947	50
	Novecientos cuarenta y siete pesos, cincuenta centavos pagados hoy como sigue: Ochocientos veintidos pesos, cincuenta centavos, importe de la segunda quincena del actual segun nómina adjunta:				
6	1 <sup>er</sup> Comandante.	Mauro Güido.	87	50	
6	2.º Teniente.	Luis Ordóñez.	60	00	
7	id.	José G. Cadena.	60	00	
7	1 <sup>er</sup> Maquinista.	Juan Terán.	60	00	
8	2.º id.	Antonio Zamarripa.	50	00	
8	3.º id.	Abraham López.	40	00	
9	Aprendiz de máquina.	Adolfo Jiménez.	12	50	
9	Condestable.	Ruperto Zamora.	22	50	
10	1 <sup>er</sup> Contramaestre.	Manuel Castañeda.	22	50	
10	2.º id.	Ignacio Betancourt.	15	00	
11	Carpintero calafate.	Antonio Vidal.	17	50	
11	Dispensero.	Arturo Suárez.	12	50	
12	Cocinero de equipaje.	Francisco Morlet.	10	00	
12	Fogonero de 1.º	Toribio Zamora.	20	00	
13	id. "	Estanislao Velasco.	20	00	
13	id. "	José Peña.	20	00	
14	id. "	Adrian Ugartechea.	20	00	
14	id. 2.º	Crescencio Zamora.	10	00	
15	id. "	Ventura Alcérreca.	10	00	
15	id. "	Emilio Pardo.	10	00	
16	id. "	Julio Jiménez.	10	00	
16	id. "	Eugenio Chavero.	10	00	
17	Cabo de mar de 1.º	Ignacio Alvarez Alonso.	12	50	
17	id. "	Manuel Varela.	12	50	
18	id. "	José Muñúzuri.	12	50	
18	id. 2.º	Manuel Orozco.	10	00	
19	id. "	Pedro Peniche.	10	00	
19	id. "	Jesus Carrasco.	10	00	
20	Marinero de 1.º	Domingo Sánchez.	7	50	
21	id. "	Mariano Ordaz.	7	50	
21	id. "	Mariano Aguado.	7	50	
22	id. "	Pablo Villar.	7	50	
22	id. "	Manuel Inda.	7	50	
23	id. 2.º	Miguel Abogado.	5	00	
24	id. "	Demetrio Mejía.	5	00	
25	id. "	Remigio Noriega.	5	00	
25	id. "	Telesforo Garcia.	5	00	
26	id. "	Delfin Sánchez.	5	00	
26	id. "	Juan García.	5	00	
27	id. "	Homobono Lechuga.	5	00	
27	id. "	Ernesto Bobadilla.	5	00	
26	id. "	Patricio Cardena.	5	00	
28	id. "	Basilio Arrillaga.	5	00	
29	id. "	Cárls Ruiz.	5	00	
29	id. "	Epifanio Reyes.	5	00	
30	id. "	Bernardo Ortiz.	5	00	
	Al frente.....	79,976	95	80,154	45

1880 JULIO 31. Del frente.		79,976	95	80,154	45
30	Cabo de cañon de 1.º	Celso Vera.	12	50	
31	id. "	Joaquin Noriega.	12	50	
31	id. 2.º	Macario Martínez.	10	00	
32	id. "	Francisco Barroso.	10	00	
32	Tambor Marinero.	Cárls Schiafino.	7	50	
33	<b>ENTRETENIMIENTO DEL BUQUE.</b>				
	Ciento veinticinco pesos importe de los gastos causados por el expresado en la segunda quincena del actual segun comprobantes números uno á..... que se acompañan.			125	00
" 31. "					
5	<b>TESORERÍA GENERAL DE LA FEDERACION Á DIVERSOS.</b>			3,509	66
	Tres mil quinientos nueve pesos, sesenta y seis centavos que importa el vencimiento de los siguientes ramos segun revista de Comisario pasada en el presente mes.				
6	á 1 <sup>er</sup> Comandante.	Mauro Güido.		175	00
6	á 2.º Teniente.	Luis Ordóñez.		120	00
7	á id.	José G. Cadena.		120	00
7	á 1 <sup>er</sup> Maquinista.	Juan Terán.		120	00
8	á 2.º id.	Antonio Zamarripa.		100	00
8	á 3.º id.	Abraham López.		80	00
9	á Aprendiz de máquina.	Adolfo Jiménez.		25	00
9	á Condestable.	Ruperto Zamora.		45	00
10	á 1 <sup>er</sup> Contramaestre.	Manuel Castañeda.		45	00
10	á 2.º id.	Ignacio Betancourt.		30	00
11	á Carpintero calafate.	Antonio Vidal.		35	00
12	á Cocinero de equipaje.	Francisco Morlet.		20	00
11	á Dispensero.	Arturo Suárez.		25	00
17	á Cabo de mar de 1.º	Ignacio Alvarez Alonso.		25	00
17	á id. "	Manuel Varela.		25	00
18	á id. "	José Muñúzuri.		25	00
18	á id. 2.º	Manuel Orozco.		20	00
19	á id. "	Pedro Peniche.		20	00
19	á id. "	Jesus Carrasco.		20	00
20	á id. "	Juan Escobar.		20	00
20	á Marinero de 1.º	Domingo Sánchez.		15	00
21	á id. "	Mariano Ordaz.		15	00
21	á id. "	Mariano Aguado.		15	00
22	á id. "	Pablo Villar.		15	00
22	á id. "	Manuel Inda.		15	00
23	á id. 2.º	Miguel Abogado.		10	00
23	á id. "	Octaviano González.		10	00
24	á id. "	Demetrio Mejía.		10	00
24	á id. "	Francisco Montes de Oca.		10	00
25	á id. "	Remigio Noriega.		10	00
25	á id. "	Telesforo Garcia.		10	00
26	á id. "	Delfin Sánchez.		10	00
26	á id. "	Juan García.		10	00
27	á id. "	Homobono Lechuga.		10	00
27	á id. "	Ernesto Bobadilla.		10	00
28	á id. "	Patricio Cardena.		10	00
28	á id. "	Basilio Arrillaga.		10	00
29	á id. "	Cárls Ruiz.		10	00
29	á id. "	Epifanio Reyes.		10	00
30	á id. "	Bernardo Ortiz.		10	00
30	á cabo de cañon de 1.º	Celso Vera.		25	00
31	id. " " " "	Joaquin Noriega.		25	00
	Á la vuelta.....	83,664	11	81,524	45

1880 JULIO 31.			De la vuelta		83,664	11	81,524	45
31	á cabo de cañon 2°	Macario Martínez.			20	00		
32	id. " " "	Francisco Barroso.			20	00		
32	Tambor mariner.	Cárls Schiafino.			15	00		
12	Fogonero de 1°	Toribio Zamora.			40	00		
13	id. " "	Estanislao Velasco.			40	00		
13	id. " "	José Peña.			40	00		
14	id. " "	Adrian Ugartechea.			40	00		
14	id. de 2.°	Crescencio Zamora.			20	00		
15	id. " "	Ventura Alcérrecu.			20	00		
15	id. " "	Emilio Pardo.			20	00		
16	id. " "	Julio Jiménez.			20	00		
16	id. " "	Eugenio Chavero.			20	00		
34	á raciones				558	00		
33	á entretenimiento del buque.				250	00		
33	á gastos de asistencia de trasportes.				100	00		
34	á combustible				916	66		
Suma este Diario general en el presente mes.			83,664	11	83,664	11		

H. Veracruz, Julio 31 de 1880.

Vº Bº  
El Jefe de Hacienda

Conforme,  
El Comandante

El Contador

1880 AGOSTO 3.						
1	CAJA Á TESORERÍA GENERAL DE LA FEDERACION.		3,585	17		
Tres mil quinientos ochenta y cinco pesos, diez y siete centavos recibidos de..... por cuenta de la Tesorería General por importe del Presupuesto del presente mes como sigue:						
	Para haberes.	1756 00				
	Para raciones.	562 51				
	Para entretenimiento.	250 00				
	Para combustible.	916 66				
	Para asistencia de trasportes.	100 00			3,585	17
" 5. "						
34	RACIONES Á CAJA.		562	50		
Quinientos sesenta y dos pesos, cincuenta centavos pagados á N..... por importe de los víveres comprados para la tripulacion segun documentos adjuntos; cuyos víveres se entregan al Despensero para su consumo.						
" 8. "						
1	DIVERSOS A CAJA.				225	00
Doscientos veinticinco pesos pagados hoy como sigue:						
33	ENTRETENIMIENTO DEL BUQUE.				125	00
Ciento veinticinco pesos importe de los gastos causados por el expresado, segun comprobantes que se acompañan.						
33	GASTOS DE ASISTENCIA DE TRASPORTES.				100	00
Cien pesos que recibe el comandante Mauro Güido, segun recibo que se acompaña por importe de los gastos en el presente mes.						
" 15. "						
1	DIVERSOS Á CAJA.				915	83
Novcientos quince pesos ochenta y tres centavos, pagados hoy por importe de la primera quincena del presente mes segun nómina adjunta.						
6	1er. Comandante.	Mauro Güido.				
6	2° id.	Luis Ordóñez.	87	50		
7	3° id.	José G. Cadena.	60	00		
7	1er. Maquinista.	Juan Terán.	60	00		
8	2° id.	Antonio Zamarripa.	60	00		
8	3er. id.	Abraham López.	50	00		
35	Practicante.	Clemente Sierra.	40	00		
		Su primera quincena.	12	50		
		Quince días de Julio pndo.	12	50	25	00
9	Aprendiz de máquina.	Adolfo Jiménez.			12	50
9	Condestable.	Ruperto Zamora.			22	50
10	1er. Contraaestre.	Manuel Castañeda.			22	50
10	2° id.	Ignacio Betancourt.			15	00
A la vuelta.....			4,827	67	5,288	50

1880 AGOSTO 15		De la vuelta		4,827	67	5,288	50
36	2° Contramaestre.	Enrique Pizarro.					
		Por su primera quincena.	15 00				
		Por veinte dias de Julio ppdo.	20 00	35	00		
11	Carpintero calafate.	Antonio Vidal.		17	50		
12	Cocinero de equipaje.	Francisco Morlet.		10	00		
11	Dispensero.	Arturo Suárez.		12	50		
17	Cabo de mar de 1°	Ignacio Alvarez Alonso.		12	50		
17	id.	Manuel Varela.		12	50		
18	id.	José Muñúzuri.		12	50		
36	id.	Pedro Carrion.					
		Por su primera quincena.	12 50				
		Por veinticinco dias de Julio ppdo.	20 83	33	33		
18	Cabo de mar de 2°	Manuel Orozco.		10	00		
19	id.	Pedro Peniche.		10	00		
19	id.	Jesus Carrasco.		10	00		
20	Marinero de 1°	Domingo Sánchez.		7	50		
21	id.	Mariano Ordaz.		7	50		
21	id.	Mariano Aguado.		7	50		
22	id.	Pablo Villar.		7	50		
22	id.	Manuel Inda.		7	50		
23	id. de 2°	Miguel Abogado.		5	00		
24	id.	Demetrio Mejía.		5	00		
25	id.	Remigio Noriega.		5	00		
25	id.	Telesforo García.		5	00		
26	id.	Delfín Sánchez.		5	00		
26	id.	Juan García.		5	00		
27	id.	Homobono Lechuga.		5	00		
27	id.	Ernesto Bobadilla.		5	00		
28	id.	Patricio Cardena.		5	00		
28	id.	Basilio Arrillaga.		5	00		
29	id.	Cárlos Ruiz.		5	00		
29	id.	Epifanio Reyes.		5	00		
30	id.	Bernardo Ortiz.		5	00		
30	Cabo de cañon de 1°	Celso Vera.		12	50		
31	id.	Joaquin Noriega.		12	50		
31	id. de 2°	Macario Martínez.		10	00		
32	id.	Francisco Barroso.		10	00		
32	Tambor marinero.	Cárlos Schiafino.		7	50		
12	Fogonero de 1°	Toribio Zamora.		20	00		
13	id.	Estanislao Velasco.		20	00		
13	id.	José Peña.		20	00		
14	id.	Adrian Ugartechea.		20	00		
14	id. de 2°	Crescencio Zamora.		10	00		
15	id.	Ventura Alcérreca.		10	00		
15	id.	Emilio Pardo.		10	00		
16	id.	Julio Jiménez.		10	00		
16	id.	Eugenio Chavero.		10	00		
33	ENTRETENIMIENTO DEL BUQUE Á CAJA.			125	00		
1	Ciento veinticinco pesos importe de los gastos causados por el expresado, segun comprobantes que se acompañan.					125	00
	" 31. "						
1	DIVERSOS Á CAJA.					862	50
	Ochocientos sesenta y dos pesos, cincuenta centavos pagados á los siguientes por importe de la segunda quincena del presente mes, segun la nómina que se acompaña.						
	Al frente.....		5,413	50	6,276		

1880 AGOSTO 31.		Del frente		5,413	50	6,276	"
6	1er. Comandante.	Mauro Guido.		97	50		
6	2.º id.	Luis G. Ordóñez.		60	00		
7	id.	José G. Cadena.		60	00		
7	1er. Maquinista.	Juan Terán.		60	00		
8	2.º id.	Antonio Zamarripa.		50	00		
8	3er. id.	Abraham López.		40	00		
35	Practicante.	Clemente Sierra.		12	50		
9	Aprendiz de Máquina.	Adolfo Jiménez.		12	50		
9	Condestable.	Ruperto Zamora.		22	50		
10	1er. Contramaestre.	Manuel Castañeda.		22	50		
16	2.º id.	Ignacio Betancourt.		15	00		
36	3.º id.	Enrique Pizarro.		15	00		
11	Carpintero calafate.	Antonio Vidal.		17	50		
12	Cocinero de equipaje.	Francisco Morlet.		10	00		
11	Dispensero.	Arturo Sánchez.		12	50		
17	Cabo de mar de 1.º	Ignacio Alvarez Alonso.		12	50		
17	id.	Manuel Varela.		12	50		
18	id.	José Muñúzuri.		12	50		
36	id.	Pedro Carrion.		12	50		
18	id.	Manuel Orozco.		10	00		
19	id.	Pedro Peniche.		10	00		
19	id.	Jesus Carrasco.		10	00		
20	Marinero de 1.º	Domingo Sánchez.		7	50		
21	id.	Mariano Ordaz.		7	50		
21	id.	Mariano Aguado.		7	50		
22	id.	Pablo Villar.		7	50		
22	id.	Manuel Inda.		7	50		
23	id. 2.º	Miguel Abogado.		5	00		
24	id.	Demetrio Mejía.		5	00		
25	id.	Remigio Noriega.		5	00		
25	id.	Telesforo García.		5	00		
26	id.	Delfín Sánchez.		5	00		
26	id.	Juan García.		5	00		
27	id.	Homobono Lechuga.		5	00		
27	id.	Ernesto Bobadilla.		5	00		
28	id.	Patricio Cardena.		5	00		
28	id.	Basilio Arrillaga.		5	00		
29	id.	Cárlos Ruiz.		5	00		
29	id.	Epifanio Reyes.		5	00		
30	id.	Bernardo Ortiz.		5	00		
30	Cabo de cañon de 1.º	Celso Vera.		12	50		
31	id.	Joaquin Noriega.		12	50		
31	id. 2.º	Macario Martínez.		10	00		
32	id.	Francisco Barroso.		10	00		
32	Tambor Marinero.	Cárlos Schiafino.		7	50		
12	Fogonero de 1.º	Toribio Zamora.		20	00		
13	id.	Estanislao Velasco.		20	00		
13	id.	José Peña.		20	00		
14	id.	Adrian Ugartechea.		20	00		
14	id. 2.º	Crescencio Zamora.		10	00		
15	id.	Ventura Alcérreca.		10	00		
15	id.	Emilio Pardo.		10	00		
16	id.	Julio Jiménez.		10	00		
16	id.	Eugenio Chavero.		10	00		
	" 31. "						
24	MARINERO DE 2.º FRANCISCO MONTES DE OCA A FONDO DE DESERTORES.			1	34		
37	Un peso treinta y cuatro centavos que se acreditan á dicho fondo por cuatro dias de haber que dejó de percibir dicho Marinero conforme lo previene el artículo..... del Reglamento de Contadores.						1 34
	Á la vuelta.....		6,277	34	6,277	34	

1880 AGOSTO 31. De la vuelta		6,277	34	6,277	34
37	FONDO DE DESERTORES Á CAJA.		1		34
1	Un peso treinta y cuatro centavos, que recibe la Jefatura de Hacienda de Veracruz por sobrante que ha dejado el desertor Francisco Montes de Oca segun comprobante adjunto.				1 34
" 31 "					
5	TESORERIA GENERAL DE LA FEDERACION A DIVERSOS.	3,626	61		
	Tres mil seiscientos veintiseis pesos, sesenta y un centavos que importa el vencimiento de los siguientes ramos segun revista de Comisario pasada en el presente mes.				
6	á 1 <sup>er</sup> . Comandante. Mauro Güido.			175	00
6	á 2 <sup>o</sup> . Teniente. Luis Ordóñez.			120	00
7	á id. José G. Cadena.			120	00
7	á 1 <sup>er</sup> . Maquinista. Juan Terán.			120	00
8	á 2 <sup>o</sup> . id. Antonio Zamarripa.			100	00
8	á 3 <sup>er</sup> . id. Abraham López.			80	00
35	á Practicante. Clemente Sierra.				
<i>Con su alta desde el 16 de Julio próximo pasado.</i>					
9	á Aprendiz de máquina. Adolfo Jiménez.			37	50
9	á Condestable. Ruperto Zamora.			45	00
10	á 1 <sup>er</sup> . Contramaestre. Manuel Castañeda.			45	00
10	á 2 <sup>o</sup> . id. Ignacio Betancourt.			30	00
36	á 3 <sup>o</sup> . id. Enrique Pizarro.				
<i>Con su alta desde el 11 de Julio próximo pasado.</i>					
11	á Carpintero calafate. Antonio Vidal.			50	00
12	á Cocinero de equipaje. Francisco Morlet.			35	00
11	á Dispensero. Arturo Suárez.			20	00
17	á Cabo de mar de 1. <sup>a</sup> Ignacio Alvarez Alonso.			25	00
17	á id. Manuel Varela.			25	00
18	á id. José Muñúzuri.			25	00
36	á id. Pedro Carrion.				
<i>Con su alta desde el 6 de Julio próximo pasado.</i>					
18	á Cabo de mar de 2. <sup>a</sup> Manuel Orozco.			45	83
19	á id. Pedro Peniche.			20	00
19	á id. Jesus G. Carrasco.			20	00
20	á Marinero de 1. <sup>a</sup> Domingo Sánchez.			15	00
21	á id. Mariano Ordaz.			15	00
21	á id. Mariano Aguado.			15	00
22	á id. Pablo Villar.			15	00
22	á id. Manuel Inda.			15	00
23	á id. 2. <sup>a</sup> Miguel Abogado.			10	00
24	á id. Demetrio Mejía.			10	00
25	á id. Remigio Noriega.			10	00
25	á id. Telesforo García.			10	00
26	á id. Delfín Sánchez.			10	00
26	á id. Juan García.			10	00
27	á id. Homobono Lechuga.			10	00
27	á id. Ernesto Bobadilla.			10	00
28	á id. Patricio Cardeña.			10	00
28	á id. Basilio Arrillaga.			10	00
29	á id. Carlos Ruiz.			10	00
29	á id. Epifanio Reyes.			10	00
30	á id. Bernardo Ortiz.			10	00
30	á cabo de cañon de 1. <sup>a</sup> Celso Vera.			25	00
31	id. " " " " Joaquin Noriega.			25	00
32	á cabo de cañon 2. <sup>a</sup> Francisco Barroso.			20	00
31	id. " " " " Macario Martínez.			20	00
Al frente.....		9,905	29	7,782	01

1880 AGOSTO 31. Del frente		9,905	29	7,782	01
32	á Tambor mariner. Carlos Schiafino.			15	00
12	á Fogonero de 1. <sup>a</sup> Toribio Zamora.			40	00
13	id. Estanislao Velasco.			40	00
13	id. José Peña.			40	00
14	id. Adrian Ugartechea.			40	00
14	id. de 2. <sup>a</sup> Crescencio Zamora.			20	00
15	id. Ventura Alcérreca.			20	00
15	id. Emilio Pardo.			20	00
16	id. Julio Jiménez.			20	00
16	id. Eugenio Chavero.			20	00
34	á Raciones				
Un mil quinientas cincuenta y una, comprendidas sesenta y tres de la alta.					
33	á Entretenimiento del buque.			581	62
33	á Gastos de asistencia de trasportes.			250	00
34	á Combustible			100	00
916 66					
" 31 "					
5	DIVERSOS Á TESORERÍA GENERAL DE LA FEDERACION.			41	44
Cuarenta y un pesos cuarenta y cuatro centavos, que no vencieron el mes próximo pasado los siguientes ramos, segun revista de Comisario del presente mes como sigue:					
20	CABO DE MAR DE 2. <sup>a</sup> JUAN ESCOBAR.				
Baja en 10 de Julio.					
			13	33	
23	MARINERO DE 2. <sup>a</sup> OCTAVIANO GONZÁLEZ.				
Baja en 15 de Julio.					
			5	33	
24	MARINERO DE 2. <sup>a</sup> FRANCISCO MONTES DE OCA.				
Baja en 20 de Julio.					
			3	66	
34	RACIONES.				
En cincuenta y un días que no se causaron.					
			19	12	
Suma este Diario general en el presente mes.		9,946	73	9,946	73
Suma el movimiento de Julio próximo pasado, foja 6.		83,664	11	83,664	11
Movimiento ocurrido en los dos meses.		93,610	84	93,610	84

H. Veracruz, Agosto 31 de 1880.



1880 AGOSTO 31.			
DIVERSOS Á DIVERSOS.			
Setenta y cuatro mil novecientos ocho pesos, setenta y siete centavos valor de los SALDOS DEUDORES Y ACREEDORES que arrojan las siguientes cuentas al terminar las operaciones del presente mes y cuyos saldos pasan á la Contabilidad del siguiente año.			
1	HACIENDA PÚBLICA.	73,450	45
34	COMBUSTIBLE.	1,333	32
35	DEPÓSITO DE MARINEROS.	125	00
1	Á CAJA. Existencia segun Corte.		2,208 77
2	Á CARGO DE MAQUINISTA.		15,000 00
2	Á CARGO DE CONTRAMAESTRE.		30,000 00
3	Á CARGO DE PILOTO.		10,000 00
3	Á CARGO DE CONDESTABLE.		7,000 00
4	Á CARGO DE CARPINTERO CALAFATE.		9,000 00
4	Á CARGO DE DESPENSERO.		1,200 00
5	Á CARGO DE FAROLERO.		500 00
		74,908	77 74,908 77

H. Veracruz, Agosto 31 de 1880.

V. B.  
El Jefe de Hacienda

Conforme,  
El Comandante

El Contador.

AÑO ECONOMICO DE 1880 A 1881

# LIBRO MAYOR.

AÑO DE 188....

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



1880 AGOSTO 31.			
DIVERSOS Á DIVERSOS.			
Setenta y cuatro mil novecientos ocho pesos, setenta y siete centavos valor de los SALDOS DEUDORES Y ACREEDORES que arrojan las siguientes cuentas al terminar las operaciones del presente mes y cuyos saldos pasan á la Contabilidad del siguiente año.			
1	HACIENDA PÚBLICA.	73,450	45
34	COMBUSTIBLE.	1,333	32
35	DEPÓSITO DE MARINEROS.	125	00
1	Á CAJA. Existencia segun Corte.		2,208 77
2	Á CARGO DE MAQUINISTA.		15,000 00
2	Á CARGO DE CONTRAMAESTRE.		30,000 00
3	Á CARGO DE PILOTO.		10,000 00
3	Á CARGO DE CONDESTABLE.		7,000 00
4	Á CARGO DE CARPINTERO CALAFATE.		9,000 00
4	Á CARGO DE DESPENSERO.		1,200 00
5	Á CARGO DE FAROLERO.		500 00
		74,908	77 74,908 77

H. Veracruz, Agosto 31 de 1880.

V. B. El Jefe de Hacienda

Conforme, El Comandante

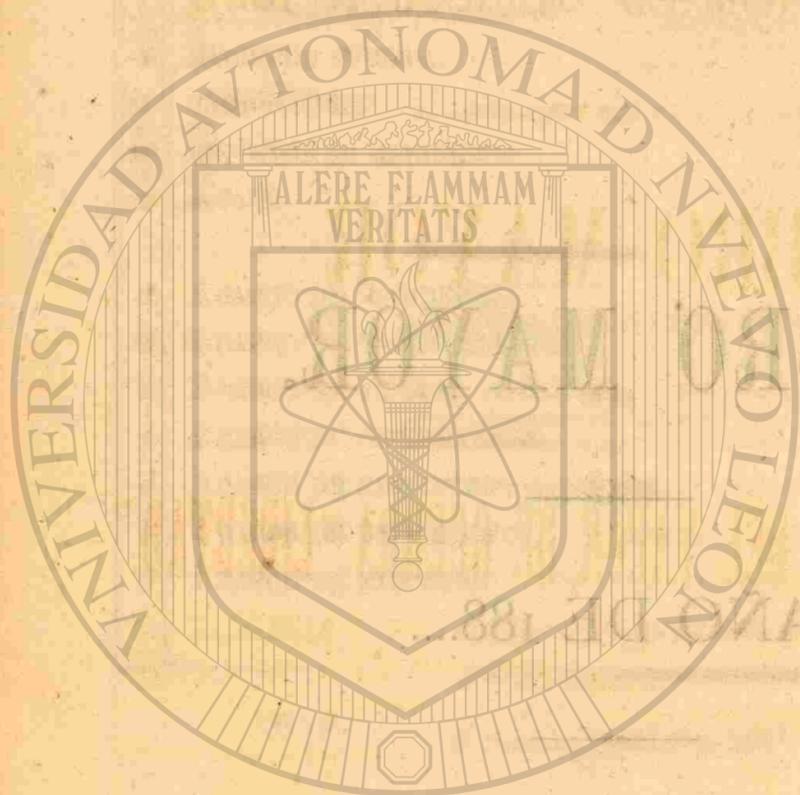
El Contador.

# LIBRO MAYOR.

AÑO DE 188....

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





AÑO ECONÓMICO DE 1880 Á 1881.

LIBRO MAYOR

DE

LA CONTADURIA DEL VAPOR DE GUERRA "LIBERTAD."

CONTIENE FOLIOS..... DEL NÚMERO UNO AL..... INCLUSIVE.

EL PRIMER FOLIO Y EL ÚLTIMO ESTÁN FIRMADOS POR EL TESORERO GENERAL DE LA FEDERACION  
José A. GAMBOA,  
Y LOS INTERMEDIOS SELLADOS CON EL SELLO DE LA MISMA OFICINA.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

1 Debe

Hacienda

1880 Agosto	31	á	DIVERSOS	Saldo acreedor	12	73,450	45	73,450	45
								73,450	45

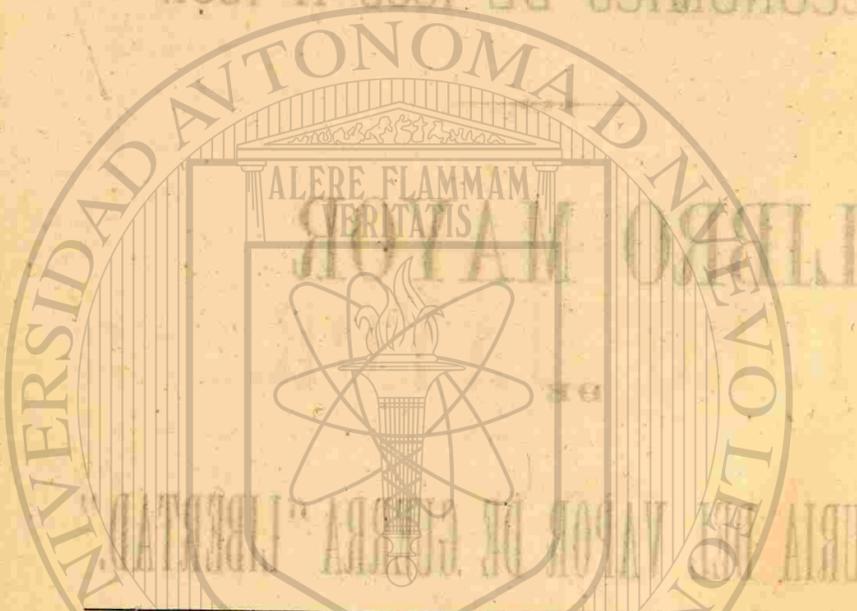
H. Veracruz,

Pública.

Haber 1

1880. Julio	1.º	por	DIVERSOS	Segun inventario	1	73,450	45	73,450	45
								73,450	45

Agosto 31 de 1880.



Caja

1880 Julio	1.º	á	HACIENDA PÚBLICA	Existencia del mes anterior	1	1	750	45	
"	"	5	á	TESORERÍA GENERAL	Rec.º de la Jef.ª de V.ª Cruz.	2	5	3,509 66	
"	"	15	á	DEPÓSITOS DE MARINEROS	Recibido de varios	4	35	125 "	4,385 11
"	Agosto	3	á	TESORERÍA GENERAL	Rec.º de la Jef.ª de V.ª Cruz	7	5	3,585 17	3,585 17
								7,970 28	
								7,970 28	

H. Veracruz,

Caja

1880. Julio	6	por	DIVERSOS	Pagos hoy	2	"	225 "		
"	10	por	COMBUSTIBLE	Pagos hoy	2	34	500 "		
"	11	por	RACIONES	Pagos hoy	2	34	558 "		
"	15	por	DIVERSOS	Pagos hoy	3	"	838 84		
"	31	por	DIVERSOS	Pagos hoy	4	"	947 50	3,069 34	
"	Agosto	5	por	RACIONES	Pagos hoy	7	34	562 50	
"	"	8	por	DIVERSOS	Pagos hoy	7	"	225 "	
"	"	15	por	DIVERSOS	Pagos hoy	7	"	915 83	
"	"	22	por	ENTR <small>estamiento</small> DEL BUQUE	Pagos hoy	18	33	125 "	
"	"	31	por	DIVERSOS	Pagos hoy	8	"	862 50	
"	"	"	por	FONDO DE DESERTORES	Pagos hoy	10	37	1 34	
"	"	"	por	DIVERSOS	Saldo por existencia	12	"	2,208 77	4,900 94
								7,970 28	

Agosto 31 de 1880.

2 Debe

Cargo de

1880. Julio	1.º á	HACIENDA PÚBLICA	Segun libro auxiliar	1	1	15,000	„	15,000	„
								15,000	„

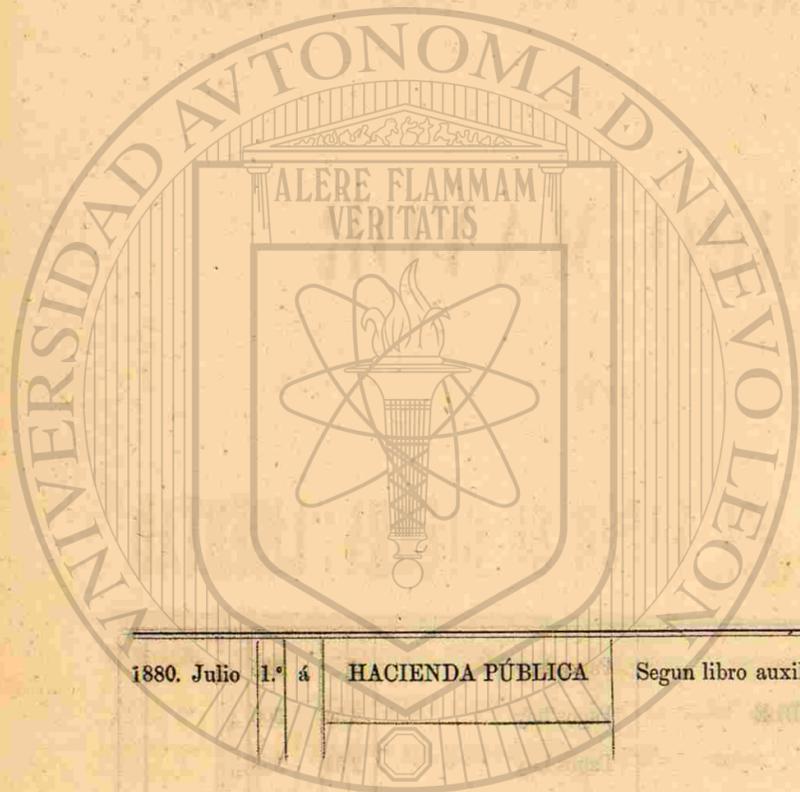
H. Veracruz,

Maquinista.

Haber 2

1880. Agosto 31 por	DIVERSOS	Saldo deudor	12	„	15,000	„	15,000	„	
								15,000	„

Agosto 31 de 1880.



Cargo de

1880. Julio	1.º á	HACIENDA PÚBLICA	Segun libro auxiliar	1	1	30,000	„	30,000	„
								30,000	„

H. Veracruz,

Contramaestre.

1880. Agosto 31 por	DIVERSOS	Saldo deudor	12	„	30,000	„	30,000	„	
								30,000	„

Agosto 31 de 1880.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



3 Debe

1880. Julio	1.º á	HACIENDA PÚBLICA	Segun libro auxiliar	1	1	10,000	„	10,000	„
								10,000	„

H. Veracruz

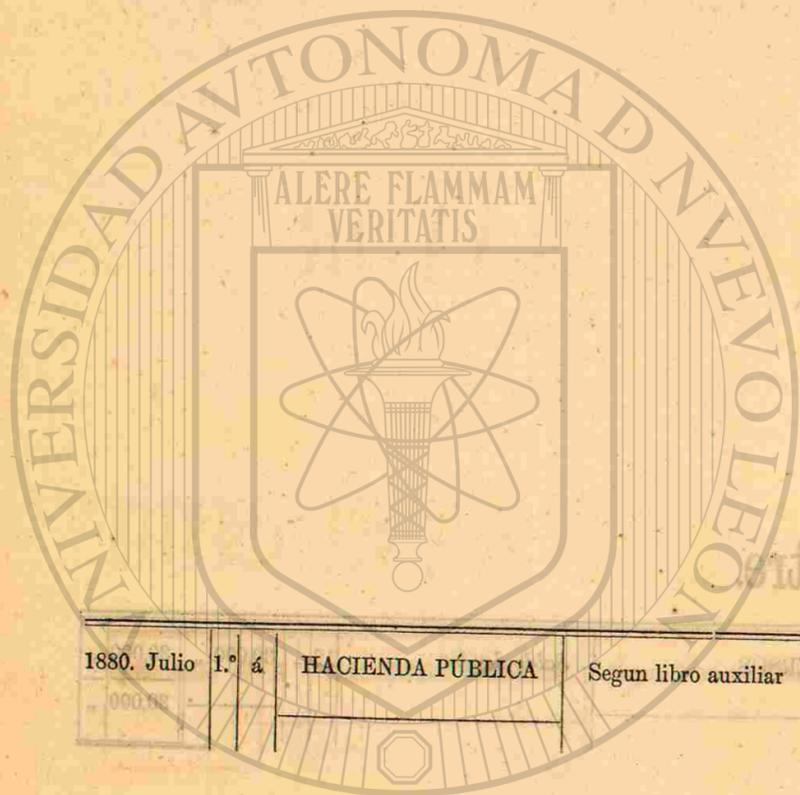
Cargo de

Piloto.

Haber 3

1880. Agosto 31	por	DIVERSOS	Saldo deudor	12	„	10,000	„	10,000	„
								10,000	„

Agosto 31 de 1880.



Cargo de

1880. Julio	1.º á	HACIENDA PÚBLICA	Segun libro auxiliar	1	1	7,000	„	7,000	„
								7,000	„

H. Veracruz

Condestable.

1880. Agosto 31	por	DIVERSOS	Saldo deudor	12	„	7,000	„	7,000	„
								7,000	„

Agosto 31 de 1880.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



4 Debe

Cargo de

1880. Julio	1° á	HACIENDA PÚBLICA	Segun libro auxiliar	1	1	9,000	9,000	9,000	9,000
								9,000	9,000

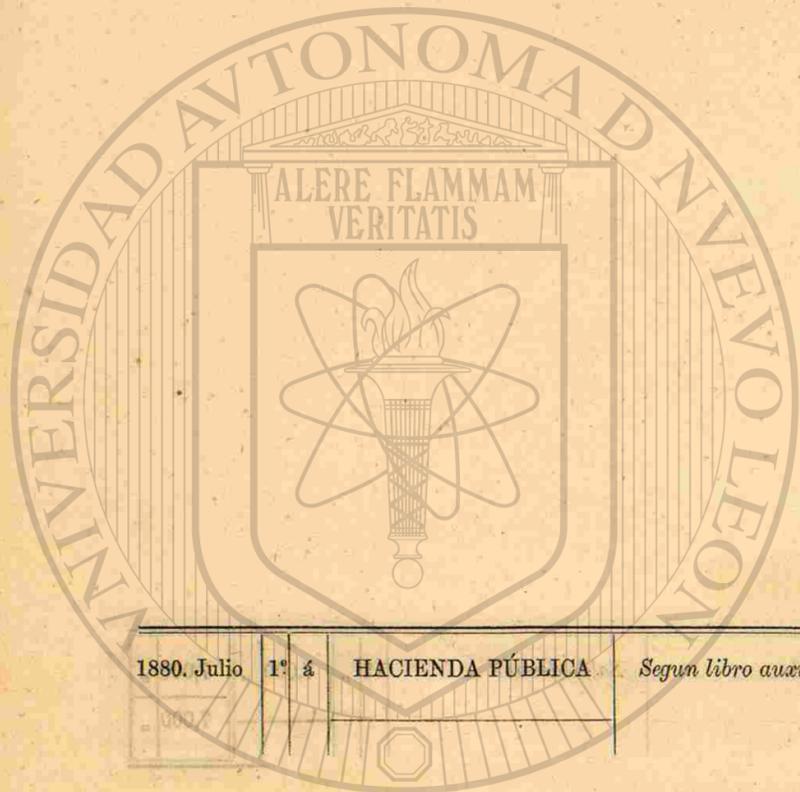
H. Veracruz,

Carpintero Calafate.

Haber 4

1880. Agosto	31 por	DIVERSOS	Saldo deudor	12	9,000	9,000	9,000
							9,000

Agosto 31 de 1880.



Cargo de

1880. Julio	1° á	HACIENDA PÚBLICA	Segun libro auxiliar	2	1	1,200	1,200	1,200	1,200
								1,200	1,200

H. Veracruz,

Dispensero.

1880. Agosto	31 por	DIVERSOS	Saldo deudor	12	1,200	1,200	1,200
							1,200

Agosto 31 de 1880.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

5 Debe

Cargo de

1880. Julio	1 <sup>o</sup> á	HACIENDA PÚBLICA	Segun libro auxiliar	2	1	500	500	500
								500

H. Veracruz,

Farolero.

Haber 5

1880. Agosto	31	por	DIVERSOS	Saldo deudor	2	1	500	500
								500

Agosto 31 de 1880.



Tesoreria General

1880. Julio	31	á	DIVERSOS	Ajuste por el presente mes	5	3,509.66	3,509.66	
1880. Agosto	31	á	DIVERSOS	Ajuste por el presente mes	10	3,626.61	3,626.61	
							7,136.27	

H. Veracruz,

de la Federacion.

1880. Julio	5	por	CAJA	Ministró la Jef <sup>a</sup> de V <sup>a</sup> Cruz.	2	1	3,509.66	3,509.66
1880. Agosto	3	por	CAJA	Ministró la Jef <sup>a</sup> de V <sup>a</sup> Cruz.	7	1	3,585.17	
"	"	31	por	DIVERSOS	Exceso del ajuste	11	41.44	3,626.61
							7,136.27	

Agosto 31 de 1880.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

6 Debe

1<sup>er.</sup> Comandante

1880. Julio	15	á	CAJA	Recibió por la 1 <sup>a</sup> quincena	3	1	87 50		
" "	31	á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	4	1	87 50	175 "	
1880. Agosto	15	á	CAJA	Recibió en la 1 <sup>a</sup> quincena	7	1	87 50		
" "	31	á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	9	1	87 50	175 "	
								350 "	

H. Veracruz,

Mauro Güido.

Haber 6

1880. Julio	21	por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	175 "	175 "
" Agosto	31	por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	175 "	175 "
								350 "
								350 "

Agosto 31 de 1880.

2<sup>o</sup> Teniente

1880. Julio	15	á	CAJA	Recibió por la 1 <sup>a</sup> quincena	3	1	60 "		
" "	31	á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	4	1	60 "	120 "	
1880. Agosto	15	á	CAJA	Recibió en la 1 <sup>a</sup> quincena	7	1	60 "		
" "	31	á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	9	1	60 "	120 "	
								240 "	

H. Veracruz,

Luis Ordoñez.

1880. Julio	31	por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	120 "	120 "
" Agosto	31	por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	120 "	120 "
								240 "
								240 "

Agosto 31 de 1880.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

7 Debe

2º Teniente

1880 Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	60	„		
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	60	„	120	„
„ Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	7	1	60	„		
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	60	„	120	„
								240	„

H. Veracruz,

José G. Cadena.

Haber 7

1880. Julio	21 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	120	„	120	„
„ Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	120	„	120	„
								240	„
								240	„

Agosto 31 de 1880.

1º Maquinista

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	60	„		
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	60	„	120	„
„ Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	7	1	60	„		
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	60	„	120	„
								240	„

H. Veracruz,

Juan Terán.

1880. Julio	21 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	120	„	120	„
„ Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	120	„	120	„
								240	„
								240	„

Agosto 31 de 1880

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

8 Debe

2º Maquinista

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	50	„		
„	„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	50	„	100
„	Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	7	1	50	„	
„	„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	50	„	100
									200

H. Veracruz

Antonio Zamarripa.

Haber 8

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	100	„	100	
1880. Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	100	„	100	
									200
									200

Agosto 31 de 1880.

3º Maquinista

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	40	„		
„	„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	40	„	80
„	Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	7	1	40	„	
„	„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	40	„	80
									160

H. Veracruz,

Abraham López.

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	80	„	80	
1880. Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	80	„	80	
									160
									160

Agosto 31 de 1880.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

9 Debe

Aprendiz de Máquina

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	12 50		
" "	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	12 50	25 "	
1880. Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	7	1	12 50		
" "	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	12 50	25 "	
							50 "	

H. Veracruz,

Adolfo Jimenez.

Haber 9

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	25 "	25 "
1880. Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	25 "	25 "
							50 "
							50 "

Agosto 31 de 1880.

Condestable.

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	22 50		
" "	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	22 50	45 "	
1880. Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	7	1	22 50		
" "	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	22 50	45 "	
							90 "	

H. Veracruz

Ruperto Zamora.

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	45 "	45 "
1880. Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	45 "	45 "
							90 "
							90 "

Agosto 31 de 1880.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

10 Debe

1<sup>er.</sup> Contramaestre

1880. Julio	15	á	CAJA	Recibió por la 1 <sup>a</sup> quincena	3	1	22	50		
" "	31	á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	4	1	22	50	45	"
1880. Agosto	15	á	CAJA	Recibió en la 1 <sup>a</sup> quincena	7	1	22	50		
" "	31	á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	9	1	22	50	45	"
									90	"

H. Veracruz,

Manuel Castañeda

Haber 10

1880. Julio	31	por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	45	"	45	"
" Agosto	31	por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	45	"	45	"
									90	"
									90	"

Agosto 31 de 1880.

2<sup>o</sup> Contramaestre

1880. Julio	15	á	CAJA	Recibió por la 1 <sup>a</sup> quincena	3	1	15	"		
" "	31	á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	4	1	15	"	30	"
1880. Agosto	15	á	CAJA	Recibió en la 1 <sup>a</sup> quincena	7	1	15	"		
" "	31	á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	9	1	15	"	30	"
									60	"

H. Veracruz,

Ignacio Betancourt.

1880. Julio	31	por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	30	"	30	"
" Agosto	31	por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	30	"	30	"
									60	"
									60	"

Agosto 31 de 1880



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

11 Debe

Carpintero Calafate

1880. Julio	15	á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	17	50	
" "	31	á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	17	50	35 "
" Agosto	15	á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	8	1	17	50	
" "	31	á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	17	50	35 "
									70 "

H. Veracruz,

Antonio Vidal.

Haber 11

1880. Julio	31	por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	35	"	35 "
" Agosto	31	por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	35	"	35 "
									70 "
									70 "

Agosto 31 de 1880.

Despensero

1880. Julio	15	á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	12	50	
" "	31	á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	12	50	25 "
" Agosto	15	á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	8	1	12	50	
" "	31	á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	12	50	25 "
									50 "

H. Veracruz,

Arturo Suarez.

1880. Julio	31	por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	25	"	25 "
" Agosto	31	por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	25	"	25 "
									50 "
									50 "

Agosto 31 de 1880.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

12 Debe

Cocinero de equipaje

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	10	„	
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	10	„	20
„ Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	8	1	10	„	
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	10	„	20
								40

H. Veracruz,

Francisco Morlet.

Haber 12

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	20	„	20
1880. Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	20	„	20
								40
								40

Agosto 31 de 1880.

Fogonero de 1ª

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	20	„	
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	20	„	40
„ Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	8	1	20	„	
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	20	„	40
								80

H. Veracruz,

Toribio Zamora.

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	6	5	40	„	40
1880. Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	11	5	40	„	40
								80
								80

Agosto 31 de 1880.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

13 Debe

Fogonero de 1ª

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	20	„	
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	20	„	40
1880. Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	8	1	20	„	
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	20	„	40
								80

H. Veracruz,

Estanislao Velasco.

Haber 13

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	6	5	40	„	40
„	Agosto 31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	11	5	40	„	40
								80
								80

Agosto 31 de 1880.

Fogonero de 1ª

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	20	„	
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	20	„	40
1880. Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	8	1	20	„	
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	20	„	40
								80

H. Veracruz,

José Peña.

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	6	5	40	„	40
„	Agosto 31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	11	5	40	„	40
								80
								80

Agosto 31 de 1880.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

14 Debe

Fogonero de 1ª

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	20	„	
„	„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	20	40
„	Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	8	1	20	„
„	„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	20	40
								80

H. Veracruz,

Adrian Urgatechea.

Haber 14

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	6	5	40	„	40
„	Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	11	5	40	40
								80
								80

Agosto 31 de 1880.

Fogonero de 2ª

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	10	„	
„	„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	10	20
„	Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	8	1	10	„
„	„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	10	20
								40

H. Veracruz,

Crescencio Zamora.

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	6	5	20	„	20
„	Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	11	5	20	20
								40
								40

Agosto 31 de 1880

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

15 Debe

Fogonero de 2<sup>a</sup>.

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1 <sup>a</sup> quincena	3	1	10	„	
„	„	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	4	1	10	20
„	Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1 <sup>a</sup> quincena	8	1	10	„
„	„	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	9	1	10	20
								40

H. Veracruz

Ventura Alcérreca.

Haber 15

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	6	5	20	„	20
1880. Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	11	5	20	„	20
								40
								40

Agosto 31 de 1880.

Fogonero de 2<sup>a</sup>.

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1 <sup>a</sup> quincena	3	1	10	„	
„	„	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	4	1	10	20
„	Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1 <sup>a</sup> quincena	8	1	10	„
„	„	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	9	1	10	20
								40

H. Veracruz

Emilio Pardo.

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	6	5	20	„	20
1880. Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	11	5	20	„	20
								40
								40

Agosto 31 de 1880.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



16 Debe

Fogonero de 2ª

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	10	„	
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	10	„	20
1880. Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	8	1	10	„	
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	10	„	20
								40

H. Veracruz,

Julio Jimenez.

Haber 16

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	6	5	20	„	20
1880. Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	11	5	20	„	20
								40
								40

Agosto 31 de 1880.

Fogonero de 2ª

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	10	„	
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	10	„	20
1880. Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	8	1	10	„	
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	10	„	20
								40

H. Veracruz,

Eugenio Chavero.

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	6	5	20	„	20
1880. Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	11	5	20	„	20
								40
								40

Agosto 31 de 1880.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

17 Debe

Cabo de Mar de 1ª.

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	12 50		
" "	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	12 50	25 "	
1880. Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	8	1	12 50		
" "	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	12 50	25 "	
							50 "	

H. Veracruz,

Ignacio Alvarez Alonso.

Haber 17

1880. Julio	31	por TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	25 "	25 "
1880. Agosto	31	por TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	25 "	25 "
							50 "
							50 "

Agosto 31 de 1880.

Cabo de Mar de 1ª.

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	12 50		
" "	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	12 50	25 "	
1880. Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	8	1	12 50		
" "	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	12 50	25 "	
							50 "	

H. Veracruz,

Manuel F. Varela.

1880. Julio	31	por TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	25 "	25 "
1880. Agosto	31	por TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	25 "	25 "
							50 "
							50 "

Agosto 31 de 1880.



18 Debe

Cabo de Mar de 1<sup>a</sup>

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió en la 1 <sup>a</sup> quincena	3	1	12	50		
" "	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	4	1	12	50	25	"
1880. Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1 <sup>a</sup> quincena	8	1	12	50		
" "	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	9	1	12	50	25	"
								50	"

H. Veracruz,

José Muñúzuri.

Haber 18

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	25	"	25	"
" Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	25	"	25	"
								50	"
								50	"

Agosto 31 de 1880.

Cabo de Mar de 2<sup>a</sup>

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió en la 1 <sup>a</sup> quincena	3	1	10	"		
" "	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	4	1	10	"	20	"
1880. Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1 <sup>a</sup> quincena	8	1	10	"		
" "	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	9	1	10	"	20	"
								40	"

H. Veracruz,

Manuel Orozco.

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	20	"	20	"
" Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	20	"	20	"
								40	"
								40	"

Agosto 31 de 1880.

19 Debe

Cabo de Mar de 2<sup>a</sup>

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1 <sup>a</sup> quincena	3	1	10	„		
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	4	1	10	„	20	„
„ Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1 <sup>a</sup> quincena	8	1	10	„		
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	9	1	10	„	20	„
								40	„

H. Veracruz,

Pedro Peniche.

Haber 19

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	20	„	20	„
„ Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	20	„	20	„
								40	„
								40	„

Agosto 31 de 1880.

Cabo de Mar de 2<sup>a</sup>

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1 <sup>a</sup> quincena	3	1	10	„		
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	4	1	10	„	20	„
„ Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1 <sup>a</sup> quincena	8	1	10	„		
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	9	1	10	„	20	„
								40	„

H. Veracruz,

Jesus Carrasco.

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	20	„	20	„
„ Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	20	„	20	„
								40	„
								40	„

Agosto 31 de 1880

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



20 Debe

Cabo de Mar de 2<sup>a</sup>

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió en la 1 <sup>a</sup> quincena	3	1	6 67	6 67
"	Agosto 31 á	TESORERÍA GENERAL	Exeso del ajuste.	11	5	13 33	13 33
							20 "

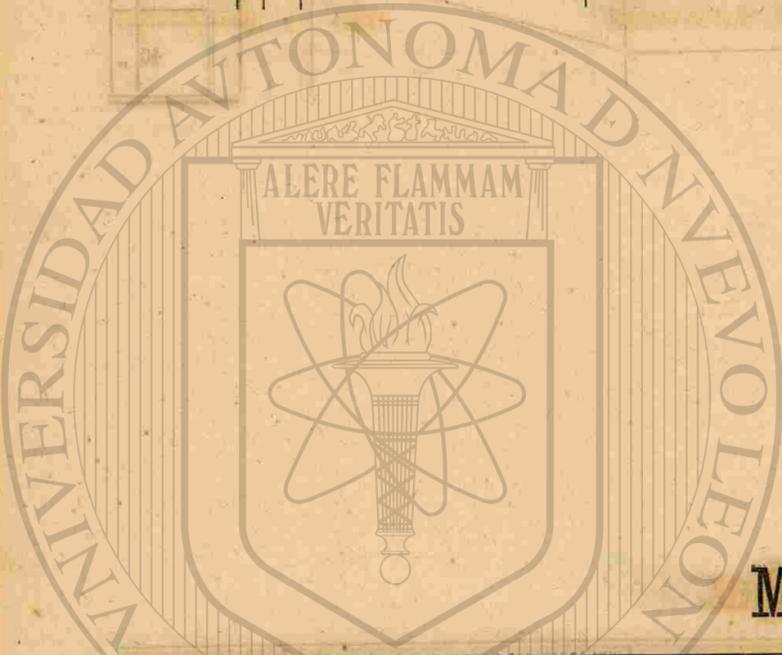
H. Veracruz,

Juan Escobar.

Haber 20

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	20 "	20 "
							20 "

Agosto 31 de 1880.



Marinero de 1<sup>a</sup>

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1 <sup>a</sup> quincena	3	1	7 50	
"	"	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	4	1	7 50 15 "
"	Agosto 15 á	CAJA	Recibió en la 1 <sup>a</sup> quincena	8	1	7 50	
"	"	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	9	1	7 50 15 "
							30 "

H. Veracruz,

Domingo Sanchez.

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	15 "	15 "
"	Agosto 31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	15 "	15 "
							30 "
							30 "

Agosto 31 de 1880.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

21 Debe

Marinero de 1ª

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	7 50	
" "	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	7 50	15 "
" Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	8	1	7 50	
" "	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	7 50	15 "
							30 "

H. Veracruz,

Mariano Ordaz.

Haber 21

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	15 "	15 "
" Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	15 "	15 "
							30 "
							30 "

Agosto 31 de 1880.

Marinero de 1ª

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	7 50	
" "	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	7 50	15 "
" Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	8	1	7 50	
" "	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	7 50	15 "
							30 "

H. Veracruz,

Mariano Aguado.

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	15 "	15 "
" Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	15 "	15 "
							30 "
							30 "

Agosto 31 de 1880

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



22 Debe

Marinero de 1ª

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	750		
" "	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	750	15	"
" Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	8	1	750		
" "	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	750	15	"
							30	"

H. Veracruz

Pablo Villar.

Haber 22

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	15	"	15	"
" Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	15	"	15	"
								30	"
								30	"

Agosto 31 de 1880.

Marinero de 1ª

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	750		
" "	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	750	15	"
" Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	8	1	750		
" "	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	750	15	"
							30	"

H. Veracruz

Manuel Inda.

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	15	"	15	"
" Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	15	"	15	"
								30	"
								30	"

Agosto 31 de 1880

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

23 Debe

Marinero de 2ª

1880. Julio	15	á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	5	„	
„	31	á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	5	„	10
„ Agosto	15	á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	8	1	5	„	
„	31	á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	5	„	10
									20

H. Veracruz,

Miguel Abogado.

Haber 23

1880. Julio	31	por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	10	„	10
„ Agosto	31	por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	10	„	10
									20
									20

Agosto 31 de 1880.

Marinero de 2ª

1880. Julio	15	á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	3	1	4	67	4	67
„ Agosto	31	á	TESORERÍA GENERAL	Exceso del ajuste.	11	5	5	33	5	33
									10	

H. Veracruz,

Octaviano Gonzalez.

1880. Julio	31	por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	10	„	10
									10

Agosto 31 de 1880.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



27 Debe

Marinero de 2ª

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	5	„	
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	5	„	10
<hr/>								
1880. Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	8	1	5	„	
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	5	„	10
								20

H. Veracruz,

Homobono Lechuga.

Haber 27

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	10	„	10
<hr/>								
„ Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	10	„	10
								20
								20

Agosto 31 de 1880.

Marinero de 2ª

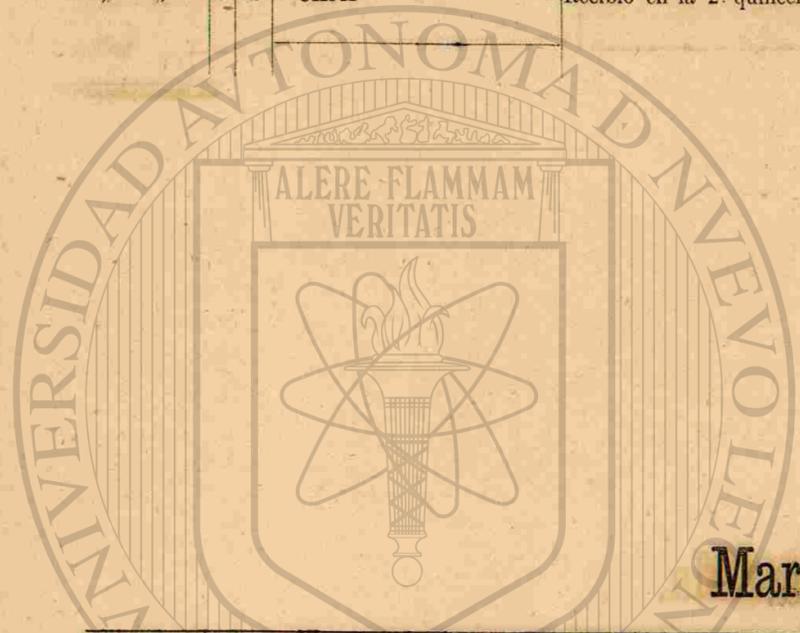
1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	5	„	
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	5	„	10
<hr/>								
1880. Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	8	1	5	„	
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	5	„	10
								20

H. Veracruz,

Ernesto Bobadilla.

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	10	„	10
<hr/>								
1880. Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	10	„	10
								20
								20

Agosto 31 de 1880.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



28 Debe

Marinero de 2ª

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	5	„	
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	5	„	10
<hr/>								
1880. Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	8	1	5	„	
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	5	„	10
								20

H. Veracruz.

Patricio Cerdeña.

Haber 28

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	10	„	10
<hr/>								
1880. Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	10	„	10
								20
								20

Agosto 31 de 1880.

Marinero de 2ª

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1ª quincena	3	1	5	„	
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	4	1	5	„	10
<hr/>								
1880. Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1ª quincena	8	1	5	„	
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	5	„	10
								20

H. Veracruz.

Basilio Arrillaga.

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	10	„	10
<hr/>								
„	Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	10	„
								20
								20

Agosto 31 de 1880.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

29 Debe

Marinero de 2<sup>a</sup>

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1 <sup>a</sup> quincena	3	1	5	„		
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	4	1	5	„	10	„
„	Agosto 15 á	CAJA	Recibió en la 1 <sup>a</sup> quincena	8	1	5	„		
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	9	1	5	„	10	„
								20	„

H. Veracruz,

Epifanio Reyes.

Haber 29

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	10	„	10	„
1880. Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	10	„	10	„
								20	„
								20	„

Agosto 31 de 1880.

Marinero de 2<sup>a</sup>

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1 <sup>a</sup> quincena	3	1	5	„		
„	31	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	4	1	5	„	10	„
„	Agosto 15 á	CAJA	Recibió en la 1 <sup>a</sup> quincena	8	1	5	„		
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	9	1	5	„	10	„
								20	„

H. Veracruz,

Cárlos Ruiz.

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	10	„	10	„
1880. Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	10	„	10	„
								20	„
								20	„

Agosto 31 de 1880.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



30 Debe

Marinero de 2<sup>a</sup>

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1 <sup>a</sup> quincena	3	1	5	„	
„	„	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	4	1	5	10 „
„	Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1 <sup>a</sup> quincena	8	1	5	„
„	„	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	9	1	5	10 „
								20 „

H. Veracruz,

Bernardo Ortiz,

Haber 30

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	10	„	10 „
1880. Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	10	„	10 „
								20 „
								20 „

Agosto 31 de 1880.

Cabo de Cañon de 1<sup>a</sup>

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1 <sup>a</sup> quincena	3	1	12.50		
„	„	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	5	1	12.50 25 „	
„	Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1 <sup>a</sup> quincena	8	1	12.50	
„	„	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	9	1	12.50 25 „	
								50 „

H. Veracruz,

Celso Vera.

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	25	„	25 „
„	Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	25	25 „
								50 „
								50 „

Agosto 31 de 1880.

®

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

31 Debe

Cabo de cañon de 1<sup>a</sup>

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1 <sup>a</sup> quincena	3	1	12	50	
" "	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	5	1	12	50	25 "
1880. Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1 <sup>a</sup> quincena	8	1	12	50	
" "	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	9	1	12	50	25 "
								50 "

H. Veracruz,

Joaquin Noriega.

Haber 31

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	5	5	25	"	25 "
" Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	25	"	25 "
								50 "
								50 "

Agosto 31 de 1880.

Cabo de cañon de 2<sup>a</sup>

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1 <sup>a</sup> quincena	3	1	10	"	
" "	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	5	1	10	"	20 "
1880. Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1 <sup>a</sup> quincena	8	1	10	"	
" "	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	9	1	10	"	20 "
								40 "

H. Veracruz,

Macario Martinez.

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	6	5	20	"	20 "
" Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	20	"	20 "
								40 "
								40 "

Agosto 31 de 1880

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

32 Debe

Cabo de cañon de 2<sup>a</sup>

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1 <sup>a</sup> quincena	3	1	10	„	
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	5	1	10	„	20
„ Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1 <sup>a</sup> quincena	8	1	10	„	
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	9	1	10	„	20
								40

H. Veracruz,

Francisco Barroso.

Haber 32

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	6	5	20	„	20
„ Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	10	5	20	„	20
								40
								40

Agosto 31 de 1880.

Tambor mariner

1880. Julio	15 á	CAJA	Recibió por la 1 <sup>a</sup> quincena	3	1	750	„	
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	5	1	750	„	15
„ Agosto	15 á	CAJA	Recibió en la 1 <sup>a</sup> quincena	8	1	750	„	
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2 <sup>a</sup> quincena	9	1	750	„	15
								30

H. Veracruz,

Cárls Schiafino.

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	6	5	15	„	15
„ Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento en el mes	11	5	15	„	15
								30
								30

Agosto 31 de 1880.

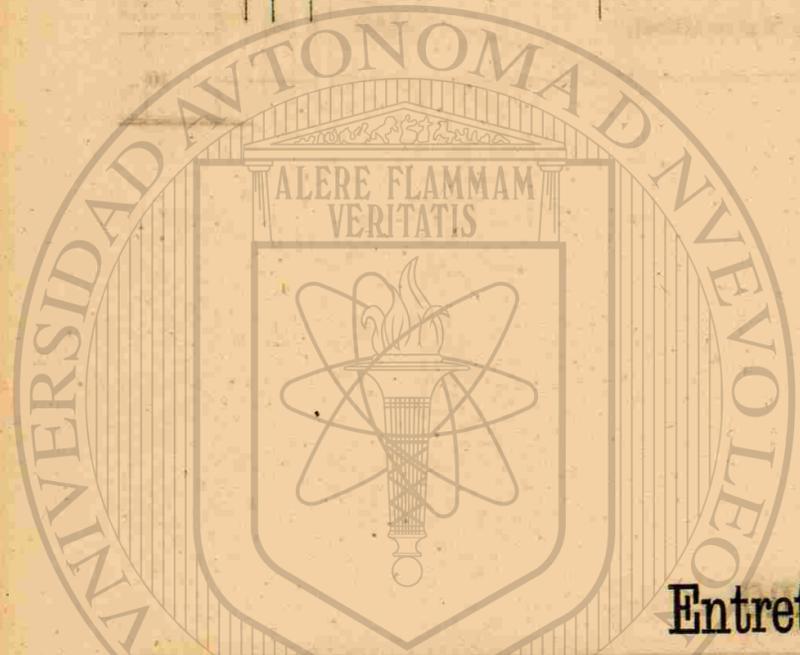
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

1880. Julio	6 á	CAJA	Recibió el Comandante	2	1	100	„	100	„
„ Agosto	8 á	CAJA	Recibió el Comandante	7	1	100	„	100	„
								200	„

H. Veracruz,

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Ajuste por el presente mes	6	5	100	„	100	„
„ Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Ajuste por el presente mes	11	5	100	„	100	„
								200	„

Agosto 31 de 1880.



Entretenimiento del

1880. Julio	6 á	CAJA	Asignacion de la 1ª quincena	2	1	125	„		
„ „	31 á	CAJA	Asignacion de la 2ª quincena	5	1	125	„	250	„
„ Agosto	8 á	CAJA	Asignacion de la 1ª quincena	7	1	125	„		
„ „	22 á	CAJA	Asignacion de la 2ª quincena	8	1	125	„	250	„
								500	„

H. Veracruz,

Buque.

1880. Julio	31 por	TESORERÍA GENERAL	Ajuste por el presente mes	6	5	250	„	250	„
„ Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Ajuste por el presente mes	11	5	250	„	250	„
								500	„
								500	„

Agosto 31 de 1880.



34 Debe

Combustible.

1880. Julio	10	á	CAJA	Segun recibo	2	1	500	„	500	„
„ Agosto	31	á	DIVERSOS	Saldo acreedor	12		1,333	33	1,332	32
									1,833	32

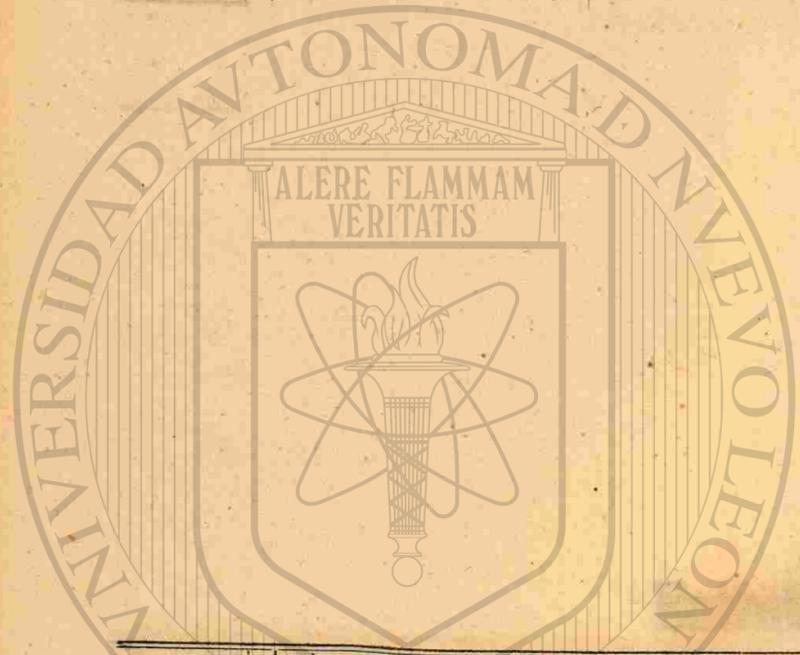
H. Veracruz.

tible.

Haber 34

1880. Julio	31	por	TESORERÍA GENERAL	Ajuste por el presente mes	6	5	916	66	916	66
„ Agosto	31	por	TESORERÍA GENERAL	Ajuste por el presente mes	11	5	916	66	916	66
									1,833	32

Agosto 31 de 1880.



Racio-

nes.

1880. Julio	11	á	CAJA	Al Despensero s/recibo	2	1	558	„	558	„
„ Agosto	5	á	CAJA	Al Despensero s/recibo	7	1	562	50		
„ „	31	á	TESORERÍA GENERAL	Exceso del ajuste	11	5	1912		581	62
									1,139	62

H. Veracruz.

1880. Julio	31	por	TESORERÍA GENERAL	Ajuste por el presente mes	6	5	558	„	558	„
„ Agosto	31	por	TESORERÍA GENERAL	Ajuste por el presente mes	11	5	581	62	581	62
									1,139	62

Agosto 31 de 1880.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

35 Debe

Depósito de

1880. Agosto 31 á	DIVERSOS	Saldo acreedor.	12	125	125	
					125	

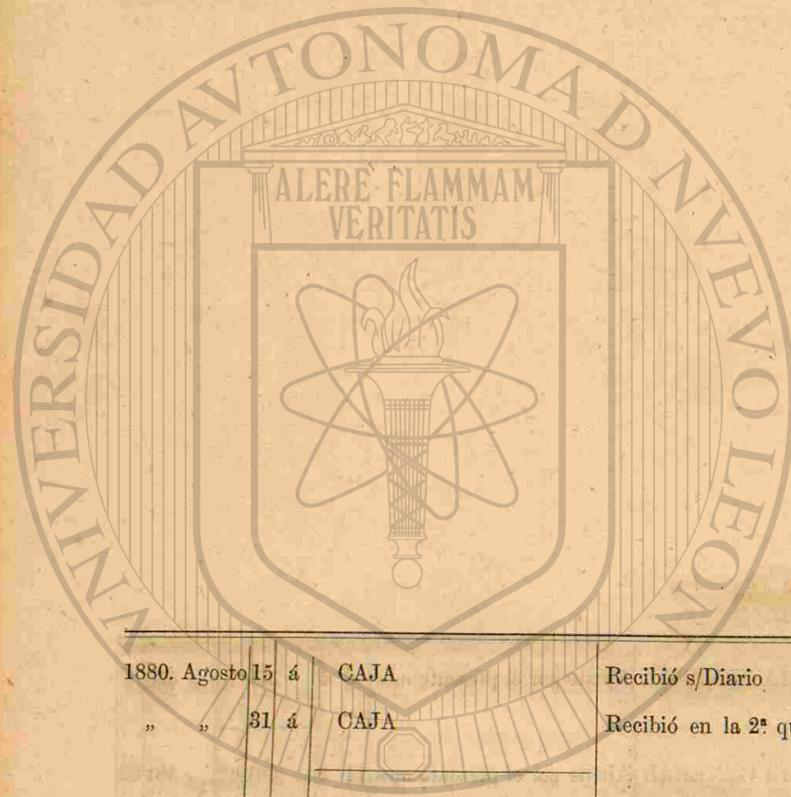
H. Veracruz,

Marineros.

Haber 35

1880. Julio 15 por	CAJA	El de varios	4	1	125	125
						125

Agosto 31 de 1880.



Practicante

1880. Agosto 15 á	CAJA	Recibió s/Diario	8	1	25	
" " 31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	12 50	37 50
						37 50

H. Veracruz,

Clemente Sierra.

1880. Agosto 31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento s/Diario	10	5	37 50	37 50
						37 50

Agosto 31 de 1880.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



36 Debe

2º Contramaestre

1880. Agosto	15 á	CAJA	Recibió s/Diario	8	1	35	„		
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	15	„	50	„
								50	„

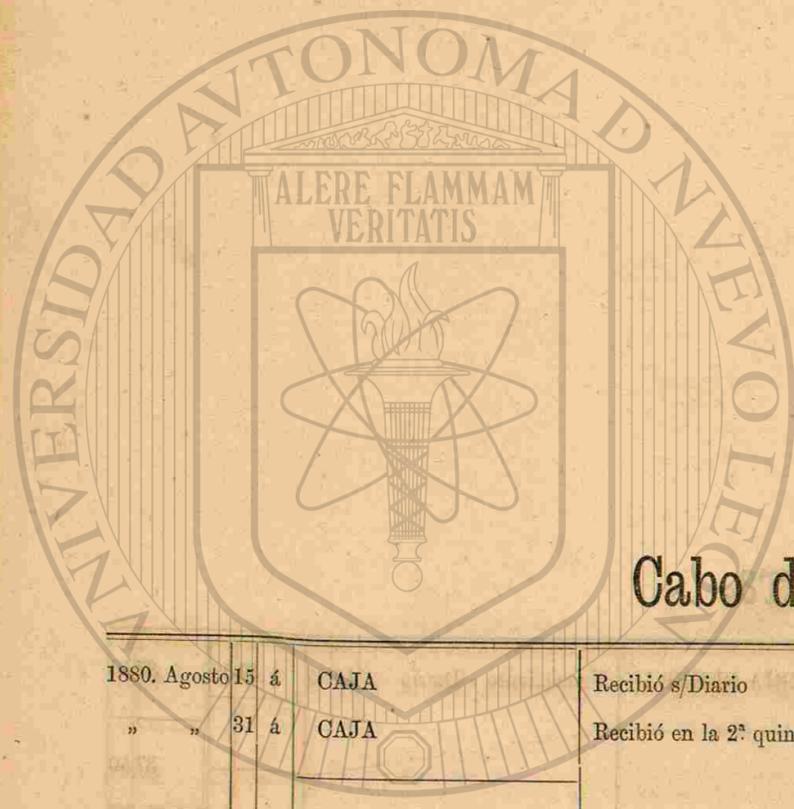
H. Veracruz,

Enrique Pizarro.

Haber 36

1880. Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento s/Diario	10	5	50	„	50	„
									50

Agosto 31 de 1880.



Cabo de mar de 1ª

1880. Agosto	15 á	CAJA	Recibió s/Diario	8	1	33	33		
„	31 á	CAJA	Recibió en la 2ª quincena	9	1	12	50	45	83
								45	83

H. Veracruz,

Pedro Carrion.

1880. Agosto	31 por	TESORERÍA GENERAL	Vencimiento s/Diario	10	5	45	83	45	83
									45

Agosto 31 de 1880.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



37 Debe

Fondo de

1880. Agosto 31 á	CAJA	Remitido á la Jef <sup>e</sup> de V <sup>a</sup> Cruz.	10	1	134	134
						134

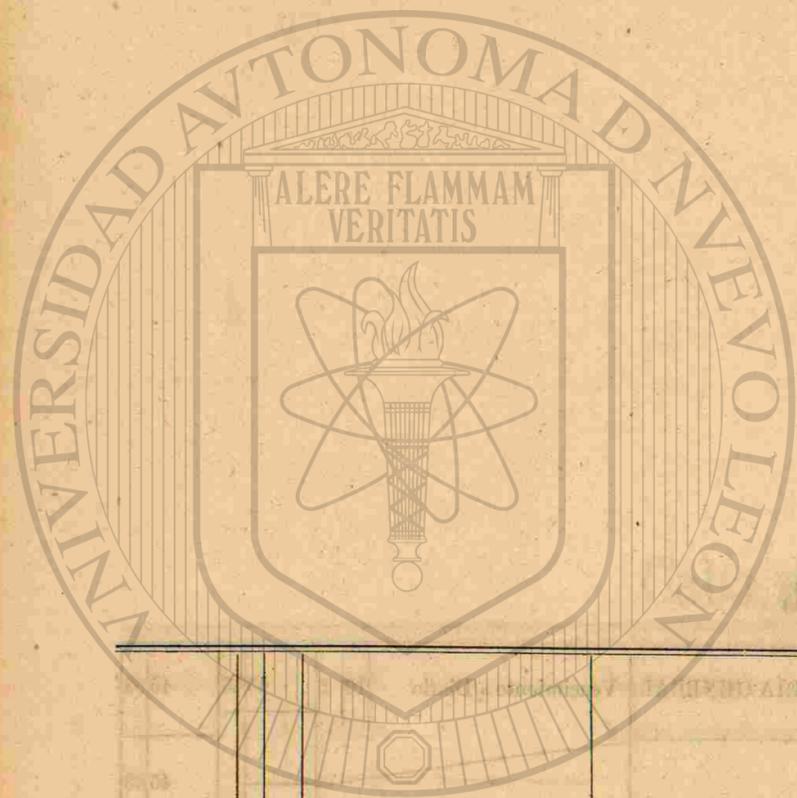
H. Veracruz,

desertores.

Haber 37

1880. Agosto 31 por	MAR <sup>iano</sup> MONTES DE OCA	Segun Diario	924	134	134
					134

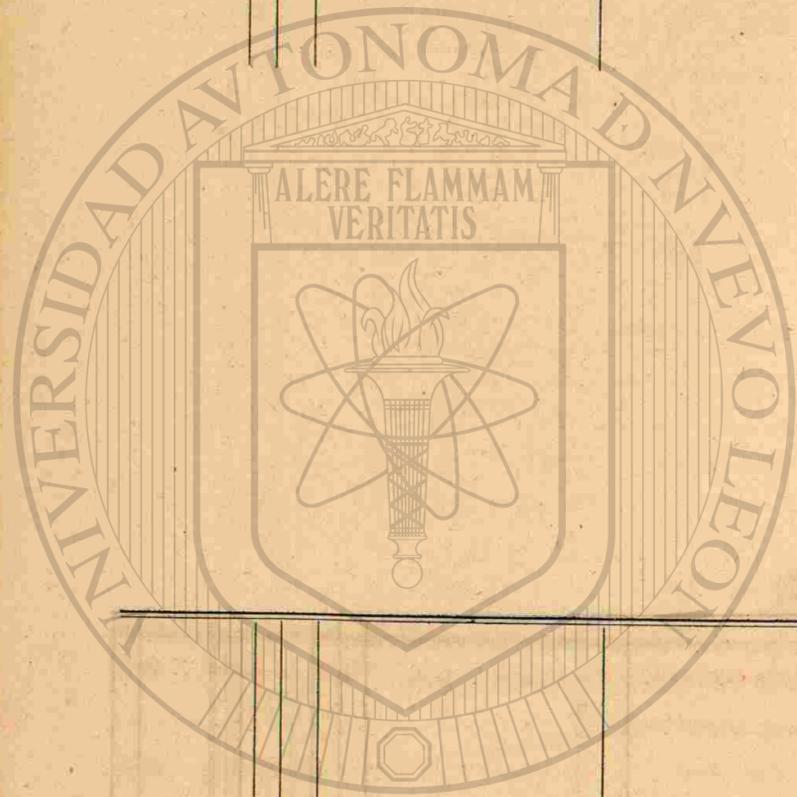
Agosto 31 de 1880.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

a

Alcérreca Ventura.	15
Alvarez Alonso Ignacio.	17
Aguado Mariano.	21
Abogado Miguel.	23
Arrillaga Basilio.	28

b

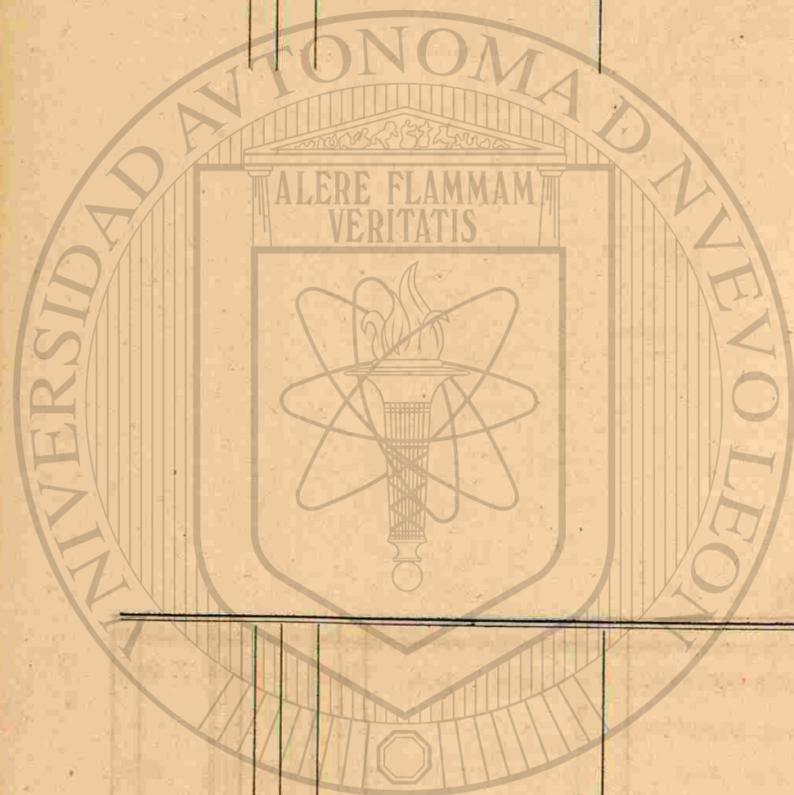
Betancourt Ignacio.	10
Barroso Francisco.	32
Bobadilla Ernesto.	27

c

CAJA.	1
Cargo de Contraмаestre.	2
" " Condestable.	3
" " Carpintero calafate.	4
Cadena José G.	7
Castañeda Manuel	10
Carrasco Jesus.	19
Cerdeña Patricio	28
Combustible.	34
Carrion Pedro.	36

ch

Chavero Eugenio.	16
------------------	----



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

a

Alcérreca Ventura.	15
Alvarez Alonso Ignacio.	17
Aguado Mariano.	21
Abogado Miguel.	23
Arrillaga Basilio.	28

b

Betancourt Ignacio.	10
Barroso Francisco.	32
Bobadilla Ernesto.	27

c

CAJA.	1
Cargo de Contraмаestre.	2
Condestable.	3
" " Carpintero calafate.	4
Cadena José G.	7
Castañeda Manuel	10
Carrasco Jesus.	19
Cerdeña Patricio	28
Combustible.	34
Carrion Pedro.	36

ch

Chavero Eugenio.	16
------------------	----

d

Cargo de	Dispensero.	4
	Depósitos de Marineros.	35

e

	Eseobar Juan.	20
	Entretimiento del Buque.	33

f

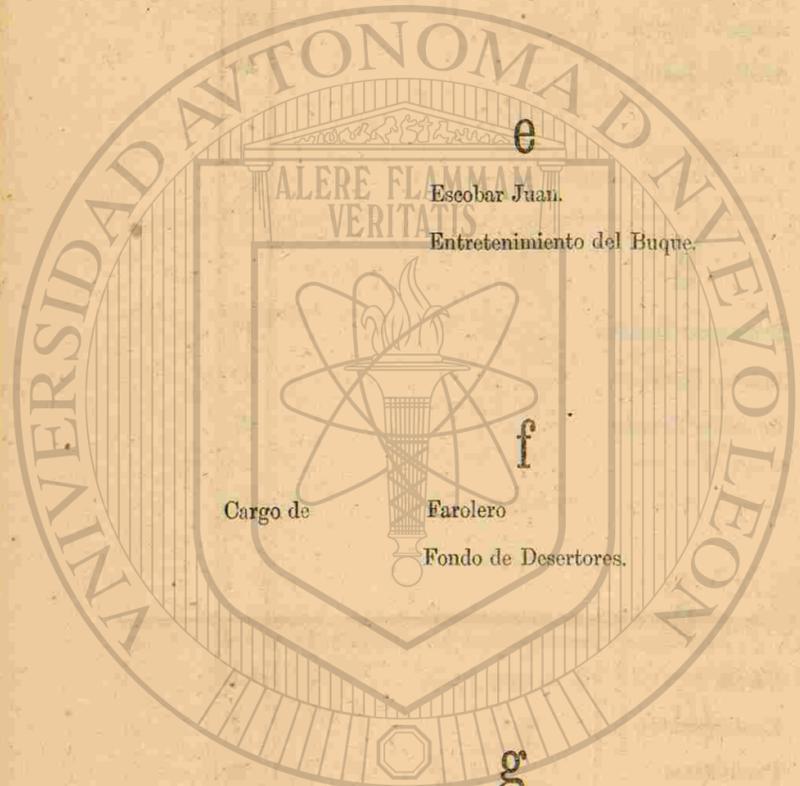
Cargo de	Farolero	5
	Fondo de Desertores.	37

g

	Güido Mauro.	6
	Gonzalez Octaviano.	23
	García Telesforo.	25
	García Juan.	26
	Gasto de asistencia de trasportes.	33

h

	Hacienda pública.	1
--	-------------------	---



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

i

	Inda Manuel.	22
--	--------------	----

j

	Jiménez Adolfo.	9
	Jiménez Julio.	16

l

	López Abraham.	8
	Lechuga Homobono.	27

m

Cargo de	Maquinista.	2
	Morlet Francisco.	12
	Muñúzuri José.	18
	Mejía Demetrio.	24
	Montes de Oca Francisco.	24
	Martinez Macario.	31

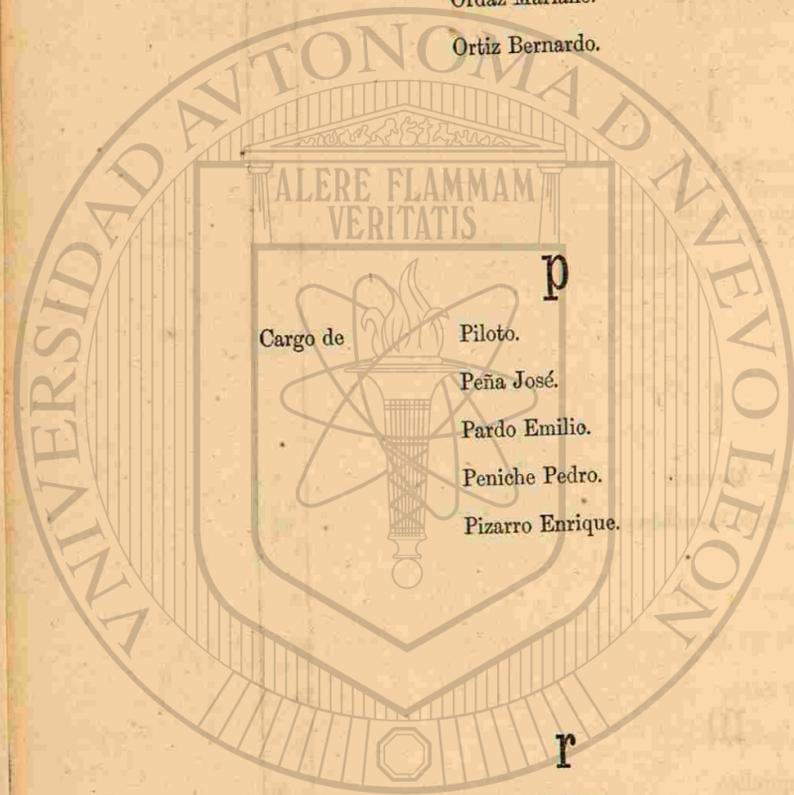
n

	Noriega Remigio.	25
	Noriega Joaquin.	31



O

Ordoñez Luis.	6
Orozco Manuel.	18
Ordaz Mariano.	21
Ortiz Bernardo.	30



P

Cargo de Piloto.	3
Peña José.	13
Pardo Emilio.	15
Peniche Pedro.	19
Pizarro Enrique.	36

R

Reyes Epifanio.	29
Ruiz Carlos.	29
Raciones.	34

S

Suarez Arturo	11
Sánchez Domingo.	20
Schiafino Carlos.	32
Sánchez Del fin.	26
Sierra Clemente.	35

t

Tesorería general de la Federacion.	5
Terán Juan C.	7

U

Ugartechea.	14
-------------	----

V

Vidal Antonio.	11
Velasco Estanislao.	13
Varela Manuel.	17
Villar Pablo.	22
Vera Celso.	30

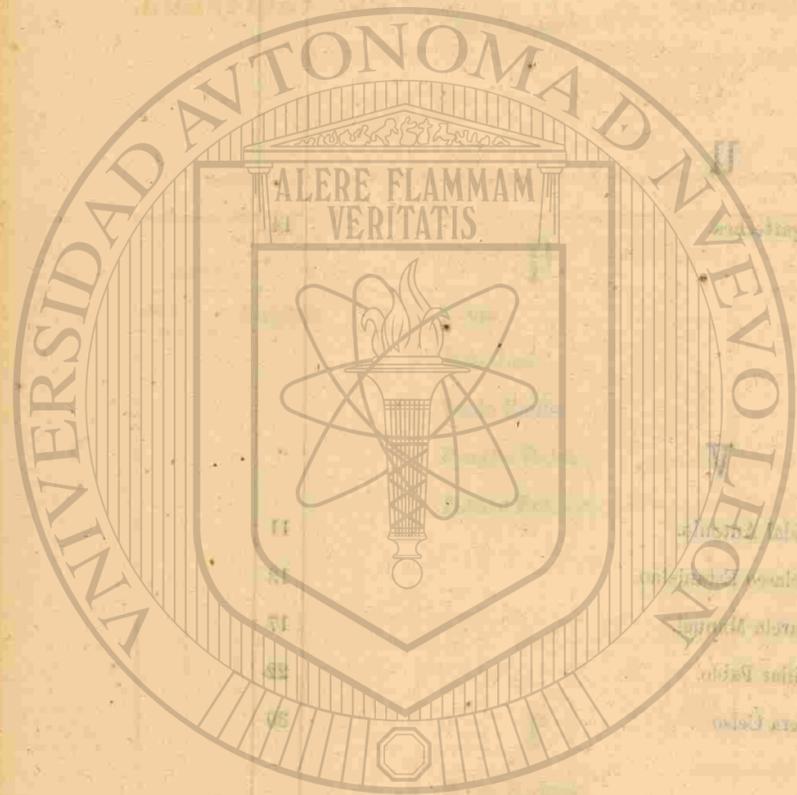
Z

Zamarripa Antonio.	8
Zamora Ruperto.	9
Zamora Toribio.	12
Zamora Crescencio.	14

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

VAPOR DE GUERRA "LIBERTAD" CARGO DEL MAQUINISTA.  
CONSUMOS.

NECESITO se me autorize para consumir de los artículos de mi cargo los siguientes:

Nombre y clase del efecto.	Clase de unidad.	Número de unidades	PRECIO				
			De la unidad.		Del total.		
			Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	

Abordo en ..... á ..... de ..... de 188.... Son \$

EL 1º. MAQUINISTA.

2º COMANDANCIA.

Por disposición del C. Comandante se autoriza el consumo de los efectos de la anterior relacion, cuyo valor asciende á.....

Abordo en ..... á ..... de ..... de 188....

Intervine,  
EL CONTADOR.

EL 2º COMANDANTE.

VAPOR DE GUERRA "LIBERTAD"

CARGO DEL MAQUINISTA.

RESÚMEN de los consumos durante el mes de..... de 188...

Nombre y clase del efecto.	Número de unidades.	Valor de la unidad.		Valor total.	
		Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.

Abordo en..... á..... de..... de 188....

EL 1º. MAQUINISTA.

2º COMANDANCIA.

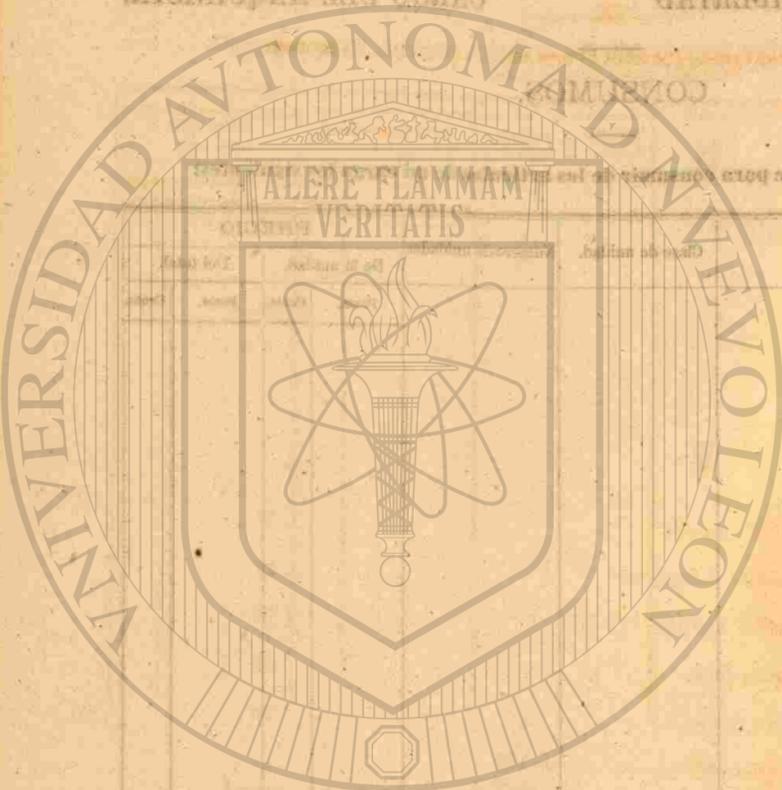
La anterior relacion de consumos está conforme con las órdenes diarias que se han expedido y cuyo importe total es de.....

EL 2º COMANDANTE.

CONTADURÍA.

Anotada en el Inventario General y en el particular del Maquinista hoy ... de..... de .....

EL CONTADOR.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

VAPOR DE GUERRA "LIBERTAD"

CARGO DEL MAQUINISTA.

NECESITO se me autorize para excluir los artículos siguientes por hallarse inútiles para el servicio.

Nombre y clase del efecto.	Número de unidades.	Valor de la unidad segun inventario.		Valor total.	
		Pesos.	Centa.	Pesos.	Centa.

Abordo en..... á.... de..... de 188...

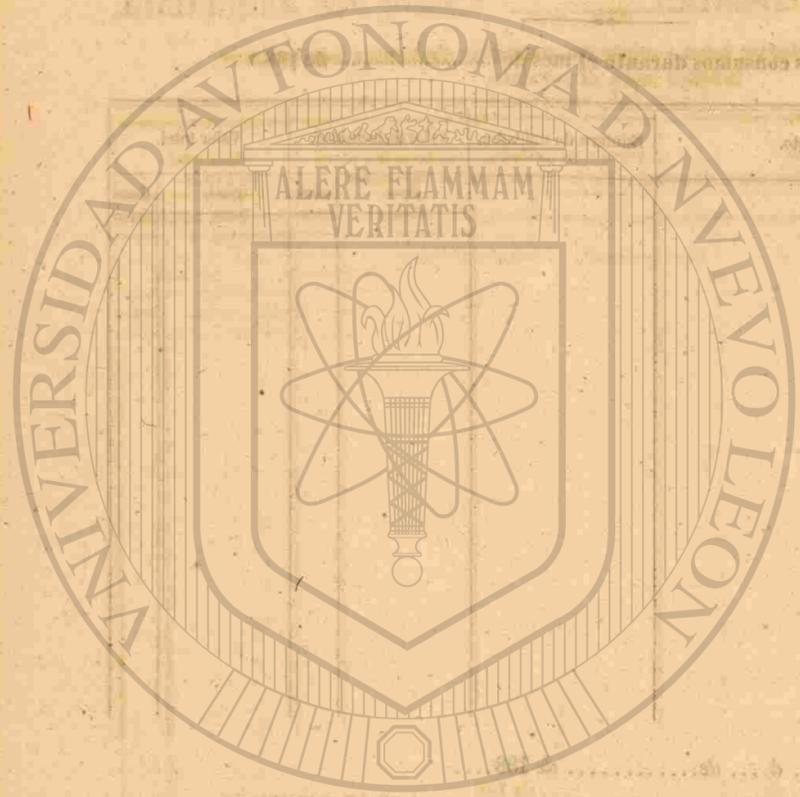
EL 1<sup>er.</sup> MAQUINISTA.

2<sup>a</sup> COMANDANCIA.

Habiendo sido reconocidos por la comision nombrada, queda autorizado el descargo por inútiles, alcanzando un valor total segun inventario de.....

Abordo en..... á... de..... de 188...

EL 2<sup>o</sup> COMANDANTE.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

VAPOR DE GUERRA "LIBERTAD"

CARGO DEL MAQUINISTA.

RELACION de los efectos del cargo excluidos por inútiles durante el mes de..... de 188....

Nombre y clase del efecto.	Número de unidades.	Valor de la unidad.		Valor total.	
		Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.

Abordo en..... á .... de..... de 188....

EL 1º MAQUINISTA.

2º COMANDANCIA.

Constame estar conforme con las exclusiones autorizadas durante el mes, representando un valor total de \$..... cuyos efectos quedan descargados en el inventario general del valor de este cargo, y los cuales fueron entregados á la Comandancia principal del Departamento, conforme con el artículo 47 de este Reglamento.

EL 2º COMANDANTE.

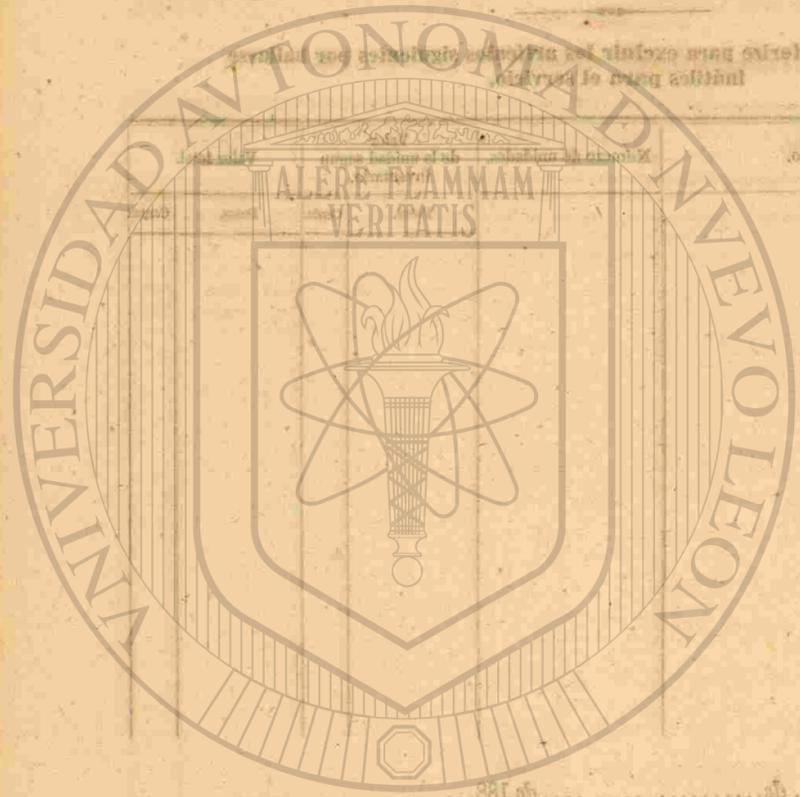
CONTADURÍA.

Asentado en el inventario general y particular del Maquinista, el descargo de \$ ..... total de la exclusion.

Abordo en..... á .... de..... de 188....

EL 2º COMANDANTE.

EL CONTADOR.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

VAPOR DE GUERRA "LIBERTAD"

CARGO DEL MAQUINISTA.

ADQUISICIONES.

NECESITO se adquieran para atenciones de mi cargo en el mes corriente, los efectos siguientes:

Nombre y clase del efecto.	Clase de unidad.	Número de unidades	VALOR.				
			Unidad.		Total.		
			Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	

Abordo en..... á.... de..... de 188.... Son \$

EL 1.<sup>o</sup> MAQUINISTA,

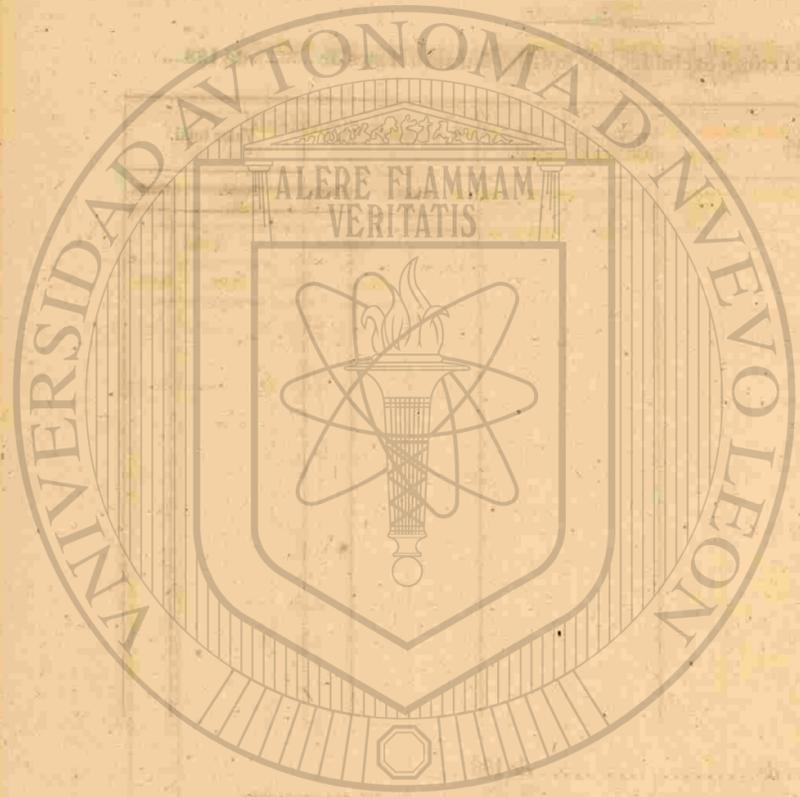
2.<sup>o</sup> Comandancia.



Visto y aprobado por el Comandante y por mí el pedido que antecede cuyo importe es de \$.....

A bordo en..... en..... á.... de..... de 188.....

EL 2.<sup>o</sup> COMANDANTE,

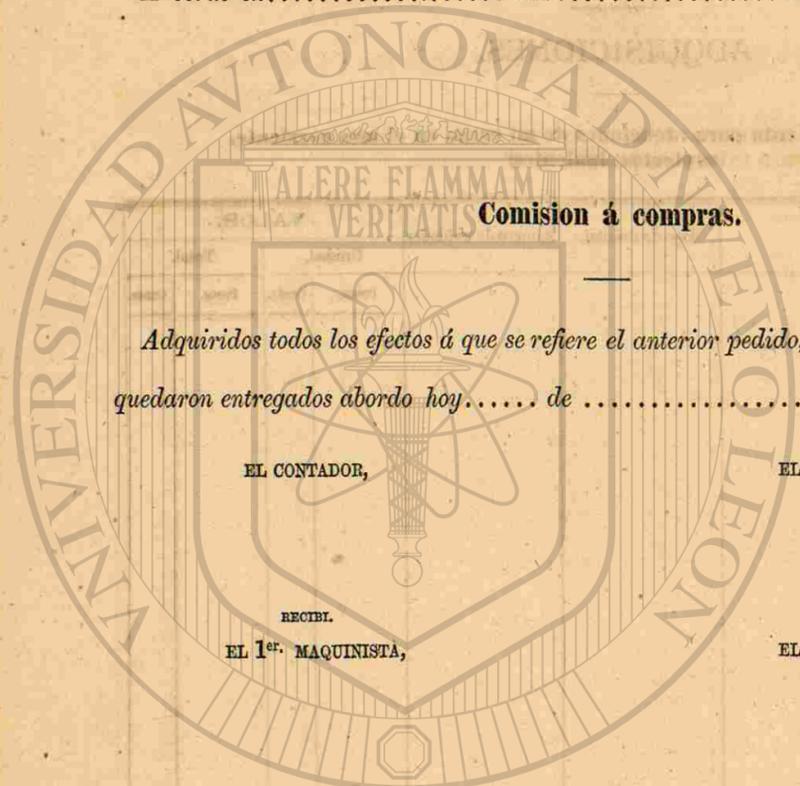


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Jefe de la Escuadrilla.

Adquiérase en plaza por la comision á compras.

A bordo en..... en..... á .... de.....



**Comision á compras.**

Adquiridos todos los efectos á que se refiere el anterior pedido, cuyo valor de \$..... quedaron entregados abordo hoy..... de ..... de 188....

EL CONTADOR,

EL OFICIAL DE COMPRAS,

RECIBI.

EL 1<sup>er</sup>. MAQUINISTA,

RECIBIDOS A BORDO.

EL OFICIAL DE GUARDIA,

VAPOR DE GUERRA "LIBERTAD"

CARGO DEL DESPENSAERO.

**RACIONES.**

**RELACION de las cantidades de cada artículo que se necesitan consumir para la tripulacion, el dia de mañana.**

Nombre del artículo.	Clase de unidad.	Número de unidades.	VALOR.				
			Unidad.		Total.		
			Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.	

Abordo en..... á .... de..... de 188.... Son \$

EL CONTADOR,

EL DESPENSAERO,

2<sup>o</sup> COMANDANCIA.

Procédase al suministro de los artículos á que se refiere la relacion anterior, cuyo importe de..... corresponde á las..... raciones que se ministraran.

EL 2<sup>o</sup> COMANDANTE.

Entregué,  
EL DESPENSAERO,

Recibí,  
EL COCINERO DE EQUIPAJE,

Intervine,  
EL OFICIAL DE GUARDIA,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

### VAPOR DE GUERRA "LIBERTAD".

El..... necesita pasar al  
 Hospital..... á curarse los males que adolece.  
 A bordo del..... en..... á..... de.....  
 de 188....

EL MÉDICO,

#### 2.º Comandancia.

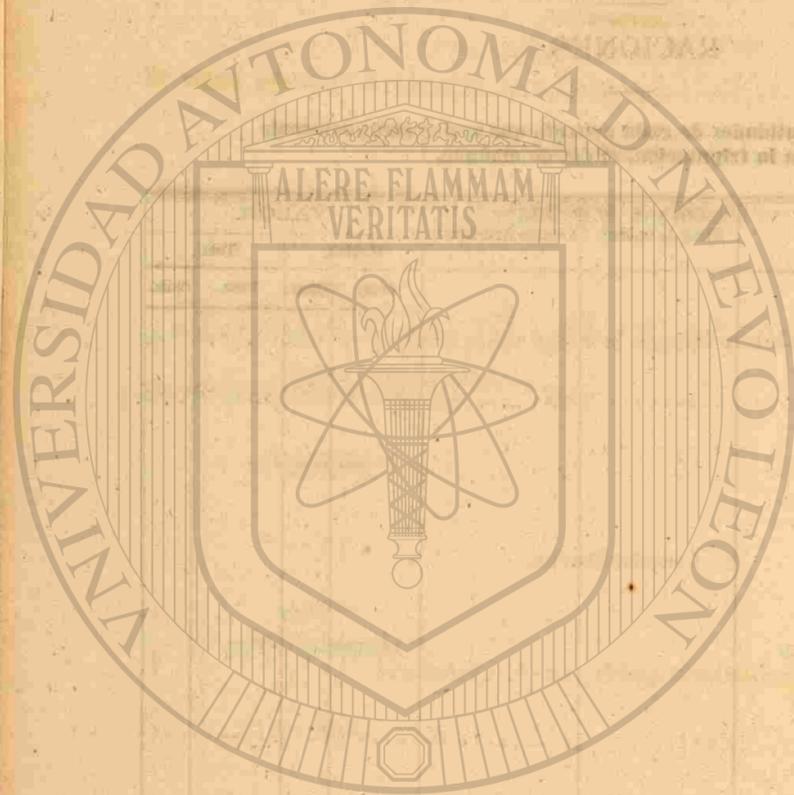
Hechas las anotaciones convenientes tomando razon la Contaduría.  
 A bordo del..... en..... á..... de.....  
 de 188....

EL 2.º COMANDANTE,

#### Contaduría.

Anotado, y vá socorrido hasta el día..... de..... de 188.....

EL CONTADOR,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



### ORDEN DE EMBARCO.

EL JEFE DE LA ESCUADRILLA *previene á vd. embarque á bordo del buque de su mando, en calidad de..... al C..... contratado por..... ante el Juez de Distrito, segun consta de los adjuntos contratos que se acompañan.*

*Libertad y Constitucion, en..... á..... de..... de 188....*

EL JEFE DE LA ESCUADRILLA,

*Al Comandante del.....*

*Cumplase con lo que previene el anterior orden.*

*A bordo del..... en..... á..... de.....*

*de 188.....*

EL COMANDANTE,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

#### 2.ª Comandancia.—Detall. ®

*Es alta hoy día de la fecha en cumplimiento de las ordenes anteriores.*

*A bordo del..... en..... á..... de.....*

*de 188.....*

EL 2.º COMANDANTE,

Anotado y cumplido,  
EL CONTADOR,

ORDEN DE EMBARCO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ÓRDEN DE DESEMBARCO.

EL JEFE DE LA ESCUADRILLA del Golfo previene á vd. desembarque con esta fecha del buque de su mando al..... C..... siendo baja definitiva por.....

Libertad y Constitucion, en..... d..... de..... de 188.....

EL JEFE DE LA ESCUADRILLA,

Al Comandante del.....

Cumplase la órden anterior.

A bordo del..... en..... á..... de..... de 188.....

EL COMANDANTE,

2.ª Comandancia.—Detall.

Cumplida hoy dia de la fecha, líquidese al interesado

A bordo del..... en..... á..... de..... de 188.....

EL 2.º COMANDANTE,

Contaduría.

Cumplida y liquidado

A bordo del..... en..... á..... de..... de 188.....

EL CONTADOR,

Conforme,  
EL INTERESADO,  
53

## VAPOR DE GUERRA "LIBERTAD"

LISTA PARA LA REVISTA DE COMISARIO QUE PASA EL EXPRESADO, EN LA FECHA.

Grados	CLASES.	NOMBRES.	H.	O.	DESTINOS.	HABERES.
	1 <sup>er</sup> . Comandante	Mauro Güido		P.		\$ 175 ,,
	2. <sup>o</sup> Teniente	Luis Ordóñez		P.		120 ,,
	Id.	José G. Cadena		P.		120 ,,
	1 <sup>er</sup> . Maquinista	Juan Terán		P.		120 ,,
	2. <sup>o</sup> Id.	Antonio Zamarripa		P.		100 ,,
	3 <sup>er</sup> . Id.	Abraham López		P.		80 ,,
	Aprendiz de máquina	Adolfo Jiménez		P.		25 ,,
	Condestable	Ruperto Zamora		P.		45 ,,
	1 <sup>er</sup> . Contra maestre	Manuel Castañeda		P.		45 ,,
	2. <sup>o</sup> Id.	Ignacio Betancurt		P.		30 ,,
	Carpintero calafate	Antonio Vidal		P.		35 ,,
	Cocinero de equipaje	Francisco Morlet		P.		20 ,,
	Dispensero	Arturo Suárez		P.		25 ,,
	Cabo de mar de 1. <sup>a</sup>	Ignacio Alvarez Alonso		P.		25 ,,
	Id.	Manuel Varela		P.		25 ,,
	Id.	José Muñúzuri		P.		25 ,,
	Cabo de mar de 2. <sup>a</sup>	Manuel Orozco		P.		20 ,,
	Id.	Pedro Peniche		P.		20 ,,
	Id.	Jesus G. Carrasco		P.		20 ,,
	Id.	Juan Escobar		P.		20 ,,
	Marinero de 1. <sup>a</sup>	Domingo Sánchez		P.		15 ,,
	Id.	Mariano Ordaz		P.		15 ,,
	Id.	Mariano Aguado		P.		15 ,,
		Á la vuelta.....	17		Á la vuelta.....	1,140 ,,

Grados	CLASES.	NOMBRES.	H.	DESTINOS.	HABERES.
		De la vuelta.....	17		1,140 "
	Marinero de 1. <sup>a</sup>	Pablo Villar	P.		15 "
	Id.	Manuel Inda	P.		15 "
	Id. de 2. <sup>a</sup>	Miguel Abogado	P.		10 "
	Id.	Octaviano González	P.		10 "
	Id.	Demetrio Mejía	P.		10 "
	Id.	Francisco Montes de Oca	P.		10 "
	Id.	Remigio Noriega	P.		10 "
	Id.	Telesforo García	P.		10 "
	Id.	Delfín Sánchez	P.		10 "
	Id.	Juan García	P.		10 "
	Id.	Homobono Lechuga	P.		10 "
	Id.	Ernesto Bobadilla	P.		10 "
	Id.	Patricio Cardena	P.		10 "
	Id.	Basilio Arrillaga	P.		10 "
	Id.	Cárlos Ruiz	P.		10 "
	Id.	Epifanio Reyes	P.		10 "
	Id.	Bernardo Ortíz	P.		10 "
	Cabo de cañon de 1. <sup>a</sup>	Celso Vera	P.		25 "
	Id.	Joaquín Noriega	P.		25 "
	Cabo de cañon de 2. <sup>a</sup>	Macario Martínez	P.		20 "
	Id.	Francisco Barroso	P.		20 "
	Tambor mariner	Cárlos Schiafino	P.		15 "
	Fogonero de 1. <sup>a</sup>	Toribio Zamora	P.		40 "
	Id.	Estanislao Velasco	P.		40 "
	Id.	José Peña	P.		40 "
	Id.	Adrian Ugartechea	P.		40 "
	Id. de 2. <sup>a</sup>	Crescencio Zamora	P.		20 "
	Id.	Ventura Alcérreca	P.		20 "
	Id.	Emilio Pardo	P.		20 "
	Id.	Julio Jiménez	P.		20 "
	Id.	Eugenio Chavero	P.		20 "
		<b>TOTAL.....</b>	<b>48</b>	<b>Al frente.....</b>	<b>1,685 "</b>

Del frente.....			1,685	"
<b>CONSIGNACIONES.</b>				
Para raciones de 48 plazas en 31 dias.....	558	"		
Para entretenimiento del Buque.....	250	"		
Para gastos de asistencia de trasportes.....	100	"		
Para combustible.....	916	66	1,824	66

	1er. Comandante.	2os. Tenientes.	Maquinista.			Practicante.	Aprendiz de máquina.	Condestable.	Contramaestre.		Carpintero calafate.	Cocinero de equipaje.	Despensero.		Cabos de mar.		Cabos de cañon.		Marineros.		Banda.	Fogoneros.		TOTAL.
	1er.	2o.	1er.	2o.	3er.			1er.	2o.			1er.	2o.	1er.	2o.	1er.	2o.	1er.	2o.		1er.	2o.		
Presentes.....	1	2	1	1	1	"	1	1	1	1	1	1	3	4	2	2	3	5	15	1	4	5	48	
Como presentes que justifican.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Como id. que no justifican.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
<b>TOTAL.....</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>"</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>48</b>	

Pasó la revista anterior con.....

**ALTA.**

No hubo.

**BAJA.**

No hubo.

LÍQUIDO VENCIMIENTO..... 3,509 66

EL.....

CERTIFICO: que hoy dia de la fecha, se han presentado en revista de Comisario, los Oficiales, Maquinistas y tripulacion que constan en la presente, y cuyos haberes y consignaciones del Buque, importan en el presente mes, la cantidad de tres mil quinientos nueve pesos, sesenta y seis centavos.

H. Veracruz, Julio 1º de 1880.

Firma del que pasa la revista,

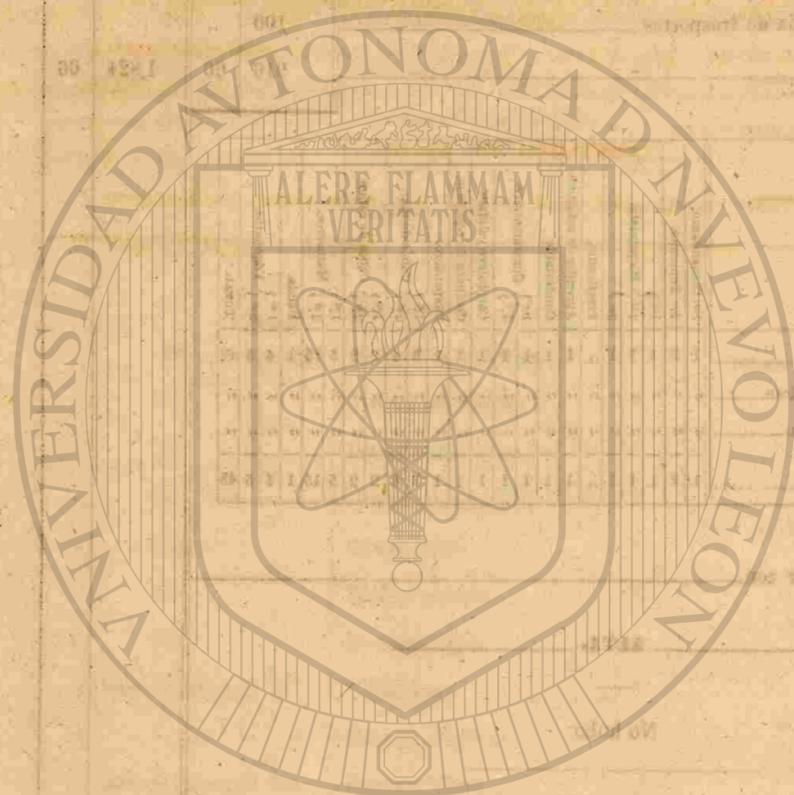
MODELO NÚM. 13.

VAPOR DE GUERRA "LIBERTAD"

PRESUPUESTO

De los haberes que vence el expresado, en el presente mes, según revista de Comisario.

1	1 <sup>er</sup> . Comandante		\$	175	"		
2	2 <sup>os</sup> . Tenientes	á \$	120	"	240	"	
1	Maquinista de 1 <sup>a</sup>				120	"	
1	Id. de 2 <sup>a</sup>				100	"	
1	Id. de 3 <sup>a</sup>				80	"	715 "
1	Aprendiz de máquina				25	"	
1	Condestable				45	"	
1	1 <sup>er</sup> . Contramaestre				45	"	
1	2 <sup>a</sup> Id.				30	"	
1	Carpintero calafate				35	"	
1	Cocinero de equipaje				20	"	
1	Dispensero				25	"	
3	Cabos de mar de 1 <sup>a</sup>	á \$	25	"	75	"	
4	Id. de id. de 2 <sup>a</sup>	" "	20	"	80	"	
5	Marineros de 1 <sup>a</sup>	" "	15	"	75	"	
15	Id. de 2 <sup>a</sup>	" "	10	"	150	"	
2	Cabos de cañon de 1 <sup>a</sup>	" "	25	"	50	"	
2	Id. de id. de 2 <sup>a</sup>	" "	20	"	40	"	
1	Banda	" "		"	15	"	
4	Fogoneros de 1 <sup>a</sup>	" "	40	"	160	"	
5	Id. de 2 <sup>a</sup>	" "	20	"	100	"	970 "
48							
	Á la vuelta.....						1,685 "



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

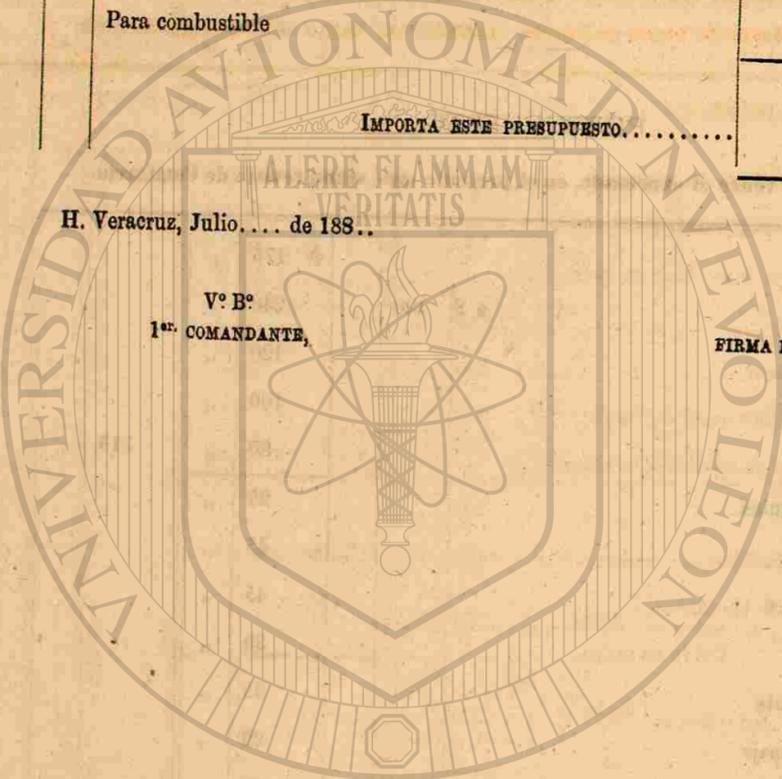
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

De la vuelta.....			1,685	"
<b>CONSIGNACIONES.</b>				
Para 48 raciones & 37 50 diarios en 31 dias del presente	558	"		
Para entretenimiento del Buque	250	"		
Para gastos de asistencia de trasportes	100	"		
Para combustible	916	66	1,824	66
IMPORTA ESTE PRESUPUESTO.....			3,509	66

H. Veracruz, Julio.... de 188..

Vº Bº  
1º. COMANDANTE,

FIRMA DEL CONTADOR,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

### CORTE DE CAJA

De segunda operacion que practica el que suscribe, por los Ingresos y Egresos habidos en la Contaduría del Vapor de Guerra "LIBERTAD" del 1º al 31 de Julio de 1880.

INGRESOS.				
EXISTENCIA ANTERIOR			750	45
Recibido de (la Jefatura de Veracruz) por cuenta de la Tesorería general:				
Para haberes	1,685	"		
Para raciones	558	"		
Para entretenimiento del buque	250	"		
Para gastos de asistencia de trasportes	100	"		
Para Combustible	916	66	3,509	66
Depósitos de Marineros			125	"
<b>TOTAL ENTRADA</b>			<b>4,385</b>	<b>11</b>
EGRESOS.				
Pagado á Jefes, Oficiales y tripulacion segun nómina			1,661	33
Pagado por entretenimiento del buque			250	"
Pagado por gastos de asistencia de trasportes			100	"
Pagado por compra de Combustible			500	"
Pagado por raciones			558	"
<b>TOTAL SALIDA</b>			<b>3,069</b>	<b>33</b>
EXISTENCIA				
				1,315 78

H. Veracruz, Agosto 1º de 1880.

Vº Bº  
EL JEFE DE HACIENDA.

Conforme,  
EL COMANDANTE DEL BUQUE.

El Contador,

## BALANZA DE COMPROBACION

Del Libro Mayor de la Contaduría del Vapor de Guerra "LIBERTAD" del 1º al 31 de Julio.

Folios del Mayor.	TÍTULOS DE LOS RAMOS.	DÉBITO.		CRÉDITO.		SALDOS.			
						DEUDORES		ACREEDORES.	
1	Hacienda Pública	„	„	73,450	45	„	„	73,450	45
1	Caja.	4,385	11	3,069	34	1,315	77	„	„
2	Cargo del Maquinista	15,000	„	„	„	15,000	„	„	„
2	„ „ Contra maestre	30,000	„	„	„	30,000	„	„	„
3	„ „ Piloto.	10,000	„	„	„	10,000	„	„	„
3	„ „ Condestable	7,000	„	„	„	7,000	„	„	„
4	„ „ Carpintero calafate	9,000	„	„	„	9,000	„	„	„
4	„ „ Despensero	1,200	„	„	„	1,200	„	„	„
5	„ „ Farolero	500	„	„	„	500	„	„	„
5	Tesorería general de la Federacion	3,509	66	3,509	66	„	„	„	„
6	1º Comandante, Mauro Guiño	175	„	175	„	„	„	„	„
6	2º Teniente, Luis Ordóñez	120	„	120	„	„	„	„	„
7	Id. José G. Cadena	120	„	120	„	„	„	„	„
7	1º Maquinista, Juan Terán	120	„	120	„	„	„	„	„
8	2º Id. Antonio Zamarripa	100	„	100	„	„	„	„	„
8	3º Id. Abraham López	80	„	80	„	„	„	„	„
9	Aprendiz de máq <sup>na</sup> , Adolfo Jiménez	25	„	25	„	„	„	„	„
9	Condestable, Ruperto Zamora	45	„	45	„	„	„	„	„
10	1º Contra maestre, Manuel Castañeda	45	„	45	„	„	„	„	„
10	2º Id. Ignacio Betancourt	30	„	30	„	„	„	„	„
11	Carpintero calafate, Antonio Vidal	35	„	35	„	„	„	„	„
11	Despensero, Arturo Suárez	25	„	25	„	„	„	„	„
12	Cocinero de equipaje, Fran <sup>co</sup> Morlet	20	„	20	„	„	„	„	„
12	Fogonero de 1º, Toribio Zamora	40	„	40	„	„	„	„	„
	Á la vuelta.....	81,574	77	81,009	45	74,015	77	73,450	45

Folios del Mayor.	TÍTULOS DE LOS RAMOS.	DÉBITO.		CRÉDITO.		SALDOS.			
						DEUDORES.		ACREEDORES.	
	De la vuelta.....	81,574	77	81,009	45	74,015	77	73,450	45
13	Fogonero de 1.°, Estanislao Velasco	40	"	40	"	"	"	"	"
13	" " " José Peña	40	"	40	"	"	"	"	"
14	" " " Adrian Ugartechea	40	"	40	"	"	"	"	"
14	" " " 2.°, Crescencio Zamora	20	"	20	"	"	"	"	"
15	" " " Ventura Alcérreca	20	"	20	"	"	"	"	"
15	" " " Emilio Pardo	20	"	20	"	"	"	"	"
16	" " " Julio Jiménez	20	"	20	"	"	"	"	"
16	" " " Eugenio Chavero	20	"	20	"	"	"	"	"
17	Cabo de mar de 1.°, I. Alvarez Alonso	25	"	25	"	"	"	"	"
17	" " " Manuel Varela	25	"	25	"	"	"	"	"
18	" " " José Muñizuri	25	"	25	"	"	"	"	"
18	" " " 2.°, Manuel Orozco	20	"	20	"	"	"	"	"
19	" " " Pedro Peniche	20	"	20	"	"	"	"	"
19	" " " Jesus Carrasco	20	"	20	"	"	"	"	"
20	" " " Juan Escobar	6	67	20	"	"	"	13	33
20	Marinero de 1.°, Domingo Sánchez	15	"	15	"	"	"	"	"
21	" " " Mariano Ordaz	15	"	15	"	"	"	"	"
21	" " " Mariano Aguado	15	"	15	"	"	"	"	"
22	" " " Pablo Villar	15	"	15	"	"	"	"	"
22	" " " Manuel Inda	15	"	15	"	"	"	"	"
23	" " " 2.°, Miguel Abogado	10	"	10	"	"	"	"	"
23	" " " Octaviano González	4	67	10	"	"	"	5	33
24	" " " Demetrio Mejía	10	"	10	"	"	"	"	"
24	" " " Fco. Montes de Oca	5	"	10	"	"	"	5	"
25	" " " Remigio Noriega	10	"	10	"	"	"	"	"
25	" " " Telesforo García	10	"	10	"	"	"	"	"
26	" " " Delfin Sánchez	10	"	10	"	"	"	"	"
26	" " " Juan García	10	"	10	"	"	"	"	"
27	" " " Homobono Lechuga	10	"	10	"	"	"	"	"
	Al frente.....	82,091	11	81,549	45	74,015	77	73,474	11

Folios del Mayor.	TÍTULOS DE LOS RAMOS.	DÉBITO.		CRÉDITO.		SALDOS.			
						DEUDORES.		ACREEDORES.	
	Del frente.....	82,091	11	81,549	45	74,015	77	73,474	11
27	Marinero de 2.°, Ernesto Bobadilla	10	"	10	"	"	"	"	"
28	" " " Patricio Cardena	10	"	10	"	"	"	"	"
28	" " " Basilio Arrillaga	10	"	10	"	"	"	"	"
29	" " " Epifanio Reyes	10	"	10	"	"	"	"	"
29	" " " Carlos Ruiz	10	"	10	"	"	"	"	"
30	" " " Bernardo Ortiz	10	"	10	"	"	"	"	"
30	Cabo de cañon de 1.°, Celso Vera	25	"	25	"	"	"	"	"
31	" " " " Joaquin Noriega	25	"	25	"	"	"	"	"
31	" " " " 2.°, Macario Martinez	20	"	20	"	"	"	"	"
32	" " " " Francisco Barroso	20	"	20	"	"	"	"	"
32	Tambor marinero, Carlos Schiafino	15	"	15	"	"	"	"	"
33	Gastos de asistencia de trasportes	100	"	100	"	"	"	"	"
33	Entretimiento del Buque	250	"	250	"	"	"	"	"
34	Combustible	500	"	916	66	"	"	416	66
34	Raciones	558	"	558	"	"	"	"	"
35	Depósito de Marineros	"	"	125	"	"	"	125	"
	MOVIMIENTO EN JULIO.....	83,664	11	83,664	11	74,015	77	74,015	77

H. Veracruz, México, Agosto 1° de 1880.

V.º B.º  
EL COMANDANTE DEL BUQUE, EL CONTADOR,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



## VAPOR DE GUERRA "LIBERTAD"

LISTA PARA LA REVISTA DE COMISARIO QUE PASA EL EXPRESADO, EN LA FECHA.

Grados	CLASES.	NOMBRES.	H.	O.	DESTINOS.	HABERES.
	1 <sup>er</sup> . Comandante	Mauro Güido		P.		\$ 175 "
	2. <sup>o</sup> Teniente	Luis Ordóñez		P.		120 "
	Id.	José G. Cadena		P.		120 "
	1 <sup>er</sup> . Maquinista	Juan Terán		P.		120 "
	2. <sup>o</sup> Id.	Antonio Zamarripa		P.		100 "
	3 <sup>er</sup> . Id.	Abraham López		P.		80 "
	Practicante	Clemente Sierra	P.	j. núm. 1.		25 "
	Aprendiz de máquina	Adolfo Jiménez	P.			25 "
	Condestable	Ruperto Zamora	P.			45 "
	1 <sup>er</sup> . Contramaestre	Manuel Castañeda	P.			45 "
	2. <sup>o</sup> Id.	Ignacio Betancourt	P.			30 "
	2. <sup>o</sup> Id.	Enrique Pizarro	P.	j. núm. 2.		30 "
	Carpintero calafate	Antonio Vidal	P.			35 "
	Cocinero de equipaje	Francisco Morlet	P.			20 "
	Despensero	Arturo Suárez	P.			25 "
	Cabo de mar de 1. <sup>o</sup>	Ignacio Alvarez Alonso	P.			25 "
	Id.	Manuel Varela	P.			25 "
	Id.	José Muñúzuri	P.			25 "
	Id.	Pedro Carrion	P.	j. núm. 3.		25 "
	Cabo de mar de 2. <sup>o</sup>	Manuel Orozco	P.			20 "
	Id.	Pedro Peniche	P.			20 "
	Id.	Jesus G. Carrasco	P.			20 "
	Marinero de 1. <sup>o</sup>	Domingo Sánchez	P.			15 "
		Á la vuelta.....	17		Á la vuelta.....	1,170 "

Grados	CLASES.	NOMBRES.	H.	DESTINOS.	HABERES.
		De la vuelta.....	17		1,170
	Marinero de 1. <sup>o</sup>	Mariano Ordaz	P.		15
	Id.	Mariano Aguado	P.		15
	Id.	Pablo Villar	P.		15
	Id.	Manuel Inda	P.		15
	Id. de 2. <sup>o</sup>	Miguel Abogado	P.		10
	Id.	Demetrio Mejía	P.		10
	Id.	Telesforo García	P.		10
	Id.	Delfín Sánchez	P.		10
	Id.	Juan García	P.		10
	Id.	Homobono Lechuga	P.		10
	Id.	Ernesto Bobadilla	P.		10
	Id.	Patricio Cardena	P.		10
	Id.	Basilio Arrillaga	P.		10
	Id.	Cárlos Ruiz	P.		10
	Id.	Epifanio Reyes	P.		10
	Id.	Bernardo Ortíz	P.		10
	Id.	Remigio Noriega	P.		10
	Cabo de cañon de 1. <sup>o</sup>	Celso Vera	P.		25
	Id.	Joaquin Noriega	P.		25
	Tambor mariner	Cárlos Schiafino	P.		15
	Fogonero de 1. <sup>o</sup>	Toribio Zamora	P.		40
	Id.	Estanislao Velasco	P.		40
	Id.	José Peña	P.		40
	Id.	Adrian Ugartechea	P.		40
	Id. de 2. <sup>o</sup>	Crescencio Zamora	P.		20
	Id.	Ventura Alcérreca	P.		20
	Id.	Emilio Pardo	P.		20
	Id.	Julio Jiménez	P.		20
	Id.	Eugenio Chavero	P.		20
	Cabo de cañon de 2. <sup>o</sup>	Macario Martínez	P.		20
	Id.	Francisco Barroso	P.		20
		<b>TOTAL.....</b>	<b>48</b>		
		<b>Al frente.....</b>			<b>1,725</b>

Del frente.....			1,725	..
<b>CONSIGNACIONES.</b>				
Para raciones de 48 plazas en 31 dias.....	558	..		
Para entretenimiento del Buque.....	250	..		
Para gastos de asistencia de trasportes.....	100	..		
Para combustible.....	916	66	1,824	66

	1. <sup>o</sup> Comandante.	2. <sup>o</sup> Teniente.	Maquinista.			Practicante.	Aprendiz de máquina.	Condable.	1. <sup>o</sup> Contramaestre.	2. <sup>o</sup> Contramaestre.	Carpintero calafate.	Cocinero de equipaje.	Despensero.	Cubos de mar.		Marineros.		Cubos de cañon.		Banda.	Fogoneros.		TOTAL.
Presentes.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	5	13	2	2	1	4	5	47
Como presentes que justifican.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Como id. que no justifican.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>TOTAL.....</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>48</b>

Pasó la revista anterior con H. 48

**ALTA.**

Clases.	Nombres.	Motivos que la causaron.	D.	Mes.	Año.		
Practicante	Clemente Sierra	Embarcado de O. S.	16	Julio.	1880	} 3	12
2. <sup>o</sup> Contramaestre	Enrique Pizarro	Id. " "	11	"	"		20
Cabo de Mar de 2. <sup>o</sup>	Pedro Carrion	Id. " "	6	"	"		20
63 dias de raciones que causaron las anteriores á \$ 0 37½ diarios.....							23
SUMA CON LA ALTA						51	3,626

**BAJA.**

Clases.	Nombres.	Motivos que la causaron.	D.	Mes.	Año.		
Cabo de Mar de 2. <sup>o</sup>	Juan Escobar	falleció en el hospital	10	Julio.	1880	} 3	13
Marinero de 2. <sup>o</sup>	Octaviano González	baja por inútil, O. S.	15	"	"		5
Id.	Fco. Montes de Oca	desertó franco	20	"	"		3
15 dias de raciones que no causaron las anteriores á \$ 0 37½ diarios.....							19
SUMA LA BAJA						3	41
<b>LÍQUIDO VENCIMIENTO</b>						<b>48</b>	<b>3,585</b>

EL.....

CERTIFICO: que hoy dia de la fecha, se me han presentado en revista de Comisario, los Oficiales, Maquinistas y tripulacion que constan en la presente, y cuyos haberes y consignaciones del Buque, importan en el mes actual la cantidad de tres mil quinientos ochenta y cinco pesos, diez y siete centavos.

H. Veracruz, Julio 1° de 1880.

Firma del que pasa la revista,



VAPOR DE GUERRA "LIBERTAD"

PRESUPUESTO

De los haberes que vence el expresado, en el presente mes, segun revista de Comisario.

1	1 <sup>er</sup> . Comandante		\$	175	"	
2	2 <sup>os</sup> . Tenientes	á \$	120	"	240	"
1	Maquinista de 1 <sup>a</sup>				120	"
1	Id. de 2 <sup>a</sup>				100	"
1	Id. de 3 <sup>a</sup>				80	" 715 "
1	Practicante				25	"
1	Aprendiz de máquina				25	"
1	Condestable				45	"
1	1 <sup>er</sup> . Contramaestre				45	"
2	2 <sup>o</sup> . Id.	á \$	30		60	"
1	Carpintero calafate				35	"
1	Cocinero de equipaje				20	"
1	Dispensero				25	"
4	Cabos de mar de 1 <sup>a</sup>	á \$	25	"	100	"
3	Id. de id. de 2 <sup>a</sup>	" "	20	"	60	"
5	Marineros de 1 <sup>a</sup>	" "	15	"	75	"
13	Id. de 2 <sup>a</sup>	" "	10	"	130	"
2	Cabos de cañon de 1 <sup>a</sup>	" "	25	"	50	"
2	Id. de id. de 2 <sup>a</sup>	" "	20	"	40	"
1	Banda				15	"
4	Fogoneros de 1 <sup>a</sup>	" "	40	"	160	"
5	Id. de 2 <sup>a</sup>	" "	20	"	100	" 1,010 "
48	Á la vuelta.....					" 1,725 "

	De la vuelta.....			1,725	„
<b>CONSIGNACIONES.</b>					
	Para 48 raciones á \$0 37 50 diarios en 31 dias del presente	558	„		
	Para entretenimiento del Buque	250	„		
	Para gastos de asistencia de trasportes	100	„		
	Para combustible	916	66	1,824	66
<b>ALTA.</b>					
15	Dias de 1 practicante	12	50		
20	Dias de 1 2º Contramaestre	20	„		
25	Dias de 1 Cabo de Mar de 1º	20	83		
63	Dias de Raciones que causaron los anteriores á \$ 0 37 50 diarios	23	62	76	95
	SUMA.....			3,626	61
<b>BAJA.</b>					
21	Dias de 1 Cabo de Mar de 2º	13	33		
37	Dias de 2 Marineros de 2º	8	99		
51	Dias de Raciones que no causaron los anteriores á \$ 0 37 50 diarios	19	12	41	44
	LÍQUIDO VENCIMIENTO EN EL MES.....			3,585	17

H. Veracruz, Agosto 1º de 1880.

Vº Bº  
EL COMANDANTE,

EL CONTADOR,

## CORTE DE CAJA

De segunda operacion que practica el que suscribe, por los Ingresos y Egresos habidos en la Contaduría del Vapor de Guerra "LIBERTAD" del 1º al 31 de Agosto de 1880.

<b>INGRESOS.</b>					
	Existencia en efectivo en Julio 31 ppdo.			1,315	78
	Recibido de (la Jefatura de Veracruz)				
	por cuenta de la Tesorería general:				
	Para haberes	1,756	„		
	Para raciones	562	51		
	Para entretenimiento del buque	250	„		
	Para gastos de asistencia de trasportes	100	„		
	Para Combustible	916	66	3,585	17
	<b>TOTAL ENTRADA</b>				4,900 95
<b>EGRESOS.</b>					
	Pagado á Jefes, Oficiales y tripulación segun nómina			1,778	33
	Pagado por entretenimiento del buque			250	„
	Pagado por gastos de asistencia de trasportes			100	„
	Pagado por raciones			562	50
	Fondo de desertores: Remitido á (la Jefatura de Veracruz) conforme al art. 26 del Reglamento de Contadores			1	34
	<b>TOTAL SALIDA</b>				2,692 17
	<b>EXISTENCIA</b>				2,208 78

H. Veracruz, Setiembre 1º de 1880.

Vº Bº  
EL JEFE DE HACIENDA.Conforme,  
EL COMANDANTE DEL BUQUE.

El Contador,

		De la vuelta.....		1,725	„		
<b>CONSIGNACIONES.</b>							
	Para 48 raciones á \$0 37 50 diarios en 31 dias del presente	558	„				
	Para entretenimiento del Buque	250	„				
	Para gastos de asistencia de trasportes	100	„				
	Para combustible	916	66	1,824	66		
<b>ALTA.</b>							
15	Dias de 1 practicante	12	50				
20	Dias de 1 2º Contramaestre	20	„				
25	Dias de 1 Cabo de Mar de 1º	20	83				
63	Dias de Raciones que causaron los anteriores á \$ 0 37 50 diarios	23	62	76	95		
SUMA.....				3,626	61		
<b>BAJA.</b>							
21	Dias de 1 Cabo de Mar de 2º	13	33				
37	Dias de 2 Marineros de 2º	8	99				
51	Dias de Raciones que no causaron los anteriores á \$ 0 37 50 diarios	19	12	41	44		
LÍQUIDO VENCIMIENTO EN EL MES.....				3,585	17		

H. Veracruz, Agosto 1º de 1880.

Vº Bº  
EL COMANDANTE,

EL CONTADOR,

## CORTE DE CAJA

De segunda operacion que practica el que suscribe, por los Ingresos y Egresos habidos en la Contaduría del Vapor de Guerra "LIBERTAD" del 1º al 31 de Agosto de 1880.

<b>INGRESOS.</b>							
	Existencia en efectivo en Julio 31 ppdo.			1,315	78		
	Recibido de (la Jefatura de Veracruz)						
	por cuenta de la Tesorería general:						
	Para haberes	1,756	„				
	Para raciones	562	51				
	Para entretenimiento del buque	250	„				
	Para gastos de asistencia de trasportes	100	„				
	Para Combustible	916	66	3,585	17		
TOTAL ENTRADA						4,900	95
<b>EGRESOS.</b>							
	Pagado á Jefes, Oficiales y tripulación segun nómina			1,778	33		
	Pagado por entretenimiento del buque			250	„		
	Pagado por gastos de asistencia de trasportes			100	„		
	Pagado por raciones			562	50		
	Fondo de desertores: Remitido á (la Jefatura de Veracruz) conforme al art. 26 del Reglamento de Contadores			1	34		
TOTAL SALIDA						2,692	17
EXISTENCIA						2,208	78

H. Veracruz, Setiembre 1º de 1880.

Vº Bº  
EL JEFE DE HACIENDA.Conforme,  
EL COMANDANTE DEL BUQUE.

El Contador,

## BALANZA DE COMPROBACION

Del Libro Mayor de la Contaduría del Vapor de Guerra "LIBERTAD" del 1º de Julio al 31 de Agosto de 1880.

Folios del Mayor.	TÍTULOS DE LOS RAMOS.	DEBE.		HABER.		SALDOS.			
						DEUDORES		ACREEDORES.	
1	Hacienda Pública	73,450	45			73,450	45		
1	Caja.	7,970	28	5,761	51	2,208	77		
2	Cargo del Maquinista	15,000				15,000			
2	"    "    Contraaestre	30,000				30,000			
3	"    "    Piloto.	10,000				10,000			
3	"    "    Condestable	7,000				7,000			
4	"    "    Carpintero calafate	9,000				9,000			
4	"    "    Despensero	1,200				1,200			
5	"    "    Farolero	500				500			
5	Tesorería general de la Federacion	7,136	27	7,136	27				
6	1º Comandante, Mauro Güido	350		350					
6	2º Teniente, Luis Ordóñez	240		240					
7	Id.    José G. Cadena	240		240					
7	1º Maquinista, Juan Terán	240		240					
8	2º Id.    Antonio Zamarripa	200		200					
8	3º Id.    Abraham López	160		160					
9	Aprendiz de máq <sup>na</sup> , Adolfo Jiménez	50		50					
9	Condestable, Ruperto Zamora	90		90					
10	1º Contraaestre, Manuel Castañeda	90		90					
10	2º Id.    Ignacio Betancourt	60		60					
11	Carpintero calafate, Antonio Vidal	70		70					
11	Despensero, Arturo Suárez	50		50					
12	Cocinero de equipaje, Fran <sup>co</sup> . Morlet	40		40					
12	Fogonero de 1.º, Toribio Zamora	80		80					
	Á la vuelta.....	89,766	55	88,308	23	74,908	77	73,450	45

Folios del Mayor.	TÍTULOS DE LOS RAMOS.	DEBE.		HABER.		SALDOS.			
						DEUDORES.		ACREEDORES.	
	De la vuelta.....	89,766	55	88,308	23	74,908	77	73,450	45
13	Fogonero de 1.º, Estanislao Velasco	80	..	80	..	..	..	..	..
13	.. .. José Peña	80	..	80	..	..	..	..	..
14	.. .. Adrian Ugartechea	80	..	80	..	..	..	..	..
14	.. .. 2.º, Crescencio Zamora	40	..	40	..	..	..	..	..
15	.. .. Ventura Alcérreca	40	..	40	..	..	..	..	..
15	.. .. Emilio Pardo	40	..	40	..	..	..	..	..
16	.. .. Julio Jiménez	40	..	40	..	..	..	..	..
16	.. .. Eugenio Chavero	40	..	40	..	..	..	..	..
17	Cabo de mar de 1.º, I. Alvarez Alonso	50	..	50	..	..	..	..	..
17	.. .. Manuel Varela	50	..	50	..	..	..	..	..
18	.. .. José Muñúzuri	50	..	50	..	..	..	..	..
18	.. .. 2.º, Manuel Orozco	40	..	40	..	..	..	..	..
19	.. .. Pedro Peniche	40	..	40	..	..	..	..	..
19	.. .. Jesus G. Carrasco	40	..	40	..	..	..	..	..
20	.. .. Juan Escobar	20	..	20	..	..	..	..	..
20	Marinero de 1.º, Domingo Sánchez	30	..	30	..	..	..	..	..
21	.. .. Mariano Ordaz	30	..	30	..	..	..	..	..
21	.. .. Mariano Aguado	30	..	30	..	..	..	..	..
22	.. .. Pablo Villar	30	..	30	..	..	..	..	..
22	.. .. Manuel Inda	30	..	30	..	..	..	..	..
23	.. .. 2.º, Miguel Abogado	20	..	20	..	..	..	..	..
23	.. .. Octaviano González	10	..	10	..	..	..	..	..
24	.. .. Demetrio Mejía	20	..	20	..	..	..	..	..
24	.. .. Fco. Montes de Oca	10	..	10	..	..	..	..	..
25	.. .. Remigio Noriega	20	..	20	..	..	..	..	..
25	.. .. Telesforo García	20	..	20	..	..	..	..	..
26	.. .. Delfin Sánchez	20	..	20	..	..	..	..	..
26	.. .. Juan García	20	..	20	..	..	..	..	..
27	.. .. Homobono Lechuga	20	..	20	..	..	..	..	..
	Al frente.....	90,806	55	89,348	23	74,908	77	73,450	45

Folios del Mayor.	TÍTULOS DE LOS RAMOS.	DEBE.		HABER.		SALDOS.			
						DEUDORES.		ACREEDORES.	
	Del frente.....	90,806	55	89,348	23	74,908	77	73,450	45
27	Marinero de 2.º, Ernesto Bobadilla	20	..	20	..	..	..	..	..
28	.. .. Patricio Cardeña	20	..	20	..	..	..	..	..
28	.. .. Basilio Arrillaga	20	..	20	..	..	..	..	..
29	.. .. Epifanio Reyes	20	..	20	..	..	..	..	..
29	.. .. Carlos Ruiz	20	..	20	..	..	..	..	..
30	.. .. Bernardo Ortiz	20	..	20	..	..	..	..	..
30	Cabo de cañon de 1.º, Celso Vera	50	..	50	..	..	..	..	..
31	.. .. Joaquin Noriega	50	..	50	..	..	..	..	..
31	.. .. 2.º, Macario Martinez	40	..	40	..	..	..	..	..
32	.. .. Francisco Barroso	40	..	40	..	..	..	..	..
32	Tambor marinero, Carlos Schiafino	30	..	30	..	..	..	..	..
33	Gastos de asistencia de trasportes	200	..	200	..	..	..	..	..
33	Entretenimiento del Buque	500	..	500	..	..	..	..	..
34	Combustible	500	..	1,833	32	..	..	1,333	32
34	Raciones	1,139	62	1,139	62	..	..	..	..
35	Depósito de Marineros	..	..	125	..	..	..	125	..
35	Practicante, Clemente Sierra	37	50	37	50	..	..	..	..
36	2º Contramaestre, Enrique Pizarro	50	..	50	..	..	..	..	..
36	Cabo de mar de 1.º, Pedro Carrion	45	83	45	83	..	..	..	..
37	Fondo de desertores	1	34	1	34	..	..	..	..
	SUMA GENERAL.....	93,610	84	93,610	84	74,908	77	74,908	77

H. Veracruz, Agosto 31 de 1880.

Vº Bº  
EL COMANDANTE DEL BUQUE,

EL CONTADOR,







VAPOR DE GUERRA "LIBERTAD".

1ª BRIGADA.

Núm. ....

Se necesita introducir en la Caja de este buque la cantidad de..... pertenecientes á la referida Brigada en el mes de la fecha, segun se demuestra en la correspondiente relacion de haberes y fondos.

Á bordo..... de..... de 188...

Introduzcase.  
EL COMANDANTE.

El Oficial de la Brigada,

Se introdujo la cantidad..... correspondientes á la 1ª Brigada.

A bordo..... de..... de 188....

1er. CLAVERO,

2º CLAVERO,

CONTADOR, (R)

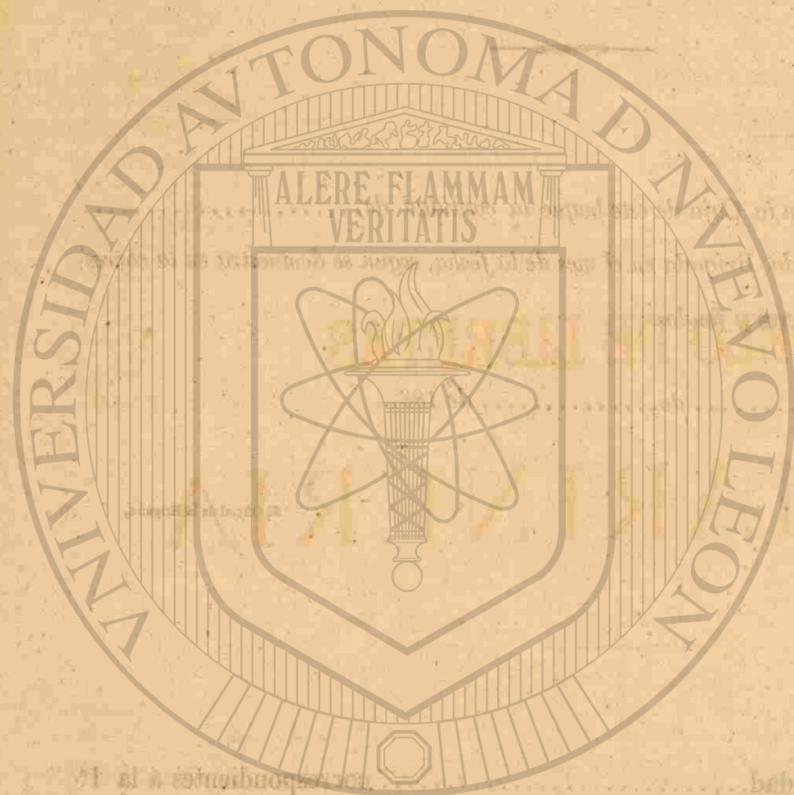
NOTA.—Las papeletas de extraccion se harán en la propia forma.

M.—60.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



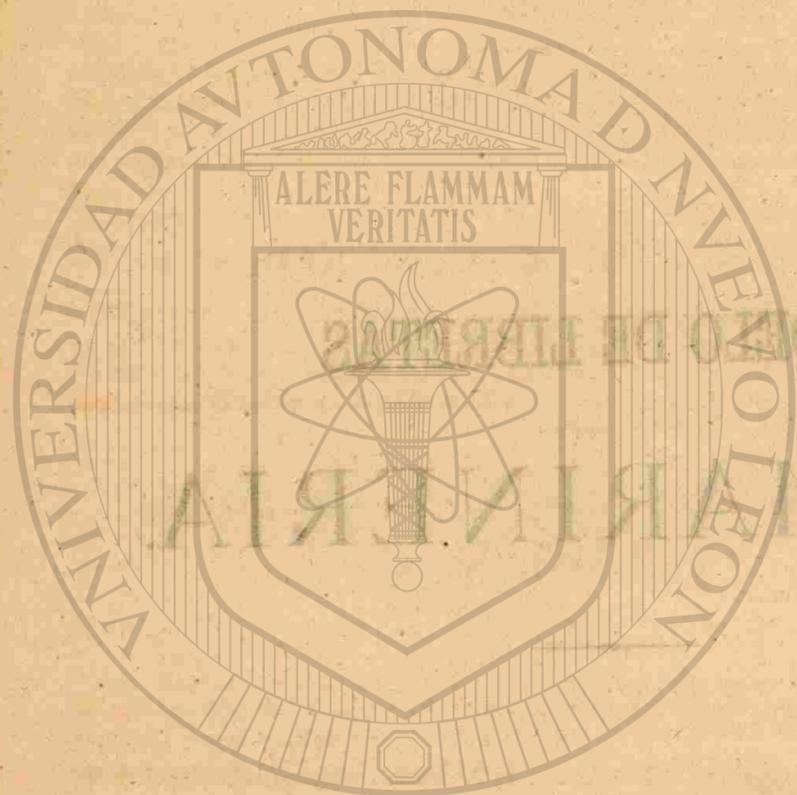
MODELO DE LIBRETAS

DE MARINERÍA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## LIBRETA DE MARINEROS.

La libreta es la hoja de servicios del hombre de mar: en consecuencia se llevará con la mayor exactitud, y estará á cargo del oficial Comandante de su Brigada.

### ANOTACIONES.

Se harán por el 2º Comandante y bajo su firma las siguientes: Embarcos y Desembarcos.—Alta y Baja de Hospital.—Ascensos y Descensos.—Abonos de tiempo de servicios.—Premios.—Castigos é informes. Las anotaciones de heridas ó golpes en faena del servicio, tambien las hará el 2º Comandante, de acuerdo con el Médico Cirujano, previa informacion del hecho.

El oficial Comandante de la Brigada anotará los haberes y prendas de vestuario que reciba cada Marino, tanto el que se le facilite por cuenta de la Hacienda Pública, como el que deba descontársele; dichas anotaciones estarán autorizadas con su firma, poniendo el interesado su conformidad.

Toda anotacion que proceda de pago se verificará mensualmente bajo la responsabilidad de dicho oficial Comandante de Brigada, quien será auxiliado en estos trabajos por sus subalternos á fin de que aprendan el modo de ejecutarlos.

### AJUSTES.

Los ajustes mensuales tambien los hará el Comandante de Brigada y subalternos como se ha dicho, á cuyo efecto le entregará el Contador una relacion del personal de Marinería con la cantidad que á cada uno corresponda segun el ajuste que haya remitido la Tesorería General, á fin de que la exactitud numérica de las libretas esté de acuerdo con los resultados de la contabilidad. Estos asientos estarán formados por el Comandante de Brigada, el Conforme del Contador y Vº Bº del 2º Comandante.

## PAGOS.

Artículo 48 del Reglamento.

## FRACCION 17ª

El pago de la Marinería y tropa, se verificará en mano propia hallándose presentes además del Comandante y 2º Comandante del Buque, los oficiales Comandantes de Brigadas y sus subalternos; de éstos últimos uno por Brigada, tendrá una relación nominal de la suya respectiva, con el encabezamiento del año, mes y Brigada, y las Columnas en blanco, á la derecha los nombres que marca el modelo respectivo del Reglamento.

## FRACCION 18ª

El Contador, al pagar, explicará á los interesados con claridad la cantidad que perciban y los descuentos que sufran, y todas estas sumas las anotará el subalterno de las Brigadas en las casillas que correspondan en la relación citada en la prevención anterior, cuidando el Comandante de la Brigada de la exactitud de estas anotaciones.

## FONDOS.

Todo Marinero deberá tener en fondo la cantidad de diez pesos, que se formará con el descuento de la 5ª parte del haber que reciban, conforme lo previene la fracción 33ª del artículo 48 del Reglamento de Contabilidad de la Armada.

Dicho fondo se empleará para atender al pago de las prendas de vestuario que pueda necesitar ó al de efectos que por su culpa pierda; pero al separarse del servicio legalmente se liquidará la cuenta de este fondo, recibiendo el Marinero el alcance que resulte, perdiendo el derecho al repetido fondo el que deserte conforme á lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento y fracción 34 del artículo 48 del mismo. Igual operación se practicará con el "depósito" voluntario que tenga en Caja.

## INSPECCION DE LIBRETAS.

Es obligación del 2º Comandante, inspeccionar cada mes las libretas para cerciorarse si están al corriente todas sus anotaciones dando parte al Comandante del Buque de las faltas que encontrare á fin de remediar la falta, y castigar á los culpables.

Al Marinero se le entregará su libreta en los primeros días del mes, y la tendrá el tiempo preciso para enterarse de ella, la que devolverá al oficial Comandante de su Brigada, haciendo respetuosamente las observaciones que crea convenientes, las que una vez subsanadas pondrá el conforme.

## TRASBORDO Y EVENTUALIDADES.

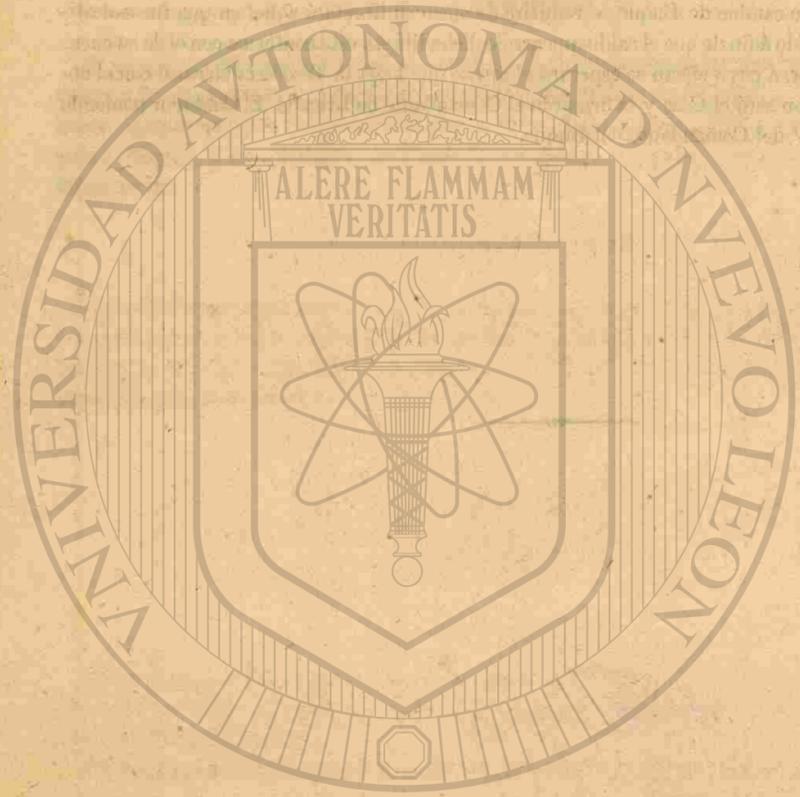
Siempre que un Marinero cambie de Buque, se remitirá de oficio su libreta á aquel en que fuese destinado, liquidando al interesado á fin de que el saldo que arroje dicha libreta esté conforme con el de su cuenta abierta en el libro Mayor, á cuyo efecto se esperará el ajuste que haga la Tesorería General con el objeto indicado. Esta operación será el Cese y la firmarán el Comandante de Brigada. El Contador poniendo su Conformidad y el V.º B.º del Comandante del Buque.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MARINERÍA DE LA ARMADA.

Libreta de..... hijo de.....  
y de..... natural de..... nació el año de 18....  
y pasa á campaña por..... años en..... de..... de 18.... para la que  
se presentó en..... de..... de 18....  
Estado civil del individuo.....  
Oficio en que se ejercitaba.....  
Condiciones morales.....

SEÑAS PARTICULARES.

Pelo..... color..... ojos..... nariz..... barba.....  
estatura.....  
(1) Ha servido interinamente según consta de su asiento..... años.....  
meses..... días.....  
Sale para la Capital del Departamento de..... el día.... de.....  
de 18....  
Vá socorrido hasta el día..... del presente mes.

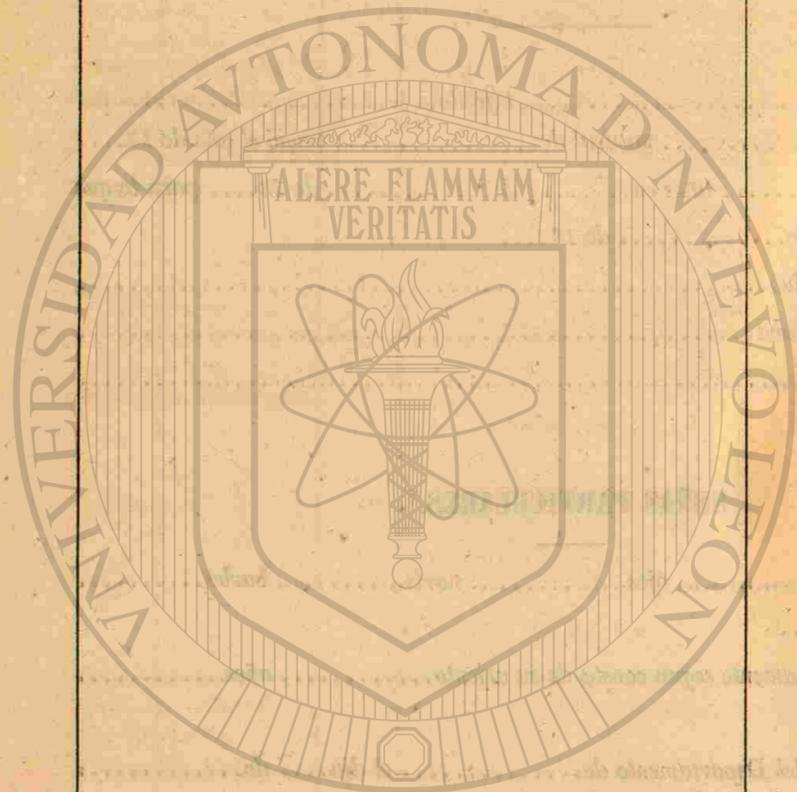
EL CAPITAN DE PUERTO,

El día.... de..... de 18.... se presentó en la Capital del Departamento del  
..... y se le destinó al buque N. (R)

EL COMANDANTE PRINCIPAL,

(1) Los huecos se llenarán con letra y sin enmienda, y si no tuviera servicios anteriores, se recibirá en ellos la palabra *ninguno*.  
M.—62.

Destinos que ha tenido durante su campaña y vicisitudes que ha experimentado.	Dias.	Meses.	Años.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

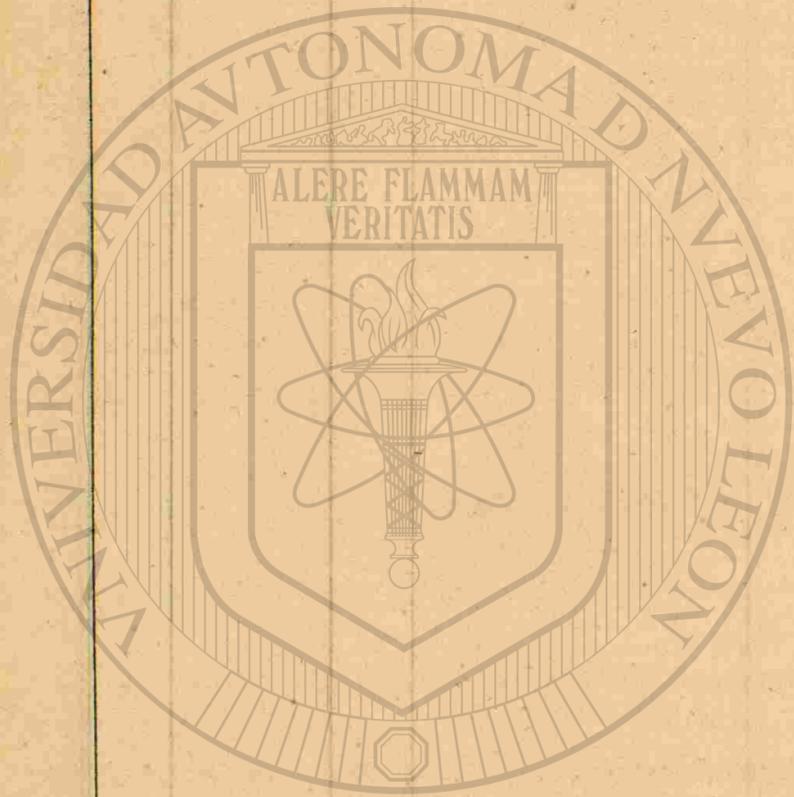
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Ascensos y descensos.	Dias.	Meses.	Años.

U A N L



ABONOS Y RECARGOS DE TIEMPO DE SERVICIO.



CORRECCIONES Y PREMIOS.

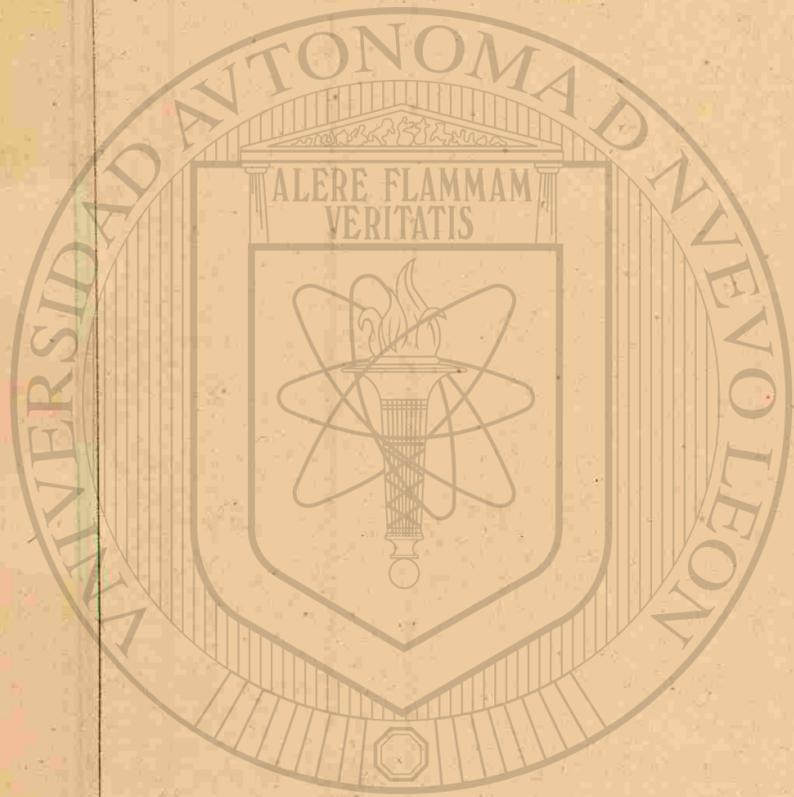
UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CORRECCIONES Y CASTIGOS.  

---



Heridas y golpes recibidos  
en actos del servicio que puedan producir inutilidad y derecho  
á concesiones otorgadas por las leyes.

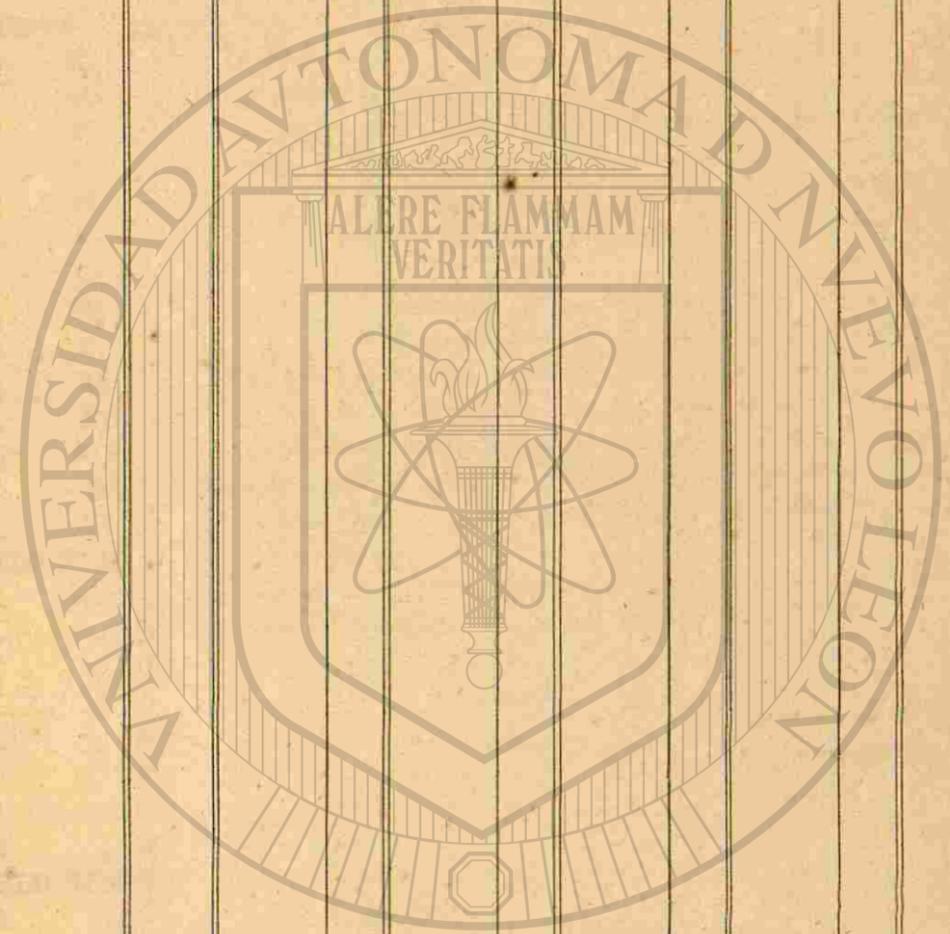
---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN<sup>®</sup>  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Marinero

Día.	Mes.	Año.	Sueldo percibido.	Ajuste.	Saldos.		Descuento de vestuario.			Descuento de Hospitalidades.	Descuentos.		Descuento por pérdidas culpables.			FONDOS.	
					Deudor.	Acreedor.	Valor del recibido.	Cantidad descontada.	Cantidad que adeuda por vestuario.		Por deudas judiciales.	Por asignaciones.	Valor de lo perdido	Cantidad descontada.	Queda debiendo.	Por depósito particular.	Por retencion.

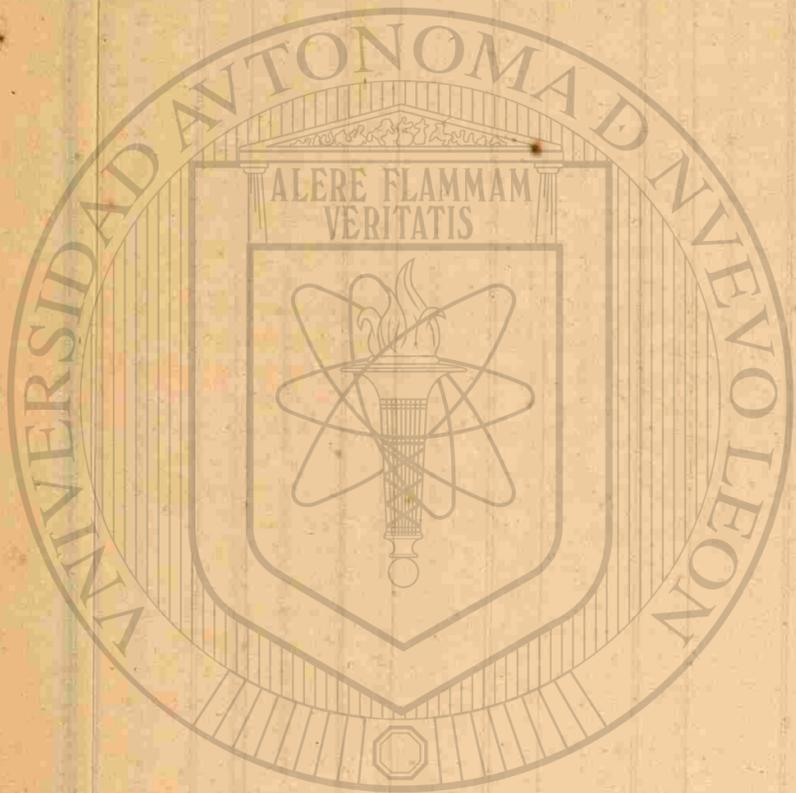


U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





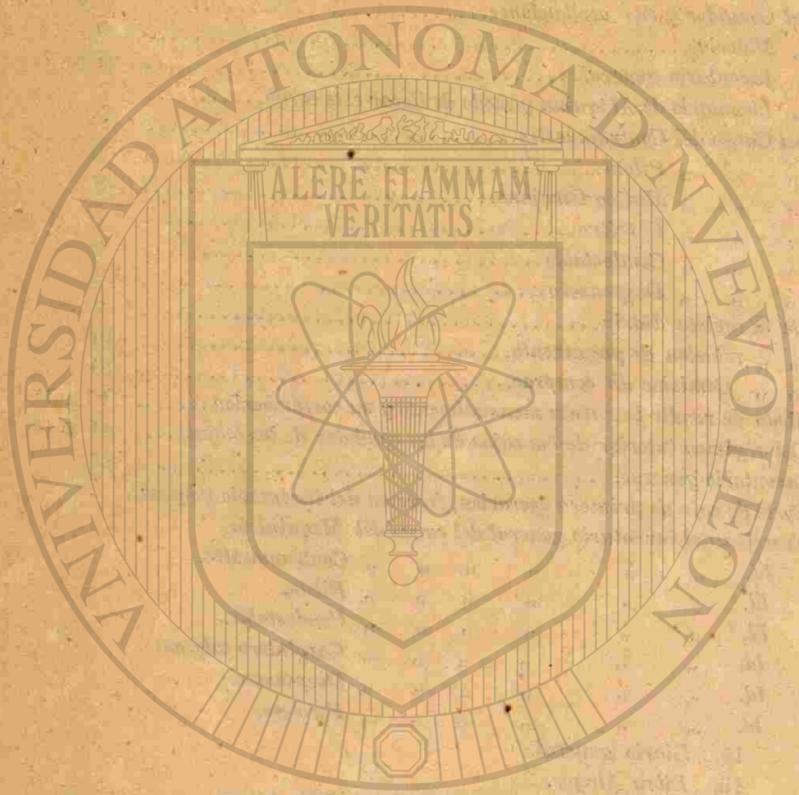
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## ÍNDICE.

		Páginas.	
<b>CAPÍTULO I.</b>			
	<i>Del Contador y sus atribuciones.....</i>	1 á 5	
II.	„ <i>Material.....</i>	5	
III.	„ <i>Inventario general.....</i>	6 á 7	
IV.	„ <i>Inventario de Máquina y modo de llevar este cargo.....</i>	7	
V.	<i>Del Cargo del Contra maestre.....</i>	8	
VI.	„ „ <i>„ Piloto.....</i>	8	
VII.	„ „ <i>„ Médico Cirujano.....</i>	8	
VIII.	„ „ <i>„ Farolero.....</i>	8	
IX.	„ „ <i>„ Condestable.....</i>	8	
X.	„ „ <i>„ Despensero.....</i>	9	
XI.	<i>De la revista diaria.....</i>	9	
XII.	„ „ <i>relacion de pagamento.....</i>	10	
XIII.	„ „ <i>Comision de compras.....</i>	10	
XIV.	<i>Modo de rendir la cuenta mensualmente y su comprobacion.....</i>	10 á 11	
XV.	<i>Del régimen interior de las cajas de los caudales de los buques....</i>	11 á 14	
		15	
<b>MODELO NÚM. 1.</b>			
Id. (letra A)	<i>Corte de caja de primera operacion, fraccion del inventario general.</i>		
Id. „ B)	<i>Fraccion del inventario general del cargo del Maquinista.</i>		
Id. „ C)	Id. „ „ „ „ „ <i>„ Contra maestre.</i>		
Id. „ D)	Id. „ „ „ „ „ <i>„ Piloto.</i>		
Id. „ E)	Id. „ „ „ „ „ <i>„ Condestable.</i>		
Id. „ F)	Id. „ „ „ „ „ <i>„ Carpintero calafate.</i>		
Id. „ G)	Id. „ „ „ „ „ <i>„ Despensero.</i>		
Id. „ H)	Id. „ „ „ „ „ <i>„ Farolero.</i>		
<b>MODELO NÚMERO</b>	<b>15.</b>	<i>Diario general.</i>	
Id. id.	<b>16.</b>	<i>Libro Mayor.</i>	
<b>MODELOS NÚMEROS 2 á 5.</b>		<i>Relaciones y consumo del cargo de Maquinista.</i>	
Id. id.	<b>6 y 7.</b>	<i>Adquisicion del cargo del mismo.</i>	
<b>MODELO NÚMERO</b>		<b>8.</b>	<i>Raciones del cargo del Despensero.</i>
Id. id.	<b>9.</b>	<i>Altas y bajas para hospital.</i>	
<b>MODELOS NÚMEROS 10 y 11.</b>		<i>De Embarco y desembarco.</i>	
Id. id.	<b>12 y 18.</b>	<i>Listas de revista de Comisario.</i>	
Id. id.	<b>13 y 19.</b>	<i>Presupuesto de haberes.</i>	
Id. id.	<b>14 y 20.</b>	<i>Cortes de Caja de 2ª operacion.</i>	
Id. id.	<b>17 y 21.</b>	<i>Balanzas de comprobacion.</i>	
<b>MODELO NÚMERO</b>		<b>22.</b>	<i>Relacion de raciones ministradas en especies.</i>
Id. id.	<b>23.</b>	Id. „ id. „ „ <i>„ metálico.</i>	
Id. id.	<b>24.</b>	<i>Papeleta de introduccion y de extraccion de numerario.</i>	
Id. id.	<b>25.</b>	<i>Libretas de marineria.</i>	





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

### FE DE ERRATAS.

En la página 5ª, en el artículo 27 se lee: *fraccion* 36, y debe ser *fraccion* 34.  
Los modelos del Inventario General, numerados del 1 al 7, deben llevar todos el *número* 1.  
En la foja 7ª, del Diario General 1º asiento, falta el *contrafolio* de la Cuenta "Tesorería General."

